



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
ESCUELA DE ARQUITECTURA

CENTRO CÍVICO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA - PARINACOTA

Prof. Guía: Gunther Suhrcke
Gabriela Muñoz
MAURICIO RAMOS BALTOLU

*"Arica es la puerta de Chile al continente americano"
"Desde hoy iniciamos un proceso para que las cosas se
decidan de manera más cercana, con la gente, sobre
todo con ustedes, que están tan lejos de la capital" (1)*

(1)cit. Michelle Bachelet, extracto discurso promulgación ley que crea la nueva región de Arica y Parinacota, Marzo 2007.

***A la ciudad de Arica,
a la nueva región.***

En una etapa con la que se finaliza un largo camino, cabe recordar y agradecer a todos y cada uno de los que fueron parte de él.

Agradecer a todos los que estuvieron presentes en este proceso, e incluso antes, que ayudaron a cimentar este proyecto que está finalizando, a los que recibieron, alentaron y colaboraron.

Agradecer a los que fueron parte de esta etapa tan importante, a los que están y estuvieron, a los que siguieron este camino conmigo, a los que están cerca y los que están lejos, todos fueron importantes y sin ustedes nada hubiera sido lo mismo.

INDICE.....	09
0.0 PRESENTACIÓN.....	13
0.1 Presentación.....	15
0.2 Motivaciones.....	17
0.3 Objetivos.....	18
0.4 Problemáticas.....	19
1.0 TEMA.....	21
1.1 La nueva región de Arica y Parinacota.....	23
1.2 Antecedentes y Fundamentos para la Creación de la Región.	25
1.3 Nueva región, Institucionalidad regional.....	27
1.3.1 Composición del Gobierno Regional.....	27
1.3.2 Principios que rigen su función.....	28
1.3.3 Principales Cargos.....	29
1.3.4 Gabinete Regional.....	30
1.3.5 Funciones y Atribuciones.....	32
1.3.6 Objetivos Estratégicos.....	33
1.3.7 Organigrama.....	35
1.4 Antecedentes Históricos.....	37
1.4.1 Particularidades Locales.....	38
1.5 La Regionalización de CONARA.....	39
1.5.1 Requisitos de CONARA para la conformación de las nuevas regiones.....	40

1.6 La Regionalización, 30 años despues.....	41
1.7 Administración de la Nueva Región.....	43
1.8 Nueva Infraestructura.....	45
1.9 La Situación Actual.....	46
2.0 CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO.....	49
2.1 La Ciudad de Arica.....	51
2.2 Crecimiento.....	53
2.3 Territorio.....	57
2.4 Perfil Climático.....	59
2.4.1 Información Climática.....	31
2.5 Análisis Urbano.....	69
2.6 Arquitectura.....	75
3.0 ANTECEDENTES.....	77
3.1 El Programa.....	79
3.2 El Usuario.....	87
3.3 Elección del Terreno.....	89
3.4 El Terreno.....	93
3.4.1 Normativa.....	97
4.0 EL PROYECTO.....	101
4.1 Proyecto.....	103

4.2 Propuesta Urbana.....	105
4.3 Partido General.....	107
4.3.1 Esquema de relaciones.....	108
4.4 Conceptos Generales.....	109
4.5 Propuesta Formal.....	111
4.6 Funcionamiento.....	113
4.7 Propuesta Estructural.....	115
4.8 Acondicionamiento Ambiental.....	117
4.8.1 Análisis Climático.....	118
4.8.2 Análisis Bioclimático.....	119
4.8.3 Estrategias de acondicionamiento.....	120
4.9 Eficiencia Energética.....	121
4.10 Incorporación del Arte en la Edificación Pública.....	123
4.10.1 Propuesta.....	125

5.0 PLANIMETRÍA

6.0 BIBLIOGRAFÍA

0.0 PRESENTACIÓN



figura 0.1: imagen aérea Arica, desembocadura río San Jose

En marzo de 2007, se materializó la promulgación de la ley que crea la nueva región de Arica y Parinacota, sumando así, junto a Los Ríos, una nueva unidad política-administrativa al país. Este nuevo escenario se presenta en la ciudad que se convertiría en la capital regional con un déficit de infraestructura para poder albergar las necesidades de nuevos servicios y estamentos de nivel regional, que en su mayoría, con anterioridad a esta iniciativa legal, se localizaban en la capital regional de Tarapacá, desde la cual proviene la nueva Arica-Parinacota.

Esa falta de planta física para las reparticiones, ha sido suplida de manera temporal mediante la utilización de las antiguas direcciones provinciales, como así se ha recurrido al arriendo de edificios y oficinas privadas que puedan proveer de espacios suficientes para el desarrollo del trabajo público.

Se ha producido entonces una atomización de las múltiples reparticiones, adicionando a la falta de espacios, la falta de eficiencia en los procesos de tramitación en los diversos servicios, debido a su dispersión, y lejanía en algunos casos, de las distintas oficinas unas de otras a través de la ciudad.

La idea de proyecto se emplaza en la ciudad de Arica y nace de la necesidad de proveer de esta infraestructura necesaria para la nueva institucionalidad presente en la ciudad.

La aprobación y puesta en marcha de esta nueva escala política-administrativa, pone de manifiesto la carencia de la infraestructura adecuada para centralizar y optimizar el orden de sus funciones.

Como de proveer nueva infraestructura, también está el factor de dotar de un centro cívico al servicio de la comunidad, que se encuentre consolidado en contraparte a la mencionada dispersión de los servicios públicos que hoy se ubican en la ciudad de Arica. Configurar una centralidad cívica, que conjugue los servicios e infraestructura con el espacio público necesario.

Con este proyecto se busca la oportunidad de contar con un centro cívico establecido, dada la carencia de un centro fundacional y de servicios claro en la ciudad y una centralidad de uso y servicio público.

En la actualidad, la disgregación de los servicios, lleva por ejemplo a la ubicación, de la sede central del gobierno regional, en el campus Velázquez de la Universidad de Tarapacá, el cual es arrendada parte de su infraestructura a esta institución, se encuentra a la vez la sala de sesiones y oficinas correspondientes al consejo regional, en dependencias, también arrendadas, pero estas en un edificio de oficinas privadas en el centro comercial y financiero de la ciudad.

Entorpecimiento en la eficiencia en la tramitación pública, en el servicio hacia la comunidad, así como en materia de gasto en infraestructura, arriendos, en que recurre; para satisfacer sus necesidades espaciales, el gobierno regional de Arica-Parinacota.

0.2 MOTIVACIONES

La creación de la nueva región, la necesidad de espacios e infraestructura para albergar estos nuevos servicios que llegan a la ciudad de Arica para la instalación del gobierno regional, más la situación actual en la cual se encuentra esta implementación son las principales motivaciones para llevar a cabo este proyecto, el cual pretende ser un punto de partida en la revitalización de una zona de la ciudad concebida como el núcleo de refundación en el desarrollo de la ciudad.

La urgencia en instalar un nuevo status administrativo ha llevado a la búsqueda de soluciones poco eficientes y más bien de emergencia ante la necesidad imperante. Ya con el paso del tiempo podemos iniciar las propuestas para dotar a las nuevas regiones de la infraestructura que merecen y así tener los espacios necesarios para sus gobiernos descentralizados.

Recuperar una zona importante en la historia de la ciudad, parte de un plan de desarrollo urbano que se gesta en una época de auge y que con el paso de los años se ha visto deteriorado y desvirtuado en su concepción de transformarse en el centro ciudadano del Arica moderno, reconsiderándolo y tomándolo como puntapié inicial a la configuración de un nuevo centro o barrio cívico que aglutine los espacios cívicos y sea la oportunidad de dotar de un núcleo jerárquico que de identidad a la nueva región.

La búsqueda de configurar un centro cívico, un centro de servicios públicos que ayude a optimizar su funcionamiento y contrarreste la dispersión de los diversos estamentos que restan eficiencia tanto por la parte de los funcionarios como así en la gente que se debe servir de esta infraestructura y organismos, albergar las nuevas instituciones que se derivan de la creación de la nueva región. Optimizar funcional, organizacional y económicamente los servicios públicos de la región.

Emplazar un núcleo de servicios que supla la carencia de un centro cívico y fundacional consolidado, buscando transformar este nuevo centro en el núcleo principal de la ciudad, que sirva de despegue y de punto de inicio al desarrollo público y privado que tanto hace falta para el crecimiento de la nueva región.

Necesidad de generar una centralidad pública, espacio que congregue los distintos estamentos y servicios, en conjunto con la puesta en valor del área en la que se emplaza buscando una imagen objetivo para ser un hito en Arica y Parinacota

0.4 PROBLEMÁTICAS

Las respuestas que se han dado hasta el día de hoy, en relación con las necesidades espaciales referidas a la instalación de la nueva región, solo han estado circunscritas a la prontitud de establecer tales espacios de manera acelerada, sin tener la oportunidad de plantear y desarrollar proyectos integrales para tales fines.

Es cierto que la necesidad se ha ido supliendo a medida que estas se presentan, y se ha desarrollado una manera de satisfacer estas necesidades en una primera etapa de manera más bien espontánea. Se tiene conocimiento de los planteamientos y deseos de desarrollar una propuesta de mayor escala y más integral en materia de infraestructura pública en la nueva región, es por esto que nos planteamos la necesidad de desarrollar este proyecto.

La dispersión y desconcentración de los diversos servicios, así como de departamentos de la misma repartición disminuye el nivel de calidad en la atención a la ciudadanía y la eficiencia en su propia gestión, es una de las principales problemáticas a plantear, así como el desmedro económico al que se refiere el establecer instituciones en déficit de infraestructura.

1.0 TEMA



figura 1.1: momia chinchorro



figura 1.2: cactus candelabro



figura 1.3: lago chungara, volcán parícuta



figura 1.4: imagen satelital ubicación arica-parinacota.

1.1 LA NUEVA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

La nueva región de Arica y Parinacota tiene una superficie de 16.898,6 km², que representa el 2.24 % de Chile continental. La población regional es de 189.644 habitantes, equivalente al 1.24% de la población nacional y su densidad alcanza a 11.22 hab/km².

La creación se formalizó con la promulgación de la ley N° 20.175 por parte de la Presidenta Michelle Bachelet, el 23 de marzo de 2007 en Arica. El 11 de abril, la ley se publicó en el Diario Oficial y, a partir de esa fecha, se contaron 180 días corridos, al término de los cuales la región comenzó a operar a pleno régimen, teniendo como fecha de inicio de vigencia el día 15 de febrero de 2008.

La región está dividida administrativamente en dos provincias: Arica y Parinacota y cuatro comunas: Arica, Camarones, Putre y General Lagos. La capital regional es Arica.

Arica y Parinacota se encuentra ubicada geográficamente en el punto de convergencia entre los países que componen la Macro región Andina, lo que la convierte en una zona estratégica para satisfacer las necesidades logísticas del Asia Pacífico, entre muchos otros mercados que requieren de servicios portuarios, de transporte y de almacenaje.

Para cumplir con este objetivo ambas provincias cuentan con una infraestructura vial de primer nivel, un aeropuerto recientementeconcesionado que implicó una inversión superior a los

11,5 millones de dólares y un Terminal Portuario que ha registrado en los últimos meses un explosivo crecimiento en los movimientos de carga.

La Región de Arica y Parinacota, comparte fronteras con Perú por el norte, Bolivia por el oriente y la región de Tarapacá al sur, limitando al poniente con el Océano Pacífico, abarcando desde los 17° 30' hasta los 21° 28' de latitud sur aproximadamente.

Su condición bi fronteriza, limita al norte con Perú y al este con Bolivia, ha favorecido el desarrollo del comercio y el turismo, un sector que ha logrado consolidarse gracias a los atractivos turísticos y al clima privilegiado que se presenta durante todo el año.

La nueva región es también poseedora de un Patrimonio Arqueológico incalculable, único en el mundo: La Cultura Chinchorro, cuyas momias con más de 10 mil años de antigüedad se convierten en el eslabón para unir la historia común que existe con Perú y Bolivia.

Arica y Parinacota es una región donde la extrema aridez del desierto se mezcla con el verde de sus valles, con el mar y con una imponente Cordillera de los Andes. El clima se caracteriza por la ausencia de precipitaciones, predominando en la zona un paisaje de extrema aridez y poca vegetación. Su hidrografía presenta regímenes pequeños y esporádicos, dentro de un relieve irregular en comparación con el norte, sur y centro.

1.2 ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS



figura 1.5: ilustración Arica Región / CORDAP

El 26 de Agosto de 2005, se promulgó la reforma constitucional, que introdujo modificaciones a la Constitución, según el nuevo texto de la Constitución Política de la República de Chile, se eliminó el numeral referido a la cantidad de regiones y se uniformó el procedimiento para crearlas y suprimirlas, dejando entregado a una ley de rango orgánico constitucional lo relativo a la división política y administrativa del país.

A partir de entonces, resulta posible evaluar y adecuar, si resulta necesario, la división territorial del país, de manera que ésta sea coherente con el proceso de descentralización.

De esta forma, el Gobierno estimó necesario abordar el caso de las actuales Provincias de Arica y Parinacota de la Región de Tarapacá, para lo cual es indispensable analizar el origen y las causas de la situación actual de estos territorios.

La actual división regional de nuestro territorio se implementó en situaciones políticas e institucionales muy distintas del esquema constitucional vigente. Respecto de la región de Tarapacá, hubo desde la fecha de su creación, frustración y reclamaciones de la comunidad de la provincia de Arica por estimar que reunía los requisitos de regionalidad y capitalidad suficientes para constituirse en región por si misma, basándose en fundamentos de carácter económico, demográfico, territorial, histórico e institucional.

A este respecto, cabe señalar que los fundamentos de dichas demandas se sustentan, entre otras razones, en las especiales condiciones de este territorio y, por lo tanto, en el impacto de éstas en su comunidad, tales como: su condición internacional bi fronteriza; la distancia a los centros de decisión política tanto regional como nacional y, el contar con una población mayoritariamente de distinto origen étnico-cultural, respecto al resto del territorio regional.

La nueva región, se estructura con las actuales provincias de Arica y Parinacota, sin modificación de carácter territorial alguna, fijándose su capital en la ciudad de Arica, que cuenta con una importante dotación de servicios y con una adecuada comunicación hacia el interior de la región, el exterior y con la región vecina.

Con la creación de la región y la instalación consiguiente de la institucionalidad correspondiente, como igualmente la asignación de recursos propios del nivel regional y la operatividad de instancias de participación y demás aspectos propios del nivel regional, se facilitará el diseño e implementación de estrategias, generadas e impulsadas por su propia comunidad.

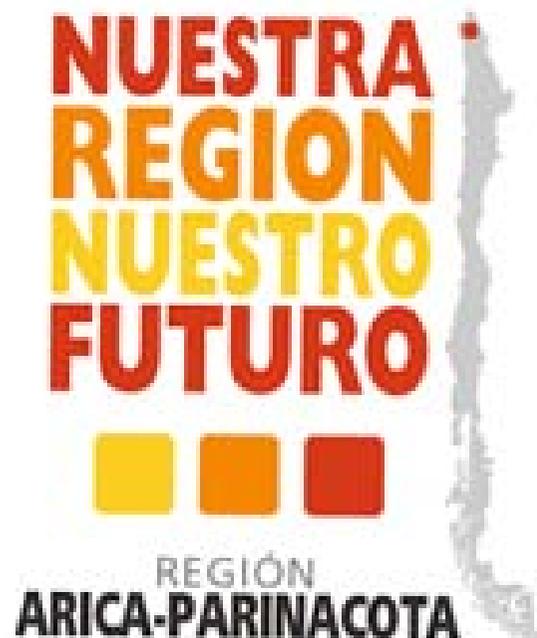


figura 1.6: ilustración promulgación Arica Región



fig 1.7: imagen promulgación región arica y parinacota



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

fig 1.8: imagen grafica gob. regional arica-parinacota

1.3 NUEVA REGIÓN, INSTITUCIONALIDAD

El establecimiento de la región, requiere de la institucionalidad correspondiente en el área de Gobierno Interior; de administración regional descentralizada; de la administración pública nacional desconcentrada; Servicios Públicos territorialmente descentralizados; Administración de Justicia; Tribunal Electoral Regional, y Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

El Gobierno Regional es un servicio descentralizado, en el cual está radicada la administración superior de la región. Su misión es el desarrollo social, cultural y económico de la región y sus habitantes. Sus gestiones son necesarias para que una zona geográfica o región funcione adecuadamente y sus habitantes puedan acceder a todos los beneficios y servicios de que se dispone.

1.3.1 COMPOSICIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL

El *Gobierno Regional* (GORE) está constituido por:

El **Intendente**, quien preside el GORE y que es designado directamente por el presidente de la república para ejercer el cargo. Además encabeza el *Consejo Regional* (CORE), compuesto por representantes de las provincias que integran la región.

El **Consejo Regional** (CORE) como órgano de fiscalización y participación de la comunidad.

En el GORE la iniciativa para presentar propuestas reside en el intendente. Al consejo le corresponde aprobar, modificar o sustituir dichos planes.

Luego, es el intendente quien debe ejecutar lo aprobado por el consejo.

Al consejo le corresponde fiscalizar el desempeño del jefe regional, el que dará cuenta de su gestión al menos una vez al año, presentando el balance de la ejecución presupuestaria y el estado de la situación financiera.

1.3.2 PRINCIPIOS QUE RIGEN SU FUNCIÓN

Para cumplir con sus tareas y objetivos, el Gobierno Regional se guía por los siguientes principios básicos:

- El desarrollo armónico y equitativo del territorio.
- La equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- La preservación y mejoramiento del medio ambiente.
- La efectiva participación de la comunidad regional.

La **Intendencia** es un órgano descentralizado dependiente del Ministerio de Interior.

El *Intendente* es la máxima autoridad política de la región y es designado por el Presidente de la República. Como tal, le corresponde presidir el Consejo Regional (CORE) y la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA).

Además, le competen diversas actividades relacionadas con el buen funcionamiento de la región, como por ejemplo: la mantención del orden público, el transporte y los planes de descontaminación, entre otras materias.

El **Jefe de Gabinete** es quien gestiona el buen funcionamiento de la Intendencia y del Gobierno Regional. Para lograrlo, coordina el gabinete entre los jefes de departamento de la intendencia y los jefes de división del gobierno regional.

Representa al intendente en materias de orden público y seguridad, para lo cual se coordina con el edecán de Carabineros del Intendente. También se encarga de la ejecución del plan de violencia en los estadios.

La **Contraloría Interna** se encarga de fiscalizar los actos administrativos de la intendencia.

El **Consejo Regional** (CORE) es un órgano colegiado, cuya institucionalidad nace en la ley 19.175, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Su finalidad es hacer efectiva la participación de la comunidad regional, otorgándole la ley, para la toma de sus decisiones, facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras.

El CORE está integrado, además del Intendente, quien lo preside; por consejeros, que son elegidos por los concejales municipales de

la región, constituidos para estos efectos en colegio electoral por cada una de las provincias respectivas, de acuerdo a la siguiente distribución:

Dos consejeros por cada provincia, independiente de su número de habitantes.

Diez consejeros en las regiones de hasta un millón de habitantes.

Catorce consejeros en aquellas que superen esa cifra.

1.3.4 GABINETE REGIONAL

El gabinete Regional es un órgano auxiliar del intendente, integrado por Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales (SEREMIs) y el Intendente.

El intendente puede llamar a integrar este gabinete o en calidad de invitados a los jefes regionales de organismos de la Administración del Estado. Conformar además este órgano, por derecho propio, el Director Regional del Servicio Nacional de la Mujer.

GOBERNADOR

En materia de gobierno interior, es el gobernador el que ejerce las funciones destinadas a mantener el orden público en la provincia.

Principales funciones:

- Preservar la seguridad de sus habitantes y bienes.
- La prevención y enfrentamiento de situaciones de emergencia y catástrofe.



fig 1.9 imag. gob. intendencia arica



fig 1.10 imag. gob. gobernación arica



fig 1.11 imag. gob. gobernación parinacota

-
- La aplicación de las disposiciones legales sobre extranjería.
 - Ejerce además todas aquellas funciones que le delegue expresamente el intendente.

SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES

Cumplen un doble papel: son representantes del Ministerio en la Región y actúan como colaboradores directos de Intendente, al que están subordinados en todo lo relativo a la elaboración, ejecución y coordinación de las políticas, planes, proyectos y presupuestos se competencia del Gobierno Regional.

Principales funciones:

- Elaborar y ejecutar las políticas, planes y proyectos regionales, pudiendo adoptar las medidas de coordinación necesarias dentro de su respectivo sector para dicho fin.
 - Estudiar los planes de desarrollo sectorial en conjunto con los organismos correspondientes.
 - Preparar el anteproyecto de presupuesto de su respectivo sector, en coordinación con el ministerio respectivo.
 - Informar al Gobierno Regional del cumplimiento del programa de trabajo del sector.
 - Coordinar, supervisar y fiscalizar a los organismos que integren su sector.
-

1.3.5 FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GOB. REGIONAL

- Elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la región.
- Resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y de aquellos que proceden de acuerdo al artículo septuagésimo cuarto de la ley N° 19.175.
- Decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de inversión sectorial de asignación regional, que contemple anualmente la Ley de presupuestos de la Nación.
- Dictar normas de carácter general para regular las materias de su competencia, con sujeción a las disposiciones legales y a los decretos supremos reglamentarios, que estarán sujetos al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República y se publicaran en el Diario Oficial.
- Asesorar a las municipalidades, cuando estas lo soliciten, especialmente en la formulación de sus planes y programas de desarrollo.
- Adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la Ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.

-
- Participar en acciones de cooperación internacional en la región, dentro de los marcos establecidos por los tratados y convenios que el Gobierno de Chile celebre al efecto y en conformidad a los procedimientos regulados en la legislación respectiva.
 - Ejercer las competencias que le sean transferidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexagésimo séptimo de la Ley Nº 19.175.
 - Mantener relación permanente con el Gobierno Nacional y sus distintos organismos, a fin de armonizar el ejercicio de sus respectivas funciones.
 - Construir, reponer, conservar y administrar en las áreas urbanas las obras de pavimentación de aceras y calzadas, con cargo a los fondos que al efecto le asigne la Ley de Presupuestos.

1.3.6 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO REGIONAL

- Planificar el desarrollo regional de Arica y Parinacota, priorizando políticas, estrategias, planes, programas y proyectos desde el Gobierno Regional, que materialicen una gestión armónica sobre las personas y los territorios.
 - Administrar el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) como instrumento para la asignación eficiente de los recursos en función de la Estrategia Regional de Desarrollo Productivo (ERDP) de Arica y Parinacota, carta de navegación para la planificación y el desarrollo regional.
-

-
- Fortalecer la coordinación intersectorial y local de la inversión pública mediante la gestión integrada del territorio, a fin de propender al desarrollo en la Región de Arica y Parinacota.
 - Impulsar la internacionalización e integración de Arica y Parinacota a través de la coordinación de las instituciones públicas y privadas en esta materia.
 - Modernizar la gestión administrativa, del capital humano y de logística y tecnología interna del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

fuentes. gobierno regional de Arica y Parinacota, cuenta pública 2008

1.3.7 ORGANIGRAMA

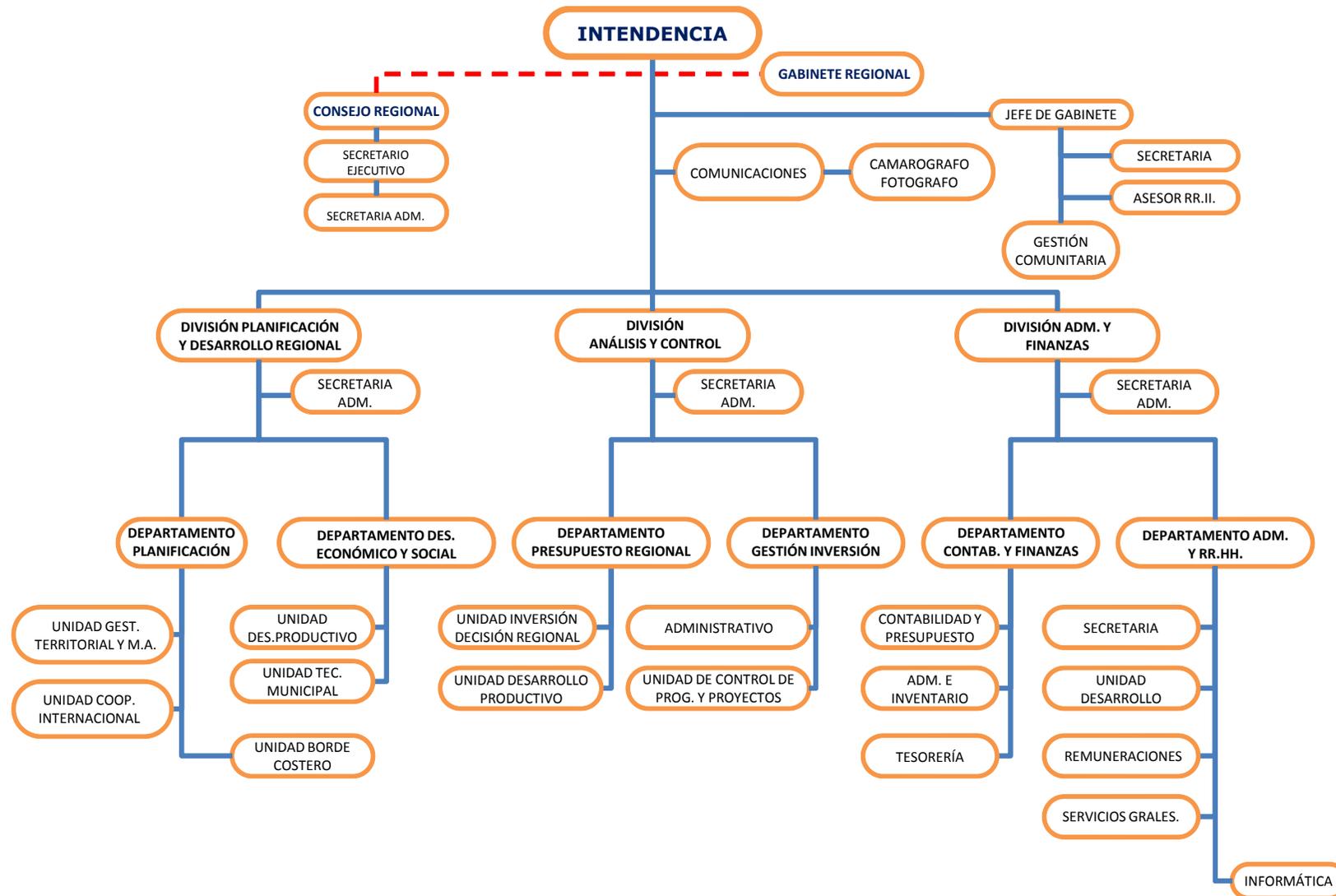


fig 1.12 organigrama gobierno regional



figura 1.13: promulgación puerto libre, 1953



figura 1.14: hotel pacifico (demolido)



figura 1.15: catedral san marcos

Arica nace, en 1541, con la fundación de la Villa de San Marcos de Arica, que gracias al tráfico minero y comercial generado por la explotación de la plata en Potosí, va superando rápidamente etapas de desarrollo.

Así, el territorio entre el río Loa y Tacna, se convierte en el Corregimiento de Arica, en 1565 y diez años más tarde adquiere la categoría de ciudad. La riqueza minera Andina, transformó a Arica en un corredor de comercio internacional entre el altiplano y la gran potencia hispana.

La independencia del Perú y la gravitación política de Tacna se complementa con la fortaleza económica de Arica.

Entre el término de la guerra del Pacífico, con Arica y Tacna bajo control chileno, y la firma del Tratado de 1929, se combina una situación de inestabilidad y de un explícito esfuerzo de inserción de la identidad nacional en esta zona. La situación de aislamiento y un sentimiento de postergación, da origen a una inevitable relación de dependencia con Tacna y el surgimiento de una temprana y activa participación política y social.

Surgen la Cámara de Comercio de Arica, el Comité Pro Defensa de la Crisis, el Comité Arica Pro Puerto Libre y el Comité Pro Resurgimiento de Arica en 1937. El municipio, por ser la más cercana expresión de la voluntad política e instancia de convocatoria plural, se

va constituyendo en símbolo de la pugna con el lejano poder central.

La declaración de Puerto Libre en 1953 constituyo entonces, un éxito sentido como propio por toda la comunidad.

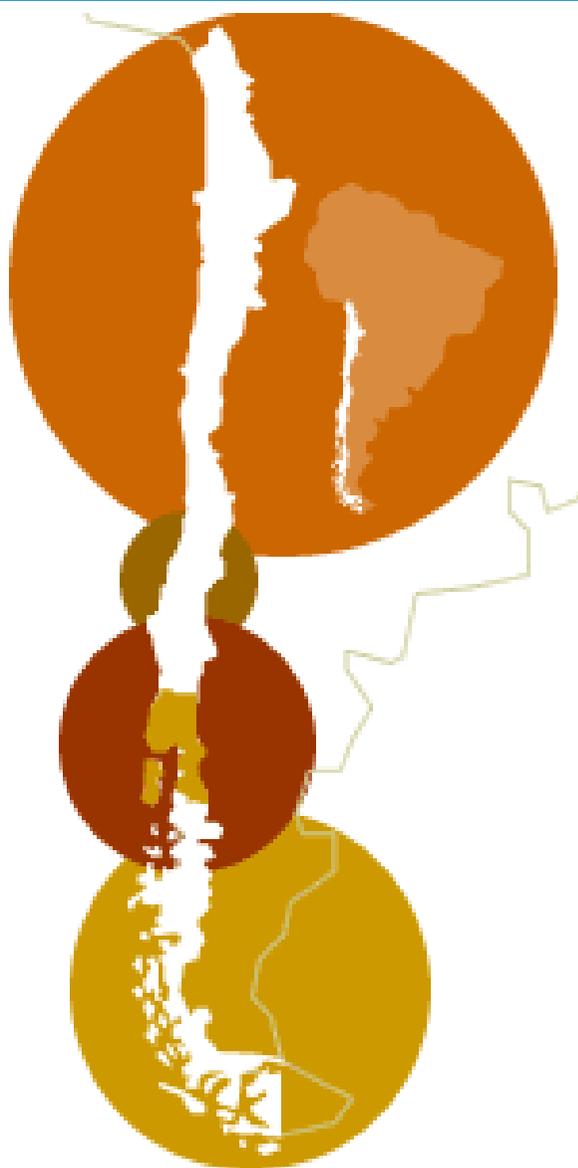
Con la posterior creación de la Junta de Adelanto de Arica en 1958, la instalación de diversas industrias, se da inicio a una época de gran desarrollo social, económico y demográfico.

1.4.1 PARTICULARIDADES LOCALES

- Gobernar a distancia. 300 kilómetros para encontrar la capital regional.
- Gobernar sobre grupos humanos de distinto origen cultural.
- Gobernar un territorio fronterizo. Frontera viva, más de un millón de viajes al año.
- Gobernar sobre una población migrante.
- Gobernar en un lugar con limitaciones por tratados internacionales y sensibles.
- Gobernar un resguardo: contención, detención y protección del resto del país.

Algunas de las debilidades, del proceso de regionalización, identificadas son:

- Una división política y administrativa que en el nivel regional, provincial y local no reconoce cabalmente las dinámicas económicas, sociales, políticas, culturales y territoriales ni acoge los cambios que surgen por los procesos de desarrollo.



1.5 LA REGIONALIZACIÓN DE CONARA

En la década de los 70, la Comisión Nacional para la Reforma Administrativa (CONARA), asume el objetivo de proponer profundos cambios al funcionamiento general del Estado. Tuvo como desafío, el generar una nueva organización territorial, por ende, modificar sustancialmente la división Política y Administrativa, en lo que se denominó el proceso de "regionalización" del país.

Los efectos negativos de la centralización excesiva y la concentración desproporcionada de la actividad económica en la capital, que traen a la vez problemas sociales en el mismo Santiago por la gran inmigración desde las provincias.

Las deficiencias estructurales, funcionales y territoriales, una insuficiente integración territorial y la baja articulación entre las necesidades de seguridad nacional con el proceso de desarrollo. Esta situación delicada para todo el país, lo es más en el caso de regiones extremas y aéreas fronterizas. Fueron los argumentos entregados para justificar este proceso.

La nueva división política - administrativa del territorio debía favorecer la administración y planificación del desarrollo. El resultado de esta nueva división, constituida por 13 regiones, 310 comunas. Luego de ello, todos los ministerios, con la excepción de Interior, Defensa y Relaciones Exteriores, y sus organismos dependientes debieron ajustar sus esquemas de autoridad y trabajo a la nueva

figura 1.16: mapa chile macroregiones / uach.cl

organización territorial. Asimismo, se extendió el nuevo esquema al Poder Judicial y al sistema de universidades públicas.

1.5.1 REQUISITOS DE CONARA PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS NUEVAS REGIONES

- Unidad geográfica – física de los territorios: clima, geomorfología, hidrología, vegetación, suelos, condiciones de habitabilidad, etc.
- Dotación de recursos naturales, en perspectiva al desarrollo económico de la región: agropecuarios, forestales, mineros, energéticos, marítimos, turísticos y otros.
- Base poblacional suficiente para impulsar el desarrollo, actuando como fuerza de trabajo y mercado de consumo.
- Identidad socio-territorial y la dinámica que expresaban los habitantes, especialmente en los extremos del país.
- Tamaño geográfico que facilitara la eficiencia de la administración territorial y el manejo de sus recursos.
- Delimitación geográfica que contemplara objetivos de seguridad nacional en armonía con metas de desarrollo regional y nacional. La situación geopolítica o fronteriza.



figura 1.17: regionalización CONARA - IGM/educarchile.cl

1.6 LA REGIONALIZACIÓN, 30 AÑOS DESPUES

La división Político-Administrativa gestada por CONARA ha mostrado algunas bondades en su funcionamiento, pero también ha dado lugar a numerosas demandas para su reformulación.

En el ámbito regional, se han destacado las demandas de las comunidades de Arica y Valdivia.

Las demandas de revisión de la actual organización regional tienen los siguientes argumentos comunes:

- La constitución territorial subvalora el efecto del factor distancia entre sus respectivas capitales y la población de algunas provincias.
- El proceso de desconcentración de las capacidades de gestión y decisión política, que se suponía gradual, se detuvo.
- Las políticas, programas y proyectos que se deciden en el nivel central, no interpretan los problemas y características de la comunidad.
- La situación es social y políticamente más aguda en situaciones de bipolaridad, dos unidades socio-territoriales con similares capacidades, tamaño y aspiraciones de autogobierno; tensiona la gestión regional y se transforma en obstáculo al desarrollo de cada una de sus comunidades.



figura 1.18: playa la lisera, arica



figura 1.19: cactus, quebrada de camarones



figura 1.20: camélidos, altiplano parinacota

1.7 ADMINISTRACIÓN DE LA NUEVA REGIÓN

El Proyecto de Ley consideraba que la iniciativa legal entrara en vigencia el primer día hábil del mes de enero del año siguiente al de su publicación, fecha en la cual corresponderá designar al Intendente de la Región de Arica y Parinacota y al Gobernador de la Provincia del Tamarugal, que se crea en la Región de Tarapacá. En la misma fecha se constituiría el Consejo Regional de la nueva Región integrado, transitoriamente, por los actuales consejeros elegidos en representación de las Provincias de Arica y Parinacota, que permanecerán en sus cargos hasta la fecha en que de conformidad a la ley, corresponda la nueva elección de los Consejos Regionales.

En todo caso, si en el transcurso de la discusión parlamentaria se estima necesario instalar los respectivos Consejos Regionales con la totalidad de los consejeros que les correspondería elegir, el Gobierno estima que ello podría ser posible mediante las elecciones complementarias que se requieran.

Mientras no se establezcan en la Región de Arica y Parinacota las respectivas secretarías regionales de los ministerios correspondientes y las respectivas direcciones regionales de los servicios públicos centralizados y las correspondientes a los descentralizados, los órganos de la Administración de la Región de Tarapacá continuarán ejerciendo sus atribuciones en el territorio de ambas regiones.

El proyecto de ley no innova en materia de administración de la región, es decir, mantiene la misma organización que existe en el resto de las regiones del país. Es cierto que se han hecho diversas propuestas en materia de flexibilización de la estructura administrativa regional; pero el Gobierno estima que ello debe ponerse en consonancia con la discusión que este, y otros proyectos de ley, abrirán en materia de regionalización.

Por ello, se ha estimado prudente no plantear desde ya una nueva forma de administración, sino más bien propiciar que ésta nazca de la propia discusión parlamentaria, enriquecida con el diálogo con los diversos actores implicados en la materia.

Respecto del proceso de implementación de la nueva región, se dispone que a contar de la fecha de publicación de esta ley, corresponderá al Ministro del Interior, a través de su Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, coordinar la acción de los ministerios para instalar las correspondientes secretarías regionales ministeriales en la Región de Arica y Parinacota y, en los casos que procediere, en la Región de Tarapacá; y asimismo, la de los servicios públicos nacionales, con el mismo objeto. Por otra parte, deberá prestar asesoría y coordinar la acción del Gobierno Regional de Tarapacá para los efectos de obtener la información y antecedentes que sean necesarios para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, así como los derechos y obligaciones que le correspondan.

1.8 LA NUEVA INFRAESTRUCTURA

Para la implementación de la nueva región y el desarrollo de las políticas públicas dispuestas, se deben crear todas las instituciones necesarias y dotarlas de infraestructura.

Su instalación requiere de la institucionalidad correspondiente en el área de Gobierno Interior, de administración regional descentralizada, de la administración pública nacional desconcentradas, de servicios públicos territorialmente descentralizados, de administración de justicia, de tribunal electoral regional y una oficina regional de la contraloría general de la república.

La necesidad de infraestructura para la nueva región contempla un programa amplio y diverso. Se plantea un polo de crecimiento que reúna gran parte de las nuevas instituciones, dando una identidad clara, que se debiera reflejar en las diversas instancias que participan en el centro cívico.

Debe representar el carácter del gobierno en la sociedad y reflejarlo en la ciudad, edificios relacionados con los espacios públicos significativos y abiertos a la comunidad. Debe considerarse como un hito para la ciudad, o complementando otras condiciones para serlo.

Nuevos equipamientos para satisfacer los déficit actuales de la ciudad, dados por la dispersión geográfica, arriendos de los mismos dando como consecuencia la demora en tiempos en los tramites con servicios públicos.

1.9 LA SITUACIÓN ACTUAL

La urgencia en la implementación de los nuevos servicios públicos para poner en marcha la nueva región, dio como resultado en buscar espacios ya existentes, como direcciones provinciales instaladas previamente en la ciudad, así como recurrir al arriendo de espacios y oficinas privadas para satisfacer estas necesidades.

Como consecuencia a esta situación, nos encontramos con la atomización de los servicios y la dispersión de estos a lo largo y ancho de la ciudad, perdiendo eficiencia en su funcionamiento y en la calidad de la atención al ciudadano.

Campus Velasquez, Universidad de Tarapaca **(1)**

Gobierno e Intendencia Regional
Gobierno
Rectoría Universidad de Tarapaca

Edificio Empressarial, Prat 391 **(2)**

Consejo Regional
Contralor Regional

Edificio Alborada, Avda. Cdte San Martín 149 **(3)**

Obras Públicas
Justicia
Minería
Transporte

Edificio Mira Blau, 7 de junio 280 **(4)**

CORFO
PRO-CHILE
Consejo de Defensa del Estado



fig 1.21: Acceso Campus Velasquez, Univ. de Tarapaca



fig 1.22: Edif. GORE, Univ. de Tarapacá



fig 1.23: Edificio Alborada

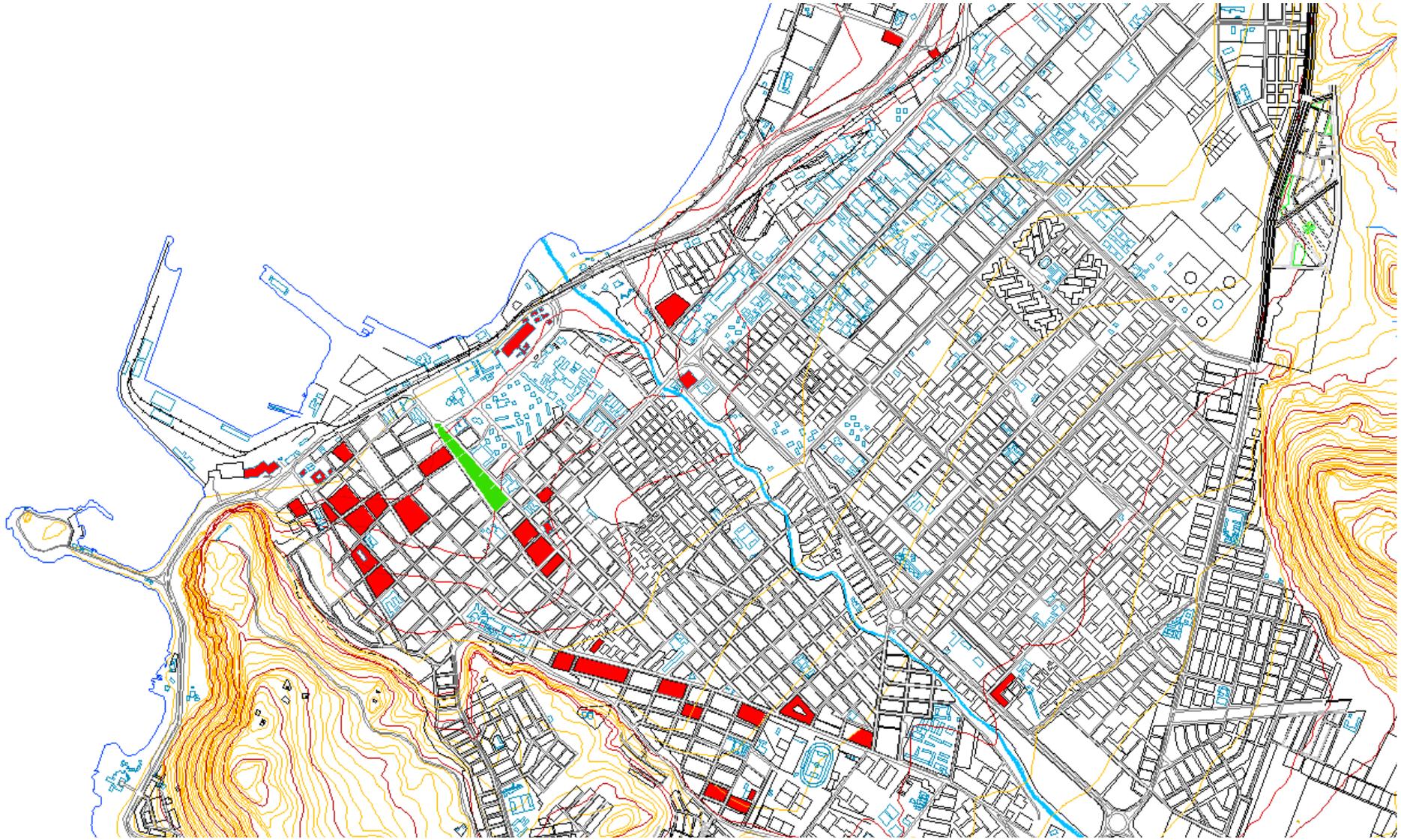


figura 1.24.: Gráfico dispersión, ubicación actual servicios públicos, elaboración propia
fuente: Protocolo Regional www.gorearicayparinacota.cl

2.0 CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO



figura 2.1: imagen aérea centro de Arica



figura 2.2: imagen aérea puerto de Arica

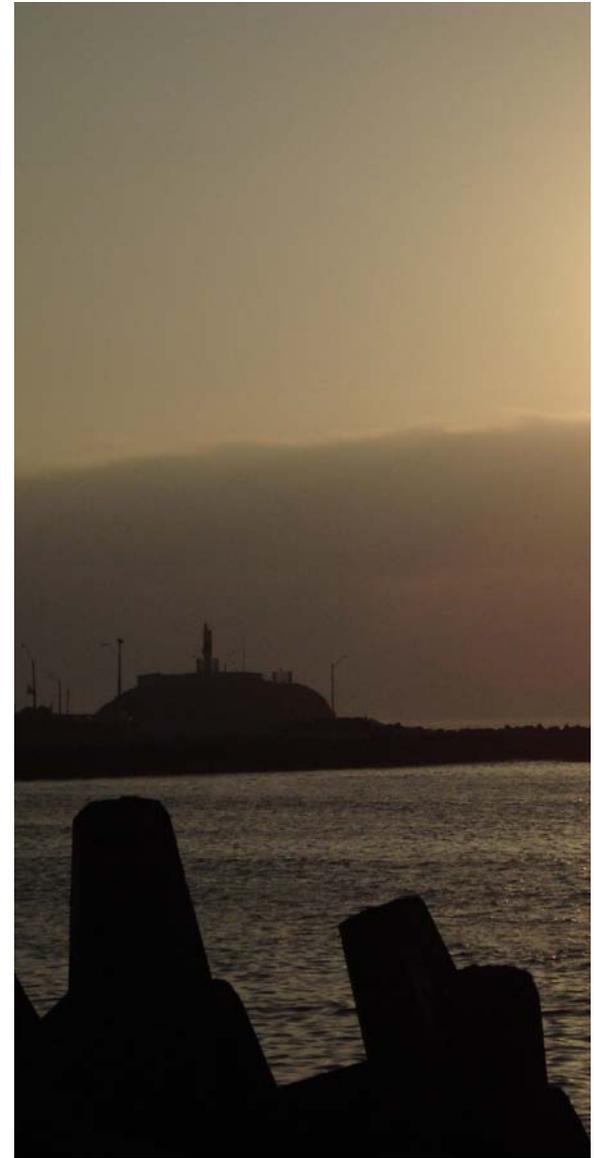


figura 2.3: costa sur, península del alacrán



figura 2.4: imagen satelital Arica



figura 2.5: costa de Arica desde el morro

2.1 LA CIUDAD DE ARICA

La ciudad de Arica se ubica en el sector central sur-occidental de Sudamérica, en la región de Arica-Parinacota, norte de Chile, a los $18^{\circ} 28'$ de latitud sur y a los $70^{\circ} 19'$ de longitud oeste.

Fundada por Lucas Martínez Vegaso en el día de San Marcos, y se le llamó Villa San Marcos de Arica. El 25 de abril de 1541, dos meses después de la fundación de Santiago, por lo que se podría considerar como la segunda ciudad más antigua de Chile. perteneciendo administrativamente al virreinato del Perú.

El territorio de la región de Arica ha estado poblado de manera ininterrumpida por más de 11.000 años. Albergando a diversas comunidades entre la que destaca; los chinchorro, reconocido mundialmente por sus rituales mortuorios y sus técnicas de momificación. La región fue dominada por los Tiwanaku, y posteriormente por los Quechuas (Incas).

Su desarrollo fue precario hasta 1545, con el descubrimiento en Potosí de las más enormes y ricas minas de plata del Nuevo Mundo, lo que transformó esa localidad del Alto Perú en la ciudad más poblada del continente, mientras Arica se convierte en el principal puerto para la salida de la plata.

Recibió el título de ciudad por parte de la corona española, bajo el reinado de Felipe II en 1570, pasando a llamarse "La Muy Ilustre y Real Ciudad de San Marcos de Arica", encargándose la confección

del escudo de armas correspondiente a este nuevo título, en el cual se muestra el cerro rico de Potosí, como uno de sus principales elementos dada la importancia de este en la historia de la ciudad.

Con las guerras de independencia hispanoamericana se convierte en uno de los principales focos emancipadores del Perú siendo proclamada su independencia el 28 de julio de 1821 (independencia del Perú) y el ariqueño Hipólito Unanue, Presidente del Consejo de Gobierno en 1827. La Constitución peruana de 1823 designa a la Provincia de Arica como parte del Departamento de Arequipa. Bajo la Provincia de Arica se encontraban Tacna y San Lorenzo de Tarapacá.

La ciudad estuvo bajo jurisdicción de la República del Perú hasta comienzos de la década de 1880, época en la cual el ejército chileno se tomó la ciudad como parte de su campaña militar de la Guerra del Pacífico. A este episodio se le conoce como El Asalto y Toma del Morro de Arica por el Ejército de Chile, el 7 de junio de 1880.

Después del Tratado de Ancón la ciudad pasó formalmente a administración chilena por diez años. Un plebiscito definiría su pertenencia junto a Tacna a Chile o al Perú. Este plebiscito no se realizó, sino que se firmó el Tratado de Lima en 1929 que fijó la pertenencia de la Provincia de Arica a Chile.

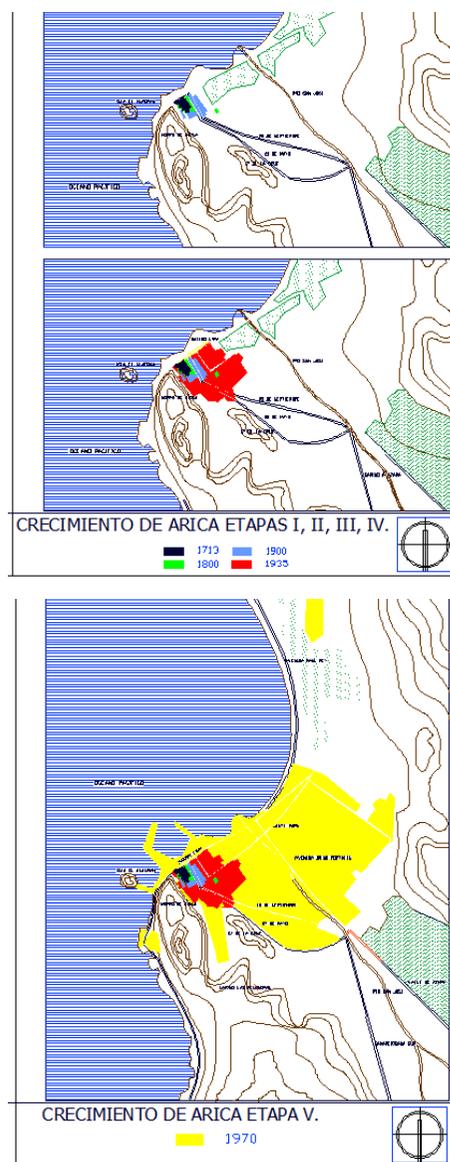
El 21 de octubre de 2006, en un acto a las afueras del terminal aéreo de la ciudad, se firma el proyecto de ley que creará la Región de Arica y Parinacota que tendría a esta ciudad como la capital regional.



figura 2.6: pintura fundacion de la ciudad



figura 2.7: escudo de armas de la ciudad de Arica



El 23 de marzo de 2007, en el parque Benjamín Vicuña Mackenna de la ciudad, la presidenta Michelle Bachelet firma el decreto promulgatorio de la Ley que crea la Región de Arica y Parinacota.

2.2 C R E C I M I E N T O

Desde su fundación, la ciudad de Arica no ha contado con un centro consolidado, estableciéndose una plaza principal, en torno a la cual se dio de manera incipiente la congregación de estamentos de poder, como el religioso con la iglesia principal.

A lo largo de sus etapas de crecimiento, se dio la evidencia de una natural extensión de la urbe hacia el norte, referido principalmente a la disponibilidad de suelo en esa dirección.

La fundación de la ciudad y su primer establecimiento, se localiza en la parte sur de lo que entendemos hoy en día como la ciudad en su magnitud total, ubicando su centro histórico en este extremo, en una zona protegida por lo que es el morro de Arica.

El crecimiento de la ciudad, producido en sucesivas épocas de auge económico y explosiones demográficas, ha significado que este centro quede relegado, tanto geográficamente, como en lo que se refiere a la real importancia política y cívica, desplazándose a diversos puntos, dependiendo de la localización de infraestructuras civiles del gobierno.

fig 2.8/2.9. etapas crecimiento ciudad de Arica

A lo largo de la historia, el tipo y dirección de crecimiento de la ciudad de Arica, ha producido que la plaza principal de la ciudad, vaya diluyendo su poder cívico de aglomerar estamentos de poder en su borde. Podemos considerar la inclusión de infraestructura de gobierno entre otros, como la casa de la gobernación, materializada, junto al edificio de aduana y la catedral, en un plan de reconstrucción que el gobierno del Perú inicio luego del gran terremoto que afectó a la ciudad en el siglo XIX. Hoy en día podemos encontrar estas edificaciones pero no poseen significado potente que podrían en si tener, principalmente los edificios civiles ya que la catedral posee un gran significado para la ciudad. El edificio de la Aduana ha cambiado totalmente su destino, constituyéndose en la casa de la cultura de Arica y el edificio de la gobernación, de importancia en la historia de Arica, se encuentra dentro de un grupo de instalaciones que el gobierno distribuye en la ciudad, diluyendo el significado de centralidad de esta plaza.

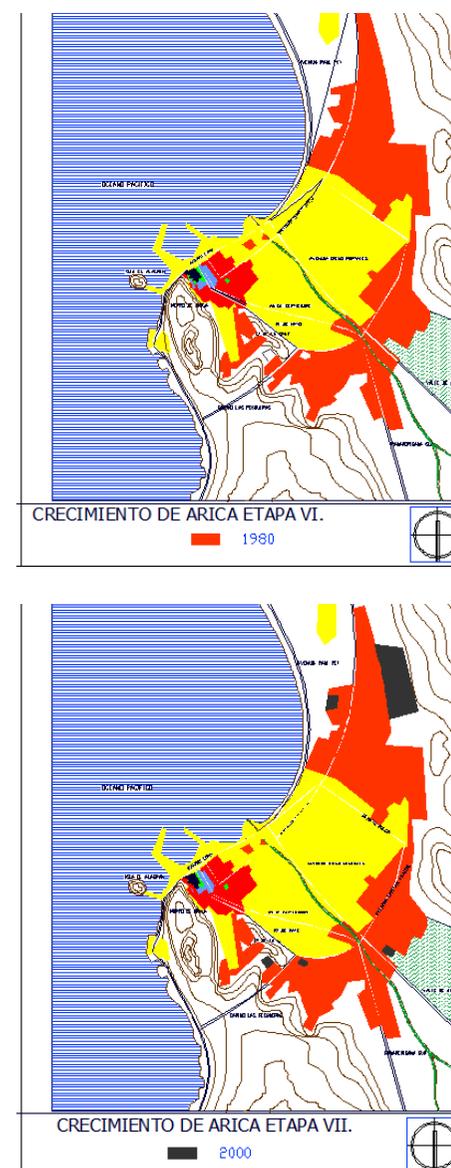


fig 2.10/2.11. etapas crecimiento ciudad de Arica



fig 2.12. gráfico plaza de armas e infraestructura pública inicial



figura 2.13: casa gobernanación provincial de Arica



figura 2.14: ex aduana, casa de la cultura



figura 2.15: catedral san marcos

2.3 T E R R I T O R I O

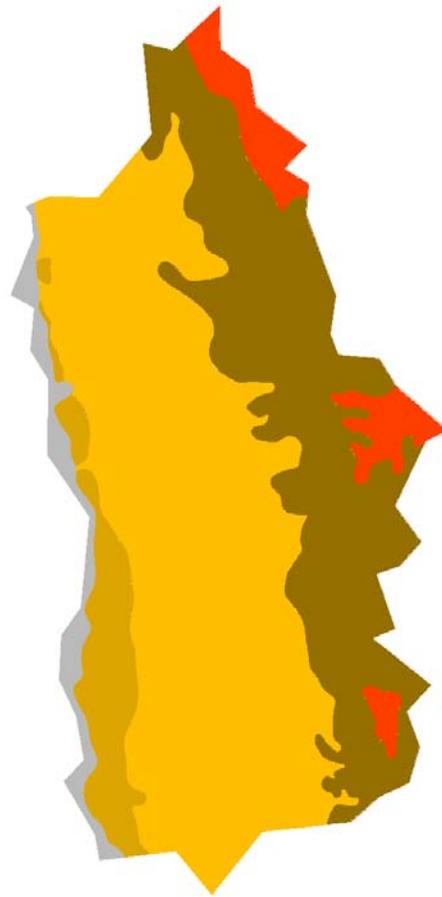


figura 2.16.grafico geomorfología región tarapaca. mediateca.cl/elaboración propia

- Planicie litoral
- Cordillera de la costa
- Depresión intermedia
- Cordillera de los andes
- Altiplano

El relieve de la Región de Arica y Parinacota se extiende desde el Océano Pacífico hasta la Cordillera de Los Andes y presenta diversas zonas de relieve bien marcadas. La Cordillera de los Andes, que en esta parte del continente forma parte de los llamados Andes centrales, está dividida en dos y su brazo oriental recorre Bolivia, se presenta maciza, alta y de importante actividad volcánica, la que ha permitido la formación del altiplano y de ecosistemas como el salar de Surire. A través de ella se encuentran pasos hacia Bolivia para los cuales hay que atravesar el altiplano con una altura promedio de 4.000 msnm. La Cordillera de Los Andes se presenta en Sudamérica desde la Guajira Colombo-Venezolana hasta el extremo Sur de Chile.

La Depresión Intermedia es una extensa planicie de unos 50 kilómetros de ancho alturas de 500 a 2.000 m.s.n.m., donde destacan las pampas de Chaca y Camarones.

Se destacan salares como Surire; quebradas de Camarones y Azapa; entre estas quebradas se pueden observar distintos valles, como el de Azapa, conocido por su producción de aceitunas y aceites de oliva. Desde esta Región se comienza a levantar la Cordillera de la Costa, a unos 20 kilómetros al sur de Arica, por lo que consta a la ciudad misma, y hacia el norte de esta, las planicies de los andes bajan directamente al mar.

El litoral presenta escasas planicies o espacio de plataforma costera y la mayor extensión la forman los farellones costeros,

que comienzan en el sur de Arica en un cordón que cae al mar como acantilados, formando la Cordillera de la Costa. Los cerros llegan a 1.000 metros sobre el nivel del mar.

El altiplano es una extensa meseta a gran altura, desde 4.000 m.s.n.m en el oriente del sector andino. Hay varios ríos que no alcanzan a llegar al mar, como el Caquena, Lauca, Isluga y Cariquima, el lago Chungara y las lagunas Parinacota, Cotacotani y Blanca. En esta franja existen muchos bofedales, ecosistema de constante humedad subterránea y afloramientos de agua, entre 3.800 y 4.500 m.s.n.m. Como se dispone de agua, es utilizada por el hombre, su ganado y la fauna silvestre. Se ven pastando vicuñas y gran variedad de aves, entre ellas patos y ñandúes.

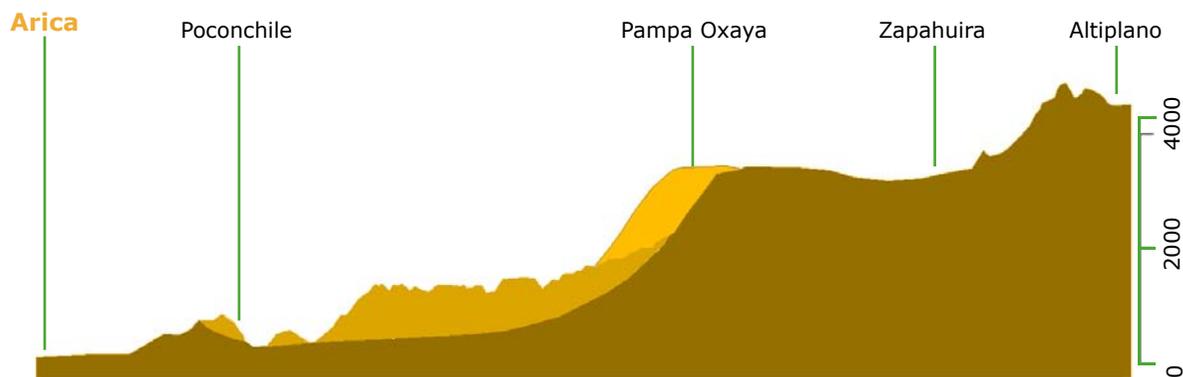


figura 2.17: gráfico perfil región arica parinacota. IGM/elaboración propia

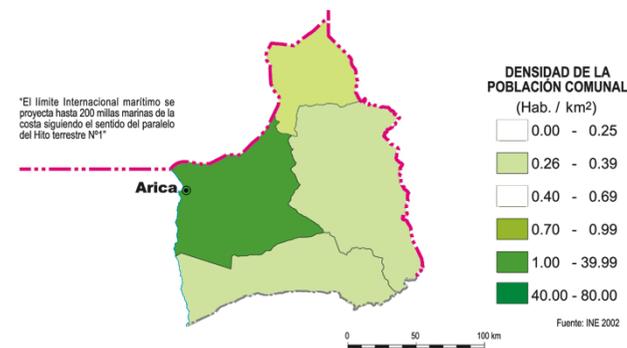


figura 2.18: gráfico demografía. educarchile.cl

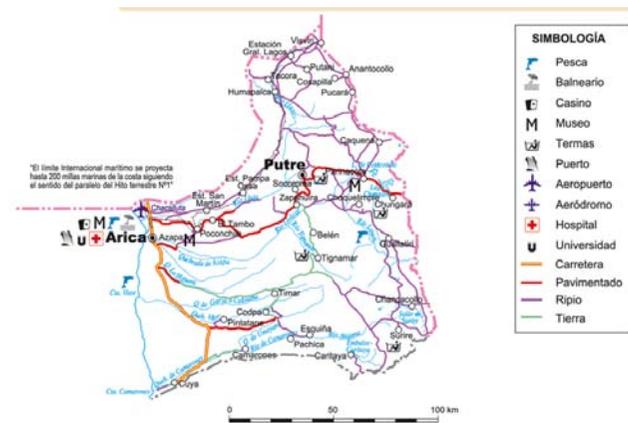


figura 2.19: gráfico actividades económicas. educarchile.cl

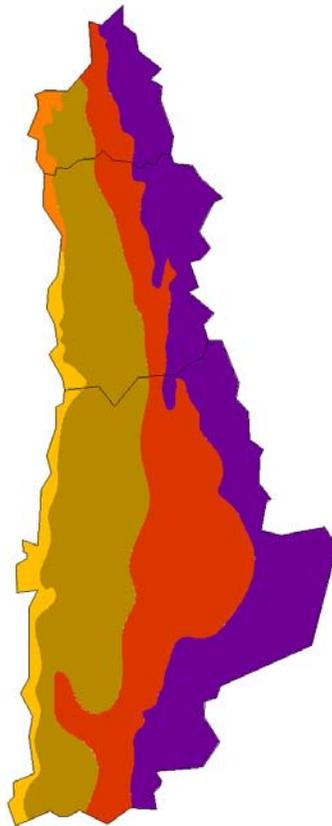


figura 2.20: gráfico climas norte grande. elaboración propia

- Desertico cálido con nublados abundantes
- Desertico con nublados abundantes
- Desertico normal
- Desertico frío
- Tundra por efecto de la altura con precipitación estival

2.4 P E R F I L C L I M Á T I C O

El clima desértico costero, se presenta en todo el borde mar de la región, caracterizándose por la nubosidad que se presenta en horas de la noche disipándose en el transcurso de las mañanas.

Otras características de este clima, es la escasa diferencia entre las temperaturas extremas diarias, así como entre los meses más cálidos y los más fríos, que sólo alcanza a unos 6° a 7°; la relativamente alta humedad ambiental y las casi inexistentes precipitaciones.

Uno de los factores fundamentales en la determinación del clima es la geomorfología, que actúa en función de sus orientaciones, altura y complejidad en las formas del territorio.

Si bien las variaciones de clima, comúnmente se producen con la latitud, es decir cambios en el sentido norte-sur, esta característica es alterada sustancialmente, por la altitud y por la cercanía al mar, así al contrario de lo que pudiera pensarse, las características climáticas varían radicalmente de este a oeste, más que de norte a sur, ya que la presencia de las cordilleras, y el océano pacifico introducen modificaciones fundamentales en estos aspectos.

En la planicie litoral, se produce una alteración llamada anomalía térmica en que, por efecto de la Corriente fría de Humboldt, se reduce la temperatura media teórica que correspondería por la latitud desde la zona de Valdivia, siendo de 0.2°C para dicha área hasta llegar a 5°C en la ciudad de Arica, que posee una temperatura media de 18,7°C, siendo la teórica de 23,7°C.

TEMPERATURA

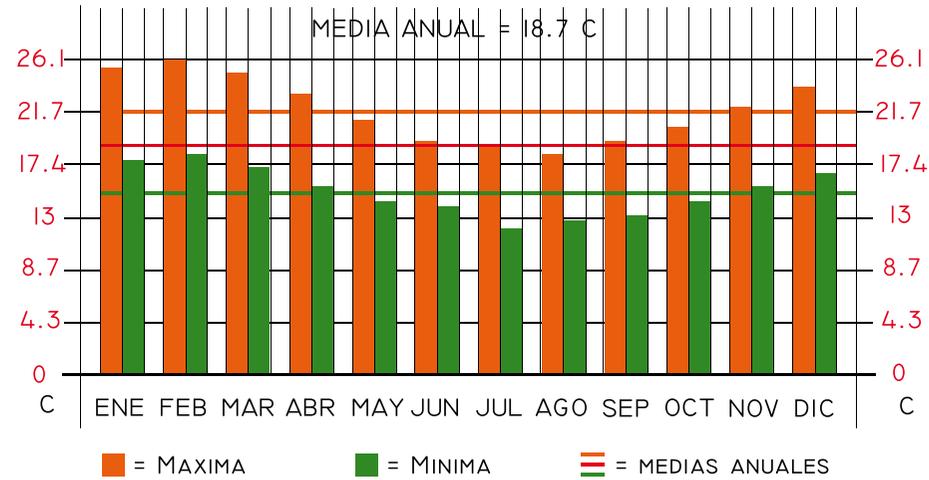


figura 2.21: gráfico temperatura. fuente: dirección meteorológica de Chile/elaboración propia

PRECIPITACION

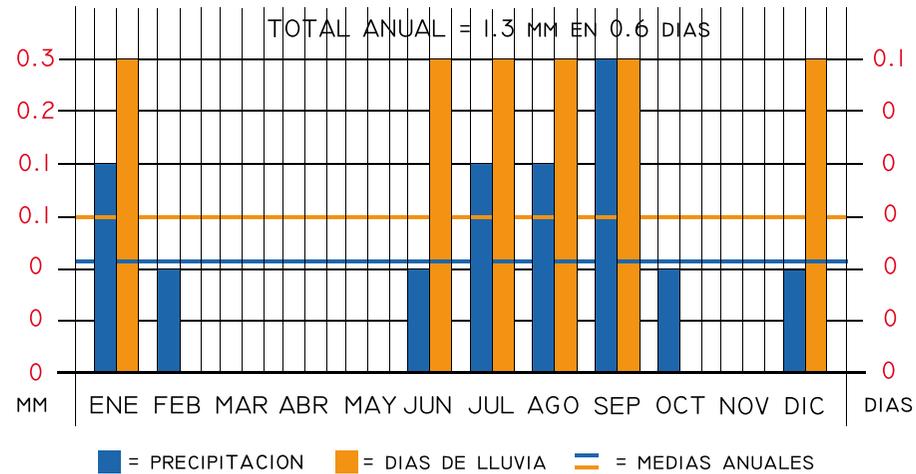


figura 2.22: gráfico precipitaciones. fuente: dirección meteorológica de Chile/elaboración propia

2.4.1

INFORMACIÓN CLIMÁTICA

TEMPERATURAS MÁXIMAS Y MÍNIMAS

La temperatura más alta del año se alcanza en febrero, con un registro de 26,1°C, mientras que la más baja de las temperaturas mínimas corresponde a julio, con 12,2°C

La diferencia entre estos valores, 13,9°, es la oscilación térmica extrema u oscilación anual.

TEMPERATURAS MEDIAS

La temperatura media más elevada se alcanza en febrero, con un valor de 22,3°C, mientras que la media mínima corresponde a julio y agosto con 15,6°

A M P L I T U D T É R M I C A

$$AT = Tm_{\max} - Tm_{\min} = 22,3^{\circ}\text{C} - 15,6^{\circ}\text{C} = \mathbf{6,7^{\circ}\text{C}}$$

Temperatura media anual -> **18,7°C**

P R E C I P I T A C I Ó N

La precipitación máxima corresponde a septiembre, con una cantidad de **0.3 mm**, mientras que el mínimo pluviométrico se da en marzo, abril, mayo y noviembre, con una recogida de 0 mm.

Total anual -> 1.3 mm en 0.6 días

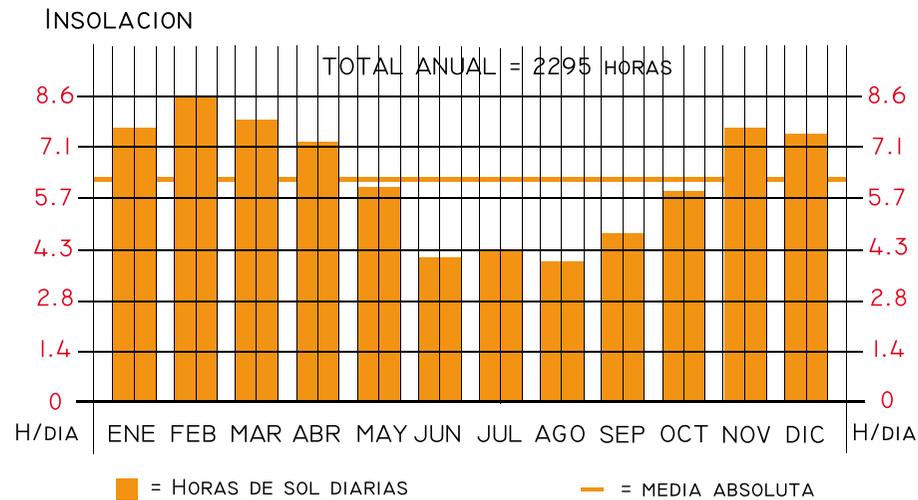


figura 2.23: gráfico insolación. fuente: dirección meteorológica de Chile/ elaboración propia

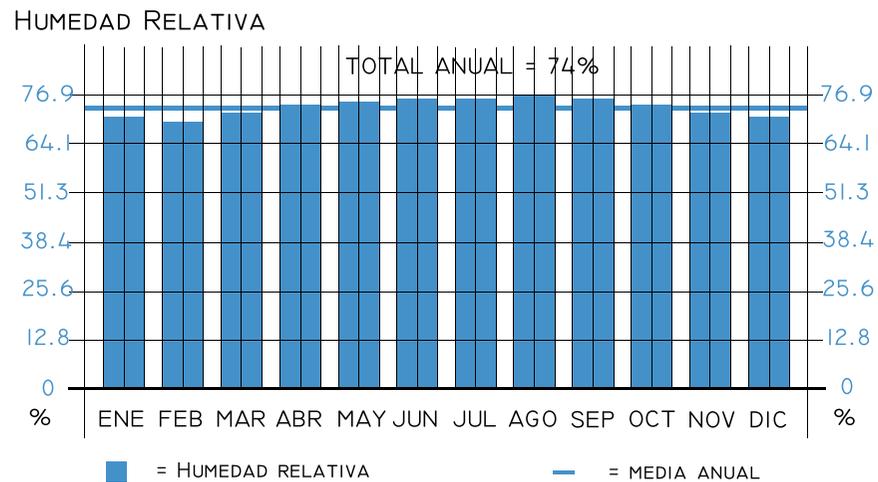


figura 2.24: gráfico humedad relativa. fuente: dirección meteorológica de Chile/elaboración propia

I N S O L A C I Ó N

La insolación máxima corresponde a febrero, con una cantidad de 8.6 horas diarias, mientras que la mínima se da en agosto, con 4 horas por día.

Total anual -> **2295 horas**

HUMEDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
MAXIMA	65,0	65,0	69,0	67,0	71,0	72,0	74,0	75,0	75,0	71,0	71,0	71,0	71,0
MINIMA	53,0	55,0	54,0	59,0	58,0	61,0	61,0	62,0	65,0	64,0	59,0	54,0	59,2
PROMEDIO	60,0	60,6	62,7	63,9	64,7	65,3	67,7	68,4	70,0	67,5	65,0	63,8	65,4

INSOLACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
HORAS/DÍA	7,8	8,6	8,0	7,4	6,1	4,1	4,3	4,0	4,8	6,0	7,8	7,6

H U M E D A D

La humedad relativa máxima corresponde a agosto, con un índice del 77%, mientras que la mínima se produce en febrero, con el 70%.

Humedad relativa media anual = **74%**

El valor de la humedad relativa media anual, del 74%, nos permite clasificarlo como un observatorio húmedo (mas del 70%).

PRECIPITACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MILIMETROS	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,2	0,2	0,3	0,1	0,0	0,1
DIAS LLUVIA	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
OSCILACIÓN TÉRMICA	6,5	7,8	7,8	7,7	6,7	5,5	6,7	5,5	6,1	6,2	6,6	7,2

GRÁFICO TEMPERATURA

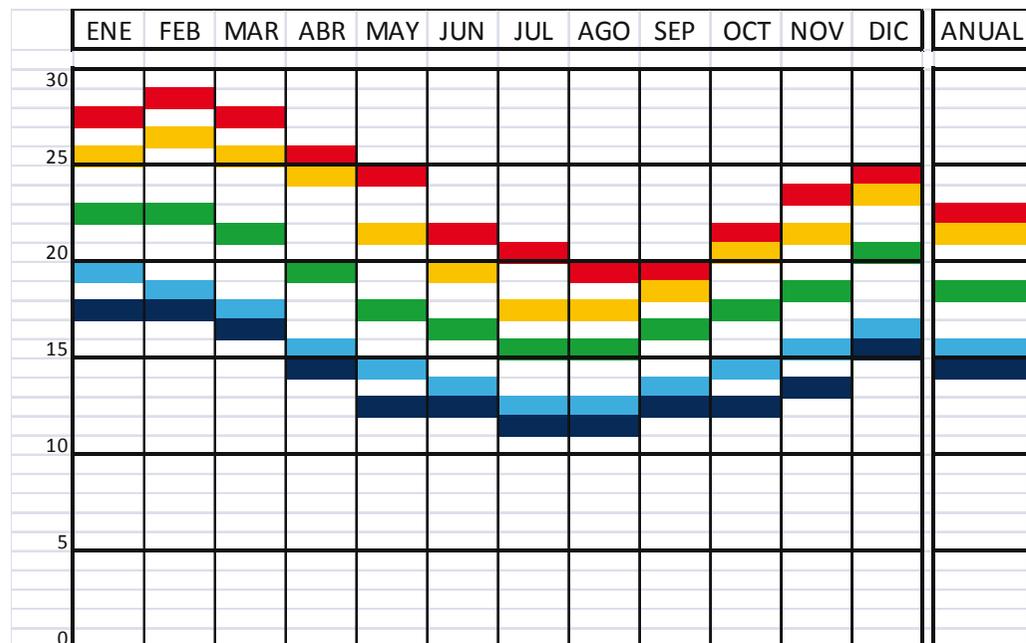


figura 2.25: gráfico temperaturas mensuales. fuente: dirección meteorológica de Chile. elaboración propia



TEMPERATURA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
MAX.EXTREMA	27,2	27,7	27,1	25,0	24,3	21,4	20,6	19,2	19,8	21,3	23,0	24,6	23,4
PROM.MAX	25,6	26,1	25,0	23,3	21,1	19,4	18,9	18,3	19,4	20,6	22,2	23,9	22,0
PROMEDIO	22,4	22,2	21,1	19,5	17,8	16,7	15,6	15,6	16,4	17,5	18,9	20,3	18,6
PROM.MIN	19,1	18,3	17,2	15,6	14,4	13,9	12,2	12,8	13,3	14,4	15,6	16,7	15,3
MIN.EXTREMA	17,8	18,6	16,9	15,1	12,7	12,3	12,7	11,7	14,0	12,5	13,6	15,8	14,5

GRÁFICO HUMEDAD RELATIVA

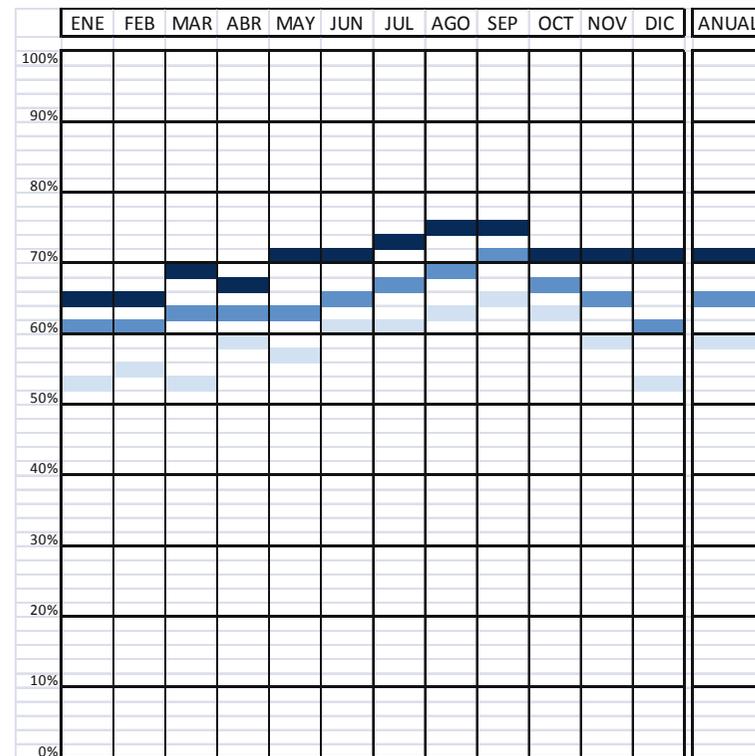
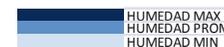


figura 2.26: gráfico humedad relativa mensuales. fuente: dirección meteorológica de Chile. elaboración propia



HUMEDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
MAXIMA	65,0	65,0	69,0	67,0	71,0	72,0	74,0	75,0	75,0	71,0	71,0	71,0	71,0
MINIMA	53,0	55,0	54,0	59,0	58,0	61,0	61,0	62,0	65,0	64,0	59,0	54,0	59,2
PROMEDIO	60,0	60,6	62,7	63,9	64,7	65,3	67,7	68,4	70,0	67,5	65,0	63,8	65,4

RADIACIÓN SOLAR HORIZONTAL

La región de Arica y Parinacota, así como en general el norte grande del Chile, presenta uno de los índices de radiación solar más altos del planeta. Podemos establecer que con $5066 \text{ kcal/m}^2 \times \text{día}$, el mes de enero es el que presenta mayor radiación diaria, mientras el mes de julio con $2373 \text{ kcal/m}^2 \times \text{día}$ es el mes de menor radiación, siendo más del doble de la radiación presentada en su mes más bajo en la ciudad de Santiago ($1133 \text{ kcal/m}^3 \times \text{día}$).

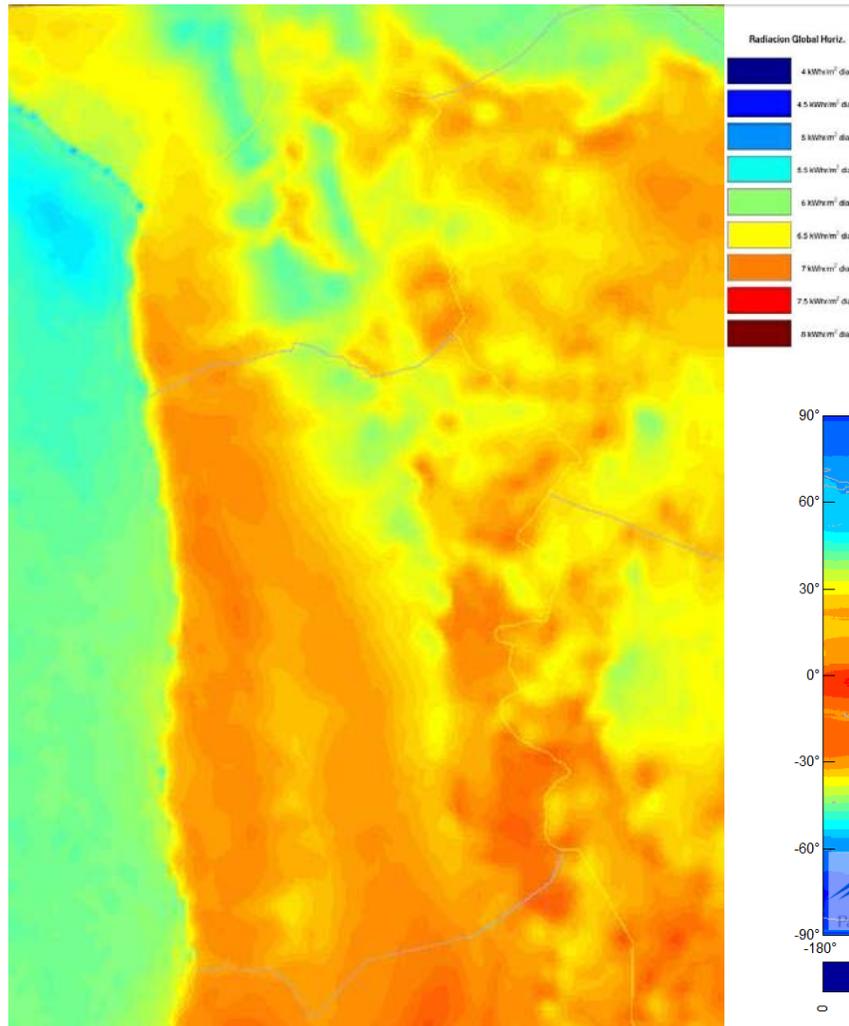


figura 2.27: gráfico radiación solar horizontal, norte grande

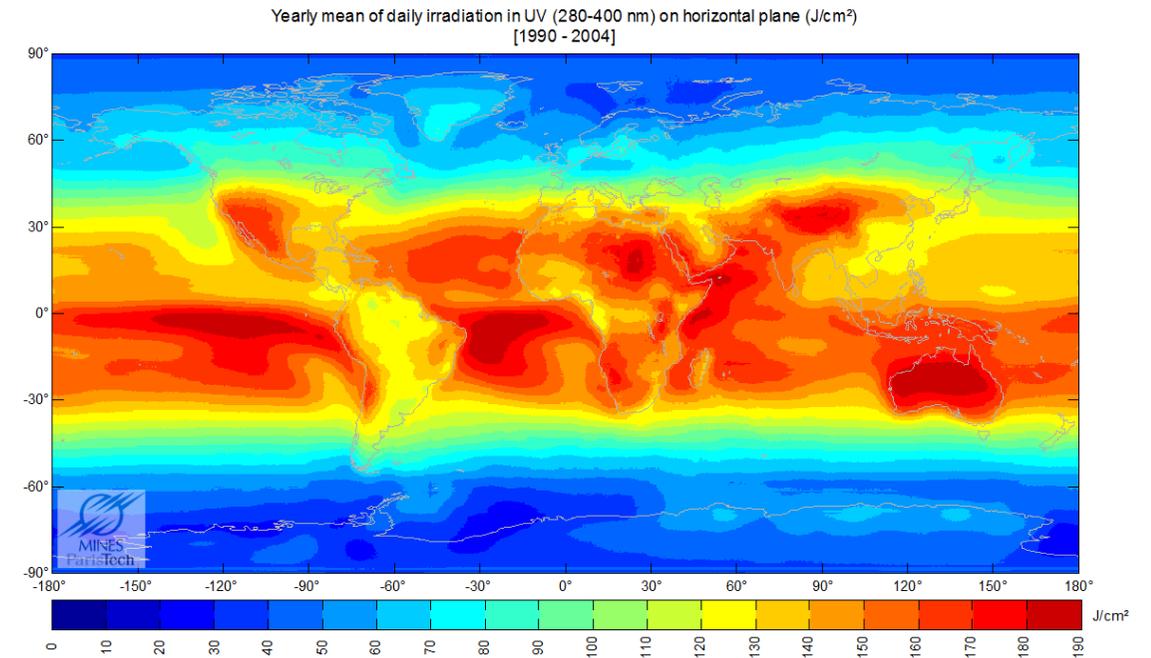


figura 2.28: gráfico radiación solar horizontal, planeta

CARTA SOLAR

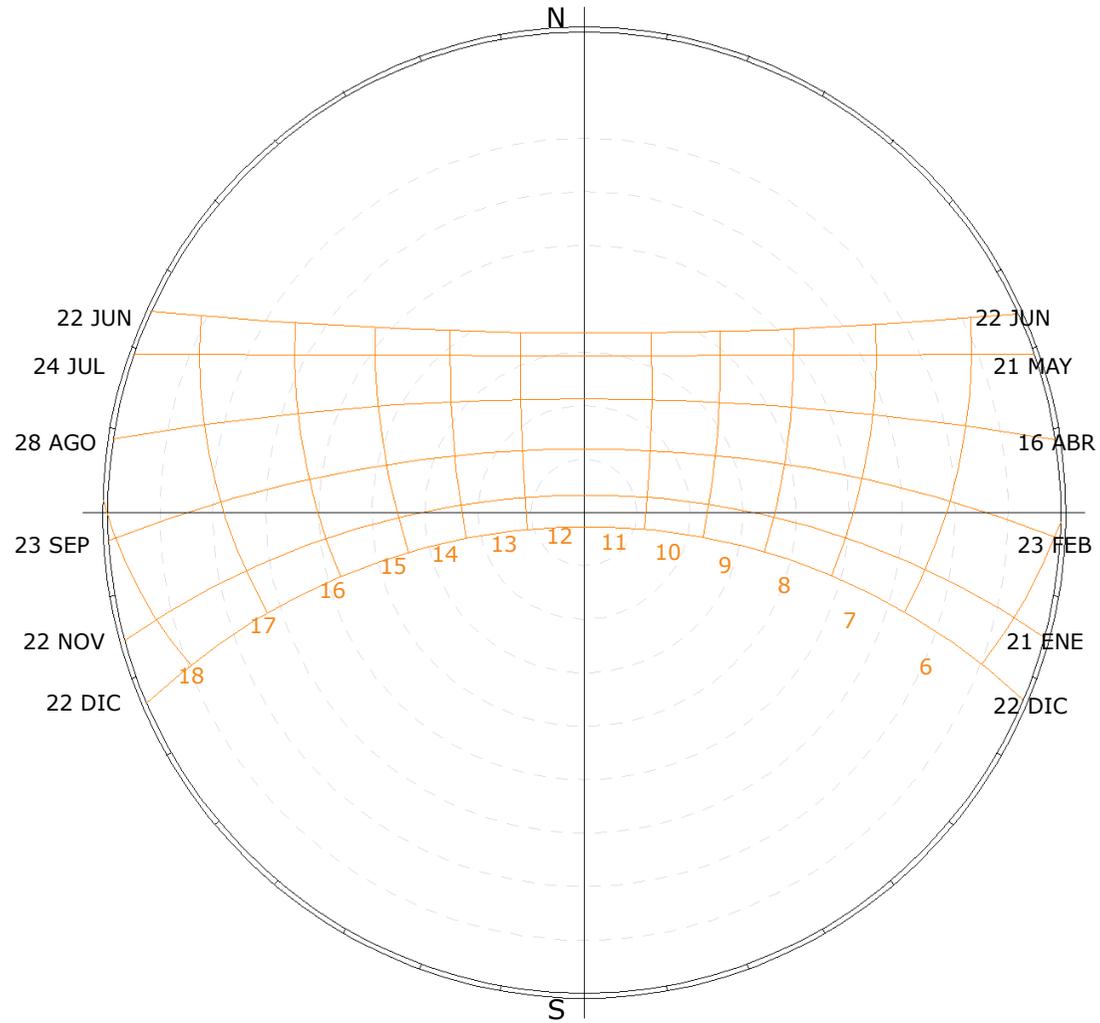


figura 2.29: carta solar para la ciudad de Arica/solartool.ecotect.
elaboración propia

HORA LOCAL	SOLAR	AZIMUTH	ALTITUD
07.00	06.21	111,0	11,9
08.00	07.21	107,9	25,3
09.00	08.21	105,8	38,9
10.00	09.21	105,0	52,7
11.00	10.21	106,9	66,4
12.00	11.21	121,5	79,6
13.00	12.21	223,0	82,8
14.00	13.21	251,3	70,3
15.00	14.21	254,3	56,7
16.00	15.21	254,6	42,9
17.00	16.21	252,8	29,2
18.00	17.21	250,0	15,7
19.00	18.21	246,1	2,5

figura 2.30:tabla azimuth y altura solar (21dic)/solartool.ecotect

HORA LOCAL	SOLAR	AZIMUTH	ALTITUD
07.00	06.17	n/s	n/s
08.00	07.17	61,3	9,5
09.00	08.17	54,5	21,6
10.00	09.17	45,0	32,5
11.00	10.17	31,9	41,4
12.00	11.17	14,3	47,0
13.00	12.17	353,9	48,0
14.00	13.17	334,9	44,2
15.00	14.17	319,9	36,4
16.00	15.17	309	26,2
17.00	16.17	301,2	14,6
18.00	17.17	295,5	2,0
19.00	18.17	n/s	n/s

figura 2.31:tabla azimuth y altura solar (21jun)/solartool.ecotect

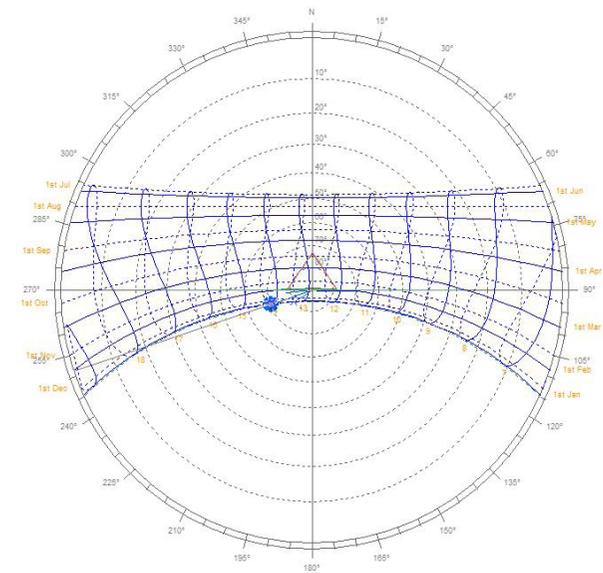


figura 2.32.carta solar Arica (21 dic)/solartool.ecotect

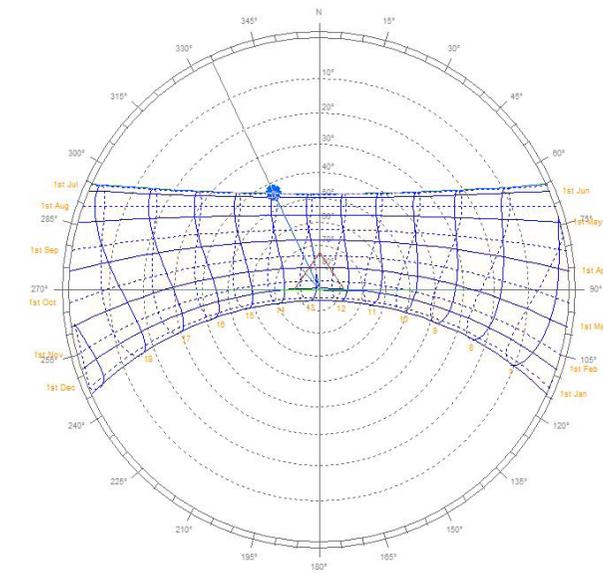


figura 2.33:.carta solar Arica (21 jun)/solartool.ecotect



figura 2.34: avenida costanera, sector central



figura 2.35: plazas sector puerto

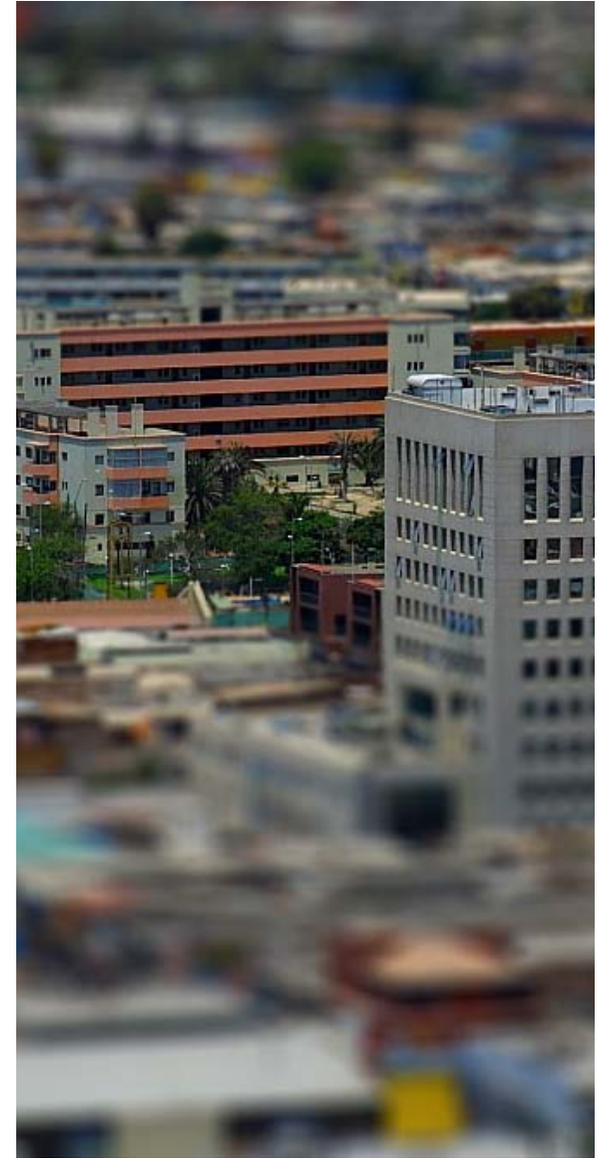


figura 2.36: sector centro, edificio colectivo

2.5 A N Á L I S I S U R B A N O

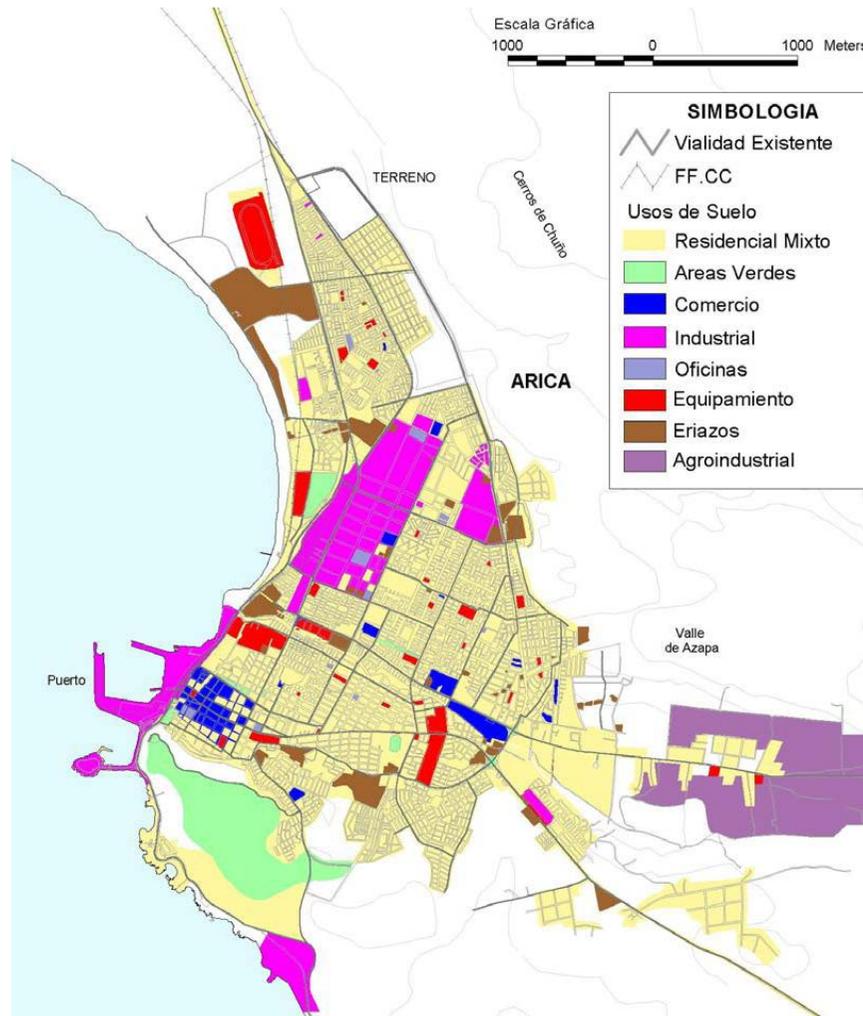


figura 2.37: gráfico usos de suelo

El área urbanizada actual considera un total ocupado de 1836,35 hás. Con una estimación de la población comunal de 175.441 habitantes según el censo de 2002, la densidad urbana promedio sería de 95,54 hab/hás.

El crecimiento natural de la ciudad de Arica se desarrolló hacia el norte de la planicie litoral, dejando relegado en la parte sur de esta lo que denominamos el centro histórico.

El centro histórico se caracteriza por mantener el trazado de tipo fundacional, configurándose perfiles de calle más bien estrechos y alta densidad, viéndose principalmente edificación continua y habiendo poca disponibilidad de suelo libre para el desarrollo de iniciativas de infraestructura.

El desarrollo urbano de Arica ha sido determinado por dos factores históricos: los ciclos mineros y su importancia geopolítica como ciudad fronteriza.

En su primer trazado, la ciudad privilegia la cercanía a la bahía abrigada, lo que determina la ubicación del puerto y las manzanas que conforman el centro histórico, hasta ahora la principal aglomeración de usos comerciales y de servicios.

Podemos establecer también, que existe una segunda etapa de expansión urbana, que va desde el borde inmediato del centro histórico, que podría datarse alrededor de los años cincuenta y

sesenta, época de gran auge económico en la ciudad, donde podemos notar las transformaciones urbanas más bien modernas. Grandes avenidas conectan el resto de la ciudad con la zona centro, las cuales nacen desde este límite o borde para recorrer el resto de Arica en toda su extensión. Es aquí donde se encuentra el Arica moderno, con edificios como el Casino o el campus Velásquez de la Universidad de Tarapacá, antigua sede Arica de la Universidad de Chile, ejemplos de la arquitectura moderna en la ciudad.

Los primeros barrios residenciales se localizan en el pericentro, buscando optimizar el tiempo de traslado a las zonas de empleo y servicios. Dentro de las obras emblemáticas de la junta de adelanto de Arica, la aglomeración configurada por el casino, hotel y la universidad generan un polo que atrae actividades comerciales y vivienda de ingreso medio y alto, generando la primera extensión del centro histórico hacia el norte, en la forma de un subcentro. El subcentro de Adelanto se consolida con la urbanización del borde costero, generando una primera expansión cuyo límite es el río San José.

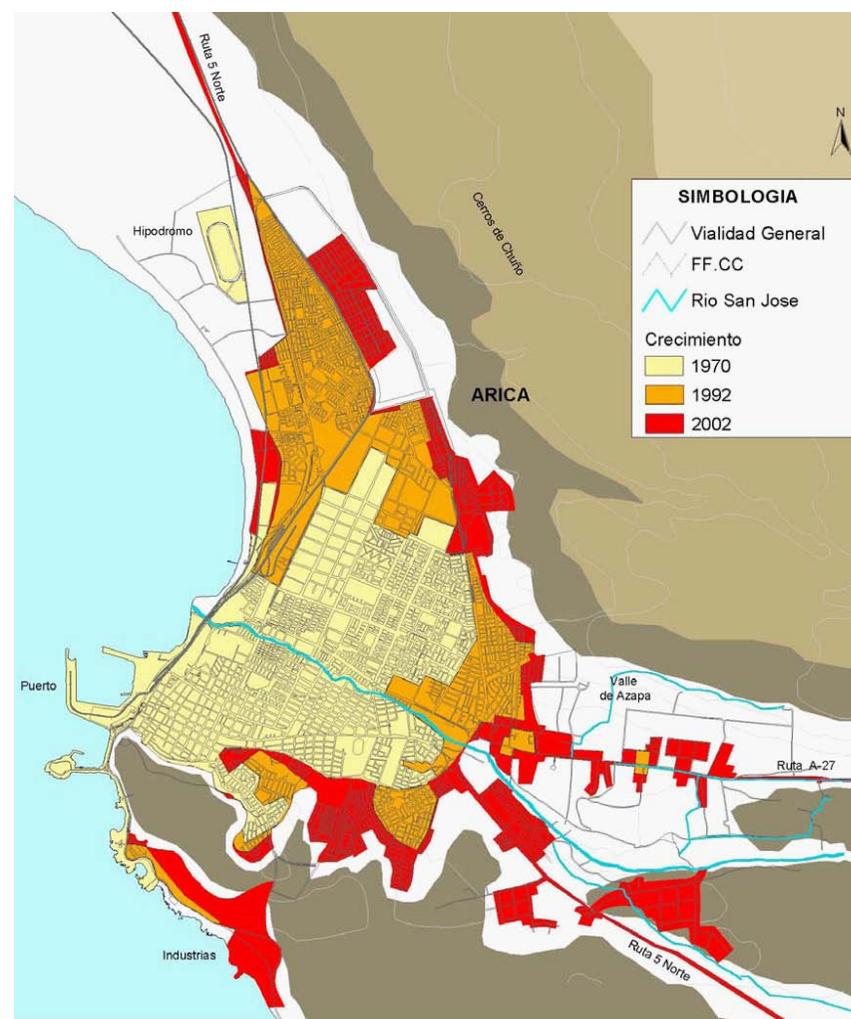


figura 2.38: gráfico crecimiento urbano

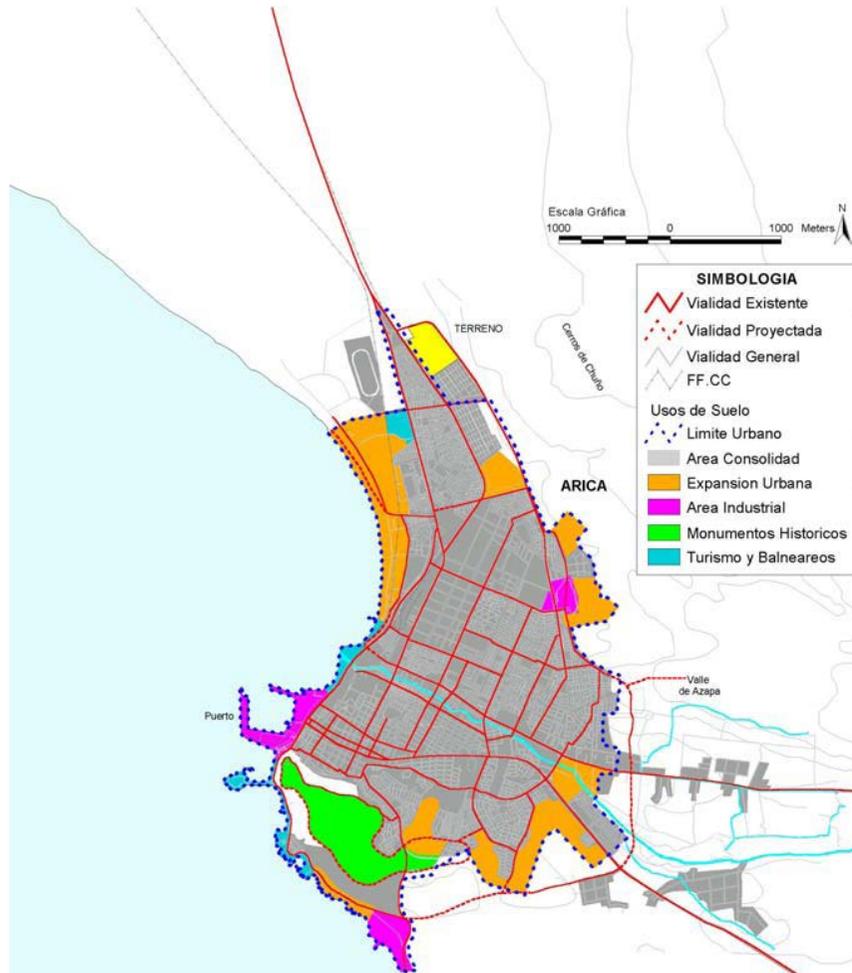


figura 2.39: extension ciudad plan regulador antiguo

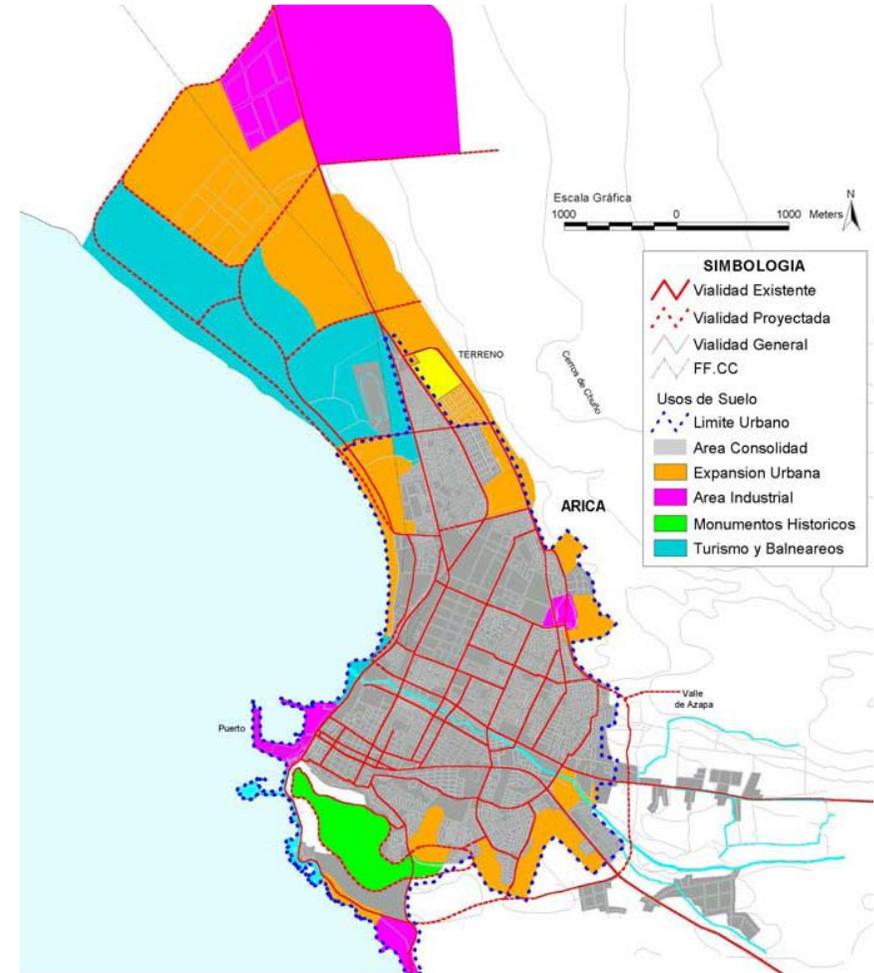


figura 2.40: extension ciudad propuesta en nuevo PRC

La conectividad esta dada, a nivel ciudad, por grandes avenidas que la conectan tanto en el sentido norte-sur, que se constituye como el mas importante, asi tambien el este-oeste, que conecta la zona del centro historico - costa - puerto, con el area interior y de los valles.

Via de circunvalación (azul), se desarrolla desde la zona puerto, por la parte interior de la ciudad, hasta enlazar con la ruta 5 en su sección salida norte, produciendo a su vez un by-pass entre los accesos norte (aeropuerto - Perú - Bolivia) con el acceso sur (resto del país). Individualmente, ambas vias de acceso, desembocan en el centro de la ciudad manifestando uno de sus objetivos principales el acceso al puerto de Arica desde ambos puntos. Cabe destacar que el



figura 2.41: gráfico conectividad

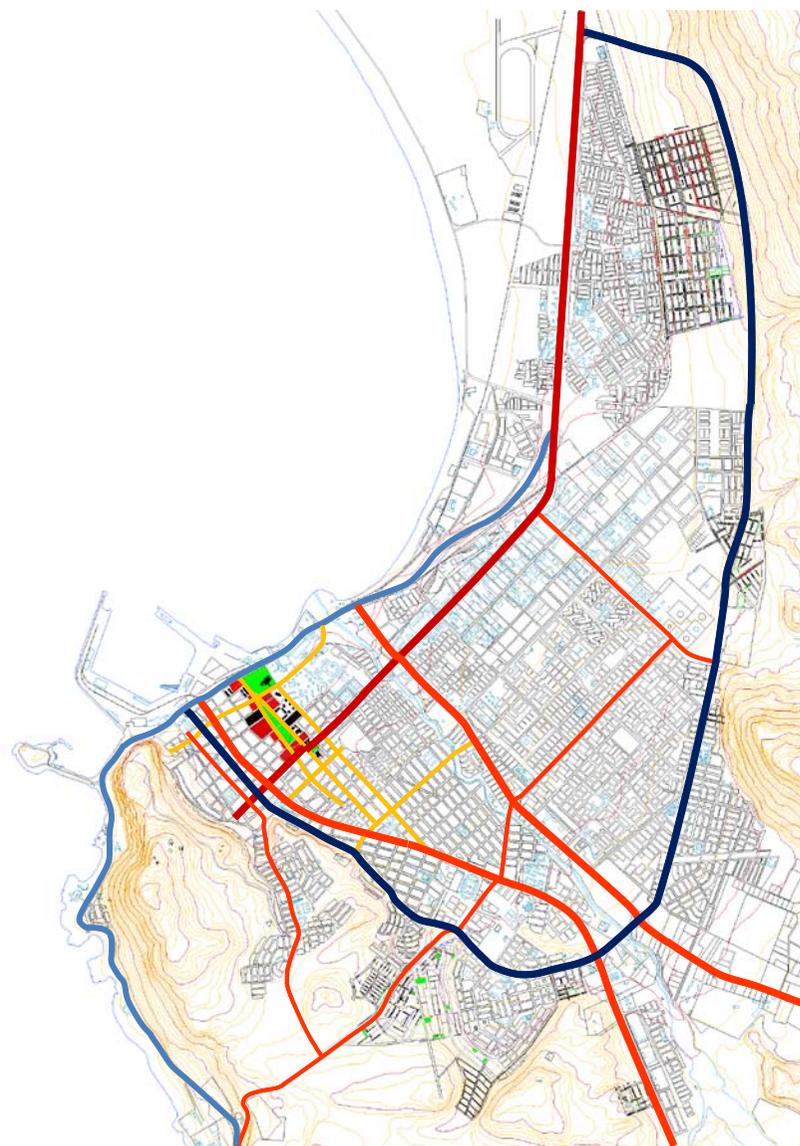


figura 2.42: gráfico vialidad, conectividad principal

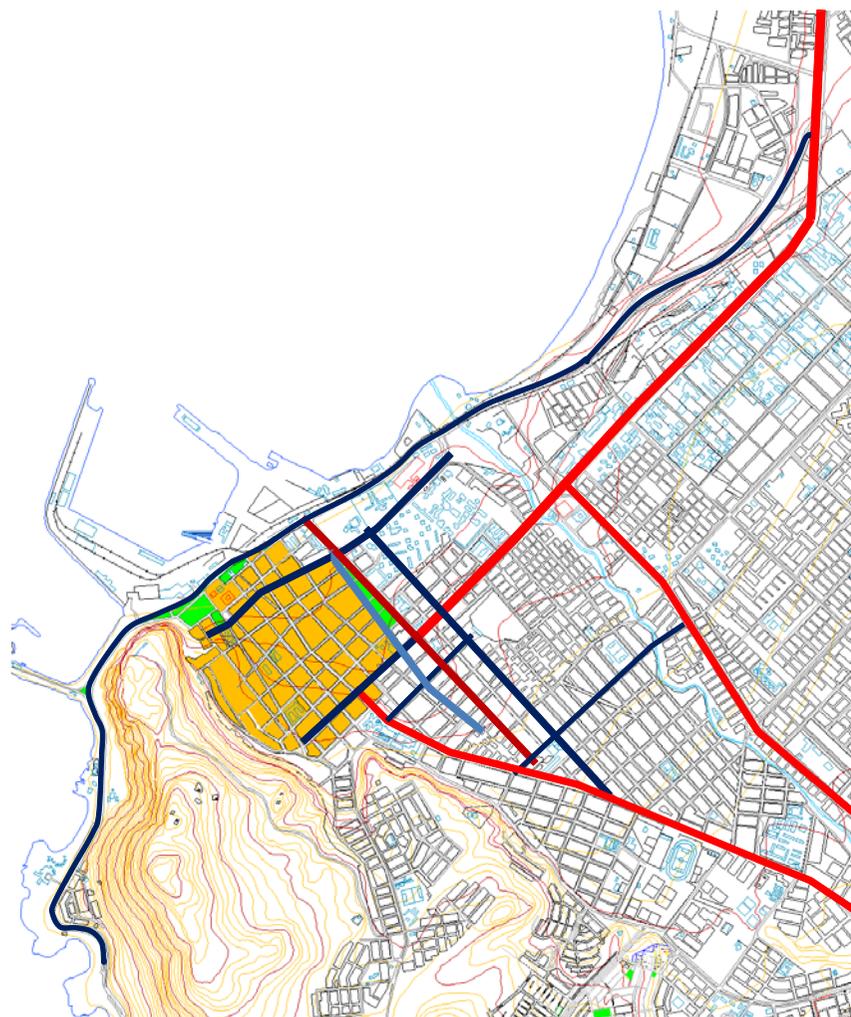


figura 2.43: gráfico conectividad centro historico

centro historico esta conectado con las principales vias de circulacion de la ciudad, pero las cuales se ven reducidas en su capacidad y perfil, al ingresar a un centro con restricciones en lo que a vialidad refiere. Es ahi que podemos identificar zonas de borde, desde las cuales estas avenidas se configuran por vias de mayor caudal, encontrando una plan urbano de desarrollo y quiebre entre el Arica Historica y el Arica Moderno.

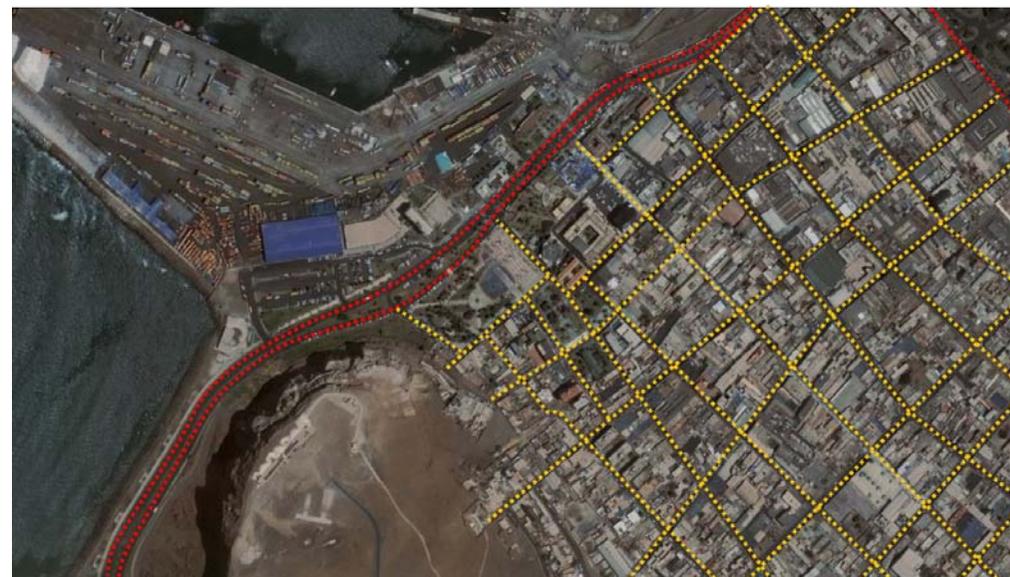


figura 2.44: gráfico vialidad centro historico



figura 2.45: casa bolognesi

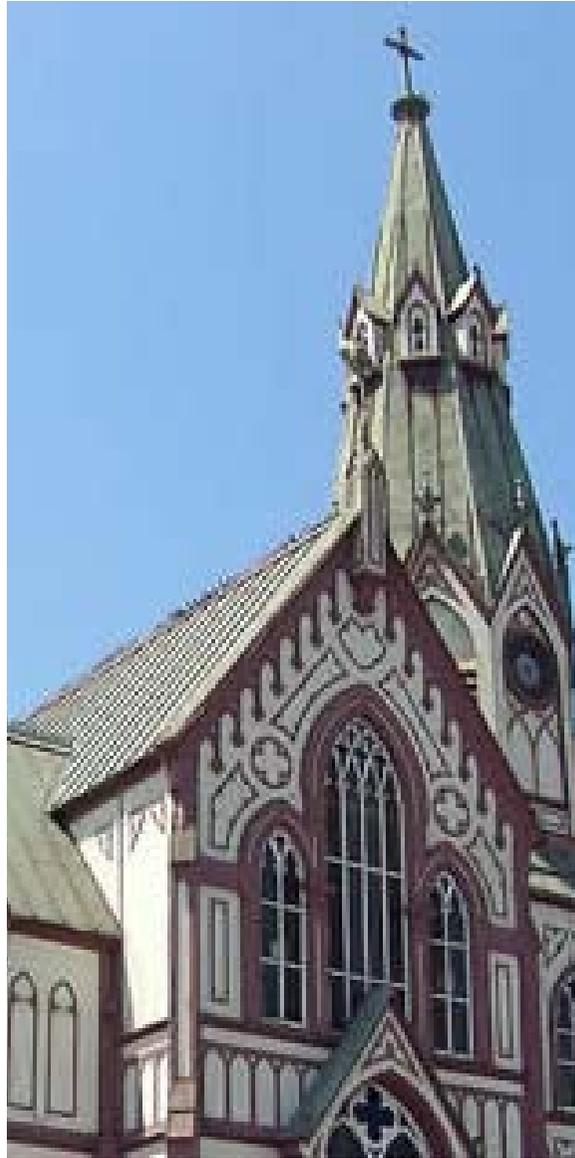


figura 2.46: iglesia san marcos



figura 2.47: campus velasquez, univ. de tarapaca

2.6 A R Q U I T E C T U R A

Cuando hacemos un análisis de la arquitectura de Arica, podemos identificar en ella las etapas de crecimiento y desarrollo económico cíclicos en la ciudad.

Podemos puntualizar obras que son característica a las diversas épocas de crecimiento. Esta arquitectura, sin embargo, datamos en épocas más bien recientes, siglo XIX en adelante, esto debido a los embates naturales sufridos durante su historia.

Épocas importantes en el desarrollo arquitectónico de la ciudad de Arica, republicana, siendo parte del Perú y con expresiones como la casa Bolognesi (fig 2.45). Las planificadas para la reconstrucción luego del terremoto de mediados del XIX, obras encargadas al taller de Gustave Eiffel, como la Aduana, la gobernación, y el posterior arribo a la ciudad, de la catedral San Marcos, iglesia solicitada para balneario de Ancón, al mismo taller. La última etapa, de gran importancia en la producción arquitectónica, es la desarrollada bajo la tutela de la Junta de Adelanto de Arica, que día la impronta moderna tanto arquitectónica, como urbanísticamente. Es de esta época donde podemos encontrar datado el mayor patrimonio arquitectónico moderno de la ciudad. Edificios como los colectivos del seguro obrero, el casino de juegos y las sedes de la Universidad del Norte y de Chile (fig. 2.47). Desarrollados por arquitectos renombrados en el país, como Bresciani, Huidobro, Valdés y Castillo Velasco; Garretón y Calvo; Mauricio Despouy y Luciano Kulczewsky, entre otros.

3.0 ANTECEDENTES

3.1 E L

P R O G R A M A

Las necesidades de infraestructura para Arica y Parinacota, establece el desarrollo de un programa amplio y diverso, necesario para el buen desempeño, el crecimiento y desarrollo de la nueva región. Se plantea configurar un núcleo cívico y comunitario, un polo de desarrollo de los servicios públicos, aglutinando a gran parte de las nuevas instituciones, con el objetivo de concentrar y optimizar las iniciativas del gobierno regional y sus organismos.

Al ser instituciones de nivel regional, proponer una centralidad que reúna a los diversos servicios, permitirá hacer más fáciles y expeditos los trámites y servicios para los ciudadanos tanto de la región como los de fuera de ella, identificando una imagen institucional reconocible por todos.

Para la elaboración del programa arquitectónico se consideran los documentos y datos referidos a la dotación del personal necesaria para la instalación de la nueva región, referente a la encuesta a los servicios públicos que arroja como resultado la tabla de dotación.

Para considerar la dotación y organismos necesarios para el gobierno, se tomó en cuenta los datos arrojados por los estudios antes mencionados, como así la experiencia en el estudio de la estructura institucional planteada para la Región de los Ríos, análisis del gobierno metropolitano y la dotación de la región de Tarapacá.

El programa considera:

- Gobierno Regional
- Consejo Regional
- Intendencia
- SERNATUR
- SERVEL
- SERNAC

Programa Complementario ciudadano:

- Auditorio Regional
- Espacio de Exposiciones

G O B I E R N O R E G I O N A L

DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL

- OFICINA JEFE DIVISIÓN	34.0
- BAÑO OF. JEFATURA	3.50
- UNIDAD DE GESTIÓN	
- JEFE UNIDAD	16.0
- UNIDAD ANALISIS	
- JEFE UNIDAD	16.0
- DEPTO. DESARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIOS	
- JEFE DEPARTAMENTO	16.0
- UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES	24.0
- UNIDAD APOYO TÉCNICO MUNICIPAL	16.0
- DEPTO. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
- JEFE DEPARTAMENTO	16.0
- UNIDAD TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE	32.0
- UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	24.0
- DEPTO. PRESUPUESTO REGIONAL	
- JEFE DEPARTAMENTO	16.0
- UNIDAD DESARROLLO PRODUCTIVO	24.0
- UNIDAD INVERSIÓN DECISIÓN REGIONAL (IDR)	24.0
- UNIDAD CIENCIA Y TECNOLOGIA	24.0
- UNIDAD DESARROLLO RURAL	16.0
- DEPTO. GESTIÓN E INVERSIÓN REGIONAL	

- JEFE DEPARTAMENTO	16.0
- UNIDAD F.N.D.R.	16.0
- UNIDAD CONTROL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	24.0
- ADMINISTRATIVO	16.0
- DEPTO. JURÍDICO	
- JEFE DEPARTAMENTO	16.0
- ABOGADOS	32.0
- SECRETARIAS	48.0
- SALA DE COPIADO E IMPRESIONES	16.0
- SALA DE REUNIONES	43.0
- BAÑO (SALA REUNIONES)	3.50
- BAÑOS	29.6

SUBTOTAL 561.6

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- OFICINA JEFE DIVISIÓN	34.0
- BAÑO OF. JEFATURA	3.50
- DEPTO. CONTABILIDAD Y FINANZAS	
- JEFE DEPARTAMENTO	16.0
- UNIDAD CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO F.N.D.R.	24.0
- UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INVENTARIO	32.0
- UNIDAD TESORERÍA	32.0
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	
- JEFE DEPARTAMENTO	16.0

- UNIDAD REMUNERACIONES	32.0
- UNIDAD SERVICIOS GENERALES	32.0
- UNIDAD DESARROLLO DE PERSONAS	16.0
- OFICINA DE PARTES	16.0
- DEPTO. INFORMÁTICA	
- JEFE DEPARTAMENTO	16.0
- UNIDAD SOPORTE	24.0
- UNIDAD DESARROLLO	24.0
- BODEGA	16.0
- AUDITORÍA INTERNA	
- OFICINA AUDITORES	24.0
- ASISTENTES	16.0

- ASESOR JURÍDICO	
- OFICINA ASESOR	16.0
- SECRETARIAS	48.0
- SALA DE COPIADO E IMPRESIONES	16.0
- SALA DE REUNIONES	43.0
- BAÑO (SALA REUNIONES)	3.60
- BAÑOS	29.6

SUBTOTAL 529.7

DIVISIÓN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

- OFICINA JEFE DIVISIÓN	34.0
- BAÑO OF. JEFATURA	3.50

- DEPTO. PLANIFICACIÓN Y ORD. TERRITORIAL		- PRODUCCIÓN	16.0
- JEFE DEPARTAMENTO	16.0	- SECRETARIAS	48.0
- UNIDAD GESTIÓN TERRITORIAL	32.0	- SALA DE COPIADO E IMPRESIONES	16.0
- UNIDAD COOPERACIÓN INTERNACIONAL	16.0	- SALA DE REUNIONES	43.0
- UNIDAD BORDE COSTERO	16.0	- BAÑO (SALA REUNIONES)	3.50
- DEPTO. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL		- BAÑOS	29.6
- JEFE DEPARTAMENTO	16.0	SUBTOTAL	497.6
- UNIDAD DESARROLLO PRODUCTIVO	16.0	SUBTOTAL GORE	1588.9
- UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL	16.0	<u>ESPACIOS COMUNES</u>	
- UNIDAD GESTIÓN AMBIENTAL	16.0	- CAFETERÍA	48.0
- DEPTO. INNOVACIÓN Y DESARROLLO		- ARCHIVO	48.0
- JEFE DEPARTAMENTO	16.0	- BIBLIOTECA	48.0
- ANALISTAS	16.0	- BODEGA	48.0
- DEPTO. DESARROLLO Y ANÁLISIS AMBIENTAL		- BAÑOS	36.6
- JEFE DEPARTAMENTO	16.0	- SALA DE REUNIONES	64.0
- ANALISTAS	32.0	- TERRAZA	
- DEPTO. GESTIÓN INTERNACIONAL		SUBTOTAL	292.6
- ANALISTA	16.0		
- DEPTO GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRADA			
- JEFE DEPARTAMENTO	16.0		
- ANALISTAS	32.0		
- DEPTO DESARROLLO CULTURAL Y CIUDADANO			
- JEFE DEPARTAMENTO	16.00		

CONSEJO REGIONAL

- SALA DE CONSEJO (CORE)	166.3
- ESPACIO PÚBLICO	19.8
- OFICINA SECRETARIO EJECUTIVO CORE	24.0
- OFICINA CONSEJEROS REGIONALES	224.0
- SECRETARIAS CONSEJO	32.0
- SECRETARIA ADMINISTRATIVA CORE	16.0
- SALA DE REUNIONES	64.0
- BAÑOS	17.3
- CAFETERÍA	12.0

SUBTOTAL 575.4

INTENDENCIA

- SECRETARIA	24.0
- ESPERA	24.0
- DESPACHO INTENDENTE	
- PRIVADO INTENDENTE	32.0
- SALA AUDIENCIAS	32.0
- BAÑO INTENDENTE	3.50
- JEFE GABIENETE/SEREMI GOBIERNO	
- OFICINA SEREMI	24.0
- BAÑO JEFE GAB.	3.50
- SALA DE GABINETE	64.0
- DEPTO. COMUNICACIONES	

- OFICINA JEFE RELACIONES PUBLICAS	16.0
- OFICINA RELACIONES PUBLICAS	48.0
- OFICINA JEFE DE PRENSA	16.0
- OFICINA PRENSA	16.0
- ASESOR RR.II	
- ASESOR AUTORIDAD	
- ASISTENTE AUTORIDAD	65.5
- DEPTO. AUDITORIA INTERNA	
- OFICINA JEFE DEPARTAMENTO	16.0
- UNIDAD ADMINISTRACIÓN	16.0
- UNIDAD SOCIAL	32.0
- GESTIÓN COMUNITARIA	16.0
- COMISIÓN ASESORA	16.0
- OFICINA DE PARTES	16.0
- DEPTO. SOCIAL	
- OFICINA JEFE DEPARTAMENTO	16.0
- OFICINA PROGRAMA CONACE	16.0
- OFICINA PROGRAMA SEGURIDAD PÚBLICA	16.0
- OFICINA DE PARTES	16.0
- DEPTO JURÍDICO	
- OFICINA JEFE DEPARTAMENTO	16.0
- ABOGADOS	32.0
- EXTRANJERÍA	16.0

SUBTOTAL 608.5

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (SERNATUR)

- DIRECTOR REGIONAL	24.0
- SECRETARIA	16.0
- ESPACIO ESPERA + ATENCION PUBLICO	176
- OFICINA PERSONAL PLANTA	
- OFICINA ADMINISTRATIVOS	
- ESPACIO AUXILIARES	176
- BAÑO	6.00

SERVICIO ELECTORAL (SERVEL)

- DIRECTOR REGIONAL	24.0
- SECRETARIA	16.0
- ESPACIO ESPERA + ATENCIÓN PUBLICO	135
- SALA SERVIDORES	
- OFICINA PERSONAL PLANTA	
- OFICINA ADMINISTRATIVOS	
- ESPACIO AUXILIARES	135
- BAÑOS	6.00

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR (SERNAC)

- DIRECTOR REGIONAL	24.0
- SECRETARIA	16.0
- ESPACIO ESPERA + ATENCIÓN PUBLICO	135
- OFICINA PERSONAL PLANTA	
- OFICINA ADMINISTRATIVOS	
- ESPACIO AUXILIARES	135
- BAÑOS	6.00

- ARCHIVO	32.0
- BODEGA	32.0
- BIBLIOTECA	36.0

SUBTOTAL 1130

OFICINAS (PLANTAS LIBRES)

3108

- CONTRALORÍA REGIONAL	
- CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	
- SEREMI DE PLANIFICACIÓN	
- ASESOR REGIONAL DE HACIENDA	
- CORDINADOR REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	

ATENCIÓN USUARIOS (CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA)

- RECEPCIÓN Y ACCESO	64.0
- OF. INFORMACIÓN RECLAMOS Y SUGERENCIAS O.I.R.S	32.0
- OFICINA ATENCIÓN S.E.I.A	16.0
- CAFETERÍA	64.0
- SEGURIDAD	32.0
- BAÑOS	23.5

CASINO

- COCINA	144
- DESPENSA	12.0

- BAÑO PERSONAL COCINA	16.0	<u>AUDITORIO</u>	
- MESON ENTREGA	12.0	- FOYER/ACCESO	336
- CAJA	12.0	- CAFETERÍA	196
- BAÑOS PÚBLICO	32.0	- SALA DE PROYECCIÓN	24.0
- AREA COMEDOR	432	- SALA TÉCNICA	16.0
		- ADMINISTRACIÓN	16.0
<u>CENTRO DOCUMENTACIÓN (BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL)</u>		- ASIENTOS (PÚBLICO)	460
- OFICINA ADMINISTRACIÓN	16.0	- ESCENARIO	120
- OFICINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	16.0	- VESTIDORES	48.0
- SALA DE LECTURA	64.0	- BAÑOS	8.00
- SALA DE COPIADO	12.0	- BODEGA	36.0
- ARCHIVO	12.0	- BAÑOS PÚBLICO	48.0
- BAÑOS	18.0	<u>ESPACIO EXHIBICIONES</u>	
- SALA AUDIOVISUAL	32.0	- ADMINISTRADOR	16.0
- SISTEMA DE INFORMACIÓN DIGITAL	64.0	- ZONA DE EXPOSICIÓN	240
- SERVIDORES	16.0	- SALA DE CONFERENCIAS	32.0
		- BODEGA	16.0
<u>INSTALACIONES</u>		- BAÑOS	47.0
- SALAS DE SERVICIO (BASURA, AGUA, ETC)	460	SUBTOTAL	1659
- SERVICIOS PERSONAL	288	SUBTOTAL	11443.4
- SHAFT Y OTROS ESPACIOS MENORES	432	30% CIRCULACIONES	3433
- SALA CONTROL CLIMATICO EDIFICIO	16.0	TOTAL	14876.4
- OTRAS INSTALACIONES	144		
SUBTOTAL	2481		

* unidades expresadas en metros cuadrados (m²)
medidas referenciales para cada recinto.



figura 3.1: paseo peatonal 21 de mayo

3.2 E L U S U A R I O

Podemos caracterizar al usuario objetivo en dos estratos. El primero, que se constituye en el funcionario, personas que laboran en el edificio. El perfil y número de usuarios (funcionario) está dado por las tablas de dotación de trabajadores del servicio públicos para los estamentos que albergará el proyecto.

La dotación de personal necesario para los diversos servicios públicos fue obtenida a través de una encuesta realizada por organismos de gobierno en el transcurso de la instalación de la nueva región. Se confrontaron los datos existentes de la dotación ya establecida y la que se plantea legalmente para los diversos servicios, con lo planteado por la dirección de presupuesto para dar como resultado un número estimativo de los funcionarios a establecer para cada servicio.

Como segundo usuario, objetivo del proyecto, y tratarse de un edificio que contará con servicios de acceso público, abiertos a la comunidad, se caracteriza como a la totalidad de los habitantes de la región, así como personas provenientes de otras zonas del país que tengan la necesidad de realizar movimientos en alguno de los servicios públicos de escala regional que se encontrarían en este núcleo cívico. Existirán espacios de mayor afluencia de personas, como así también otros en los cuales el acceso de estas sería más limitado, principalmente funcionarios del edificio, pero tratando de

concentrar la mayor cantidad de servicios.

Como complemento a la infraestructura de servicio público, se busca ampliar el espectro de usuarios, que además de ser los que necesitan de las oficinas públicas, también de personas que accedan a este centro de manera recreativa, por lo que se propone dotar de espacios recreacionales y equipamiento comunitario, complementario a los edificios institucionales aquí instalados, como así el proyecto considerar de manera muy importante, el espacio atrio del edificio del Gobierno Regional, que será parte de la gran plaza que se propone como espacio urbano entregado por el proyecto a la ciudad. Espacios de acceso ciudadano, como lugares de exhibiciones y auditorio bajo el atrio, que busca dotar de infraestructura para el desarrollo de actividades tanto del mismo gobierno como así de uso más libre para diversos objetivos.





figura 3.2: grafico centro historico / parque / terreno



figura 3.3: grafico conexiones eje

3.3 ELECCIÓN DEL TERRENO

Desde el punto de vista funcional, es de considerar conveniente que el edificio se ubique en el centro de la ciudad, cercano a los servicios administrativos ya existentes, de tal manera agilizar y optimizar las comunicaciones, gestión e interrelaciones entre los diversos estratos.

Tanto el terreno como el proyecto deben reflejar la identidad de la región y de la ciudad, teniendo un carácter significativo en imagen histórica que haga la elección de este terreno algo preponderante en la comunidad.

Carácter Urbano, se busca emplazar el proyecto en una ubicación que sea privilegiada, con el objetivo de obtener beneficios en conectividad, cercanía, centralidad. Se consiente que a través de la implementación de esta infraestructura pública, detone el desarrollo comercial, inmobiliario y público, que sea el punto de partida para la regeneración urbana de un sector primordial en la trama urbana de la ciudad.

Carácter Económico e institucional, incrementar la eficiencia en las actividades públicas.

Carácter Social, Acercar a la comunidad y facilitar su acceso mediante esta localización.

Carácter Histórico, la localización del proyecto, busca ser un eje significativo, de regeneración urbana, recuperación de una parte

importante de la historia urbana y de la memoria histórica de la ciudad de Arica.

El parque Carlos Ibáñez del Campo, fue parte del plan de desarrollo urbano realizado por la Junta de adelanto de Arica, a mediados del siglo XX. Planteado como el nuevo centro urbano de la ciudad, buscaba aglutinar en su borde la infraestructura pública de Arica. Este parque estaba dentro de las iniciativas que dotaron a la ciudad de Arica de una infraestructura urbana de primer nivel, muy superior a lo que se había desarrollado hasta el momento, teniendo una visión de desarrollo futuro de la ciudad, trazando grandes avenidas, parques y edificaciones que son un hito en el desarrollo urbano histórico de la ciudad.

Esta vocación de centralidad cívica del parque fue dejada de lado por la falta de nuevas iniciativas dadas por el término de la Junta de Adelanto, sumado a la crisis económica que afecta a la ciudad desde ya varias décadas, truncando la continuidad del desarrollo urbano en sus planes iniciales. Es por esto que podemos encontrar en la ciudad los trazados ideados en esa época, pero con un nivel de deterioro muy grande. Es por eso que la idea de elegir esta ubicación radica en el tema de la recuperación urbana de un espacio ciudadano que fue ideado para tal objetivo y que no logro consolidarse, salvo por pequeñas iniciativas. Se busca poder retomar esta senda y tomar este espacio de gran significación tanto en imagen colectiva, en memoria histórica, como en vocación y objetivo inicial de este espacio urbano tan valioso en la ciudad.



figura 3.04: edificio, espacio parque. límite de la ciudad



figura 3.05: imagen arica desde el morro.



figura 3.6: gráfico eje de intervención/ localización



figura 3.07: gráfico hitos entorno terreno proyecto

3.4 E L T E R R E N O



figura 3.8: localización terreno proyecto

El terreno de emplazamiento para el proyecto del Centro Cívico Regional de Arica y Parinacota, está ubicado en lo que se denominaría el borde norte del centro histórico de la ciudad, en el configurado Parque Carlos Ibáñez del Campo. Este parque se encuentra entre las avenidas Chacabuco y Juan Noé como límites sur y norte respectivamente, desde la avenida General Velásquez por el oeste y calle Blanco Encalada por el este. El proyecto pretende ser el punto de inicio para la intervención de la totalidad del borde del parque para configurar en su totalidad el nuevo centro cívico, que albergue a los diversos edificios de los servicios públicos, así como de espacios comunitarios complementarios a tales funciones, entre otros. Cabe reiterar que el presente plantea el desarrollo del edificio principal que tiene como objeto albergar al gobierno, intendencia y consejo regional. La zona de emplazamiento sería en los bordes del mencionado parque.

Plantear un área de manejo de ambos bordes de este parque, manifestando luego del estudio y análisis del entorno, los espacios a disponibilidad en los cuales se podría plantear los distintos edificios de servicios públicos. Considerando un terreno principal en el cual se ubicará el edificio más importante que corresponde al edificio en proyecto, del GORE, CORE e Intendencia.

El emplazamiento del Parque Ibáñez, fue desde su concepción a

inicios de la década del 1960, pensado como un nuevo núcleo cívico y comunitario para la ciudad, es por eso que con el proyecto se busca recuperar la vocación que le fue entregada como núcleo cívico y de servicios de la región.

Su ubicación, de borde del centro histórico de la ciudad, es óptimo por su accesibilidad ya que desde esta zona nacen las grandes avenidas que conectan el centro comercial y financiero con el resto de la ciudad, evitando la congestión de las estrechas calles del centro histórico. Es el parque Ibáñez el límite, el borde entre el Arica Histórico y el Arica Moderno.

El terreno más importante es el que tiene como límites, la avenida Chacabuco (borde parque), calle General Baquedano, Patricio Lynch y Bernardo O'Higgins. En este terreno se busca proyectar lo que será la sede del Gobierno e intendencia regional.

Tiene un área aproximada de 17000 metros cuadrados, en los cuales se busca emplazar el edificio como así los espacios públicos y comunitarios complementarios dialogando en la integración del aspecto privado y administrativo del gobierno con la cara comunitaria y de accesibilidad pública del proyecto. En este terreno se ubican principalmente pequeños comercios con un alto deterioro por el borde de calle Baquedano y Lynch, así como sitios vacíos por Av. Chacabuco.

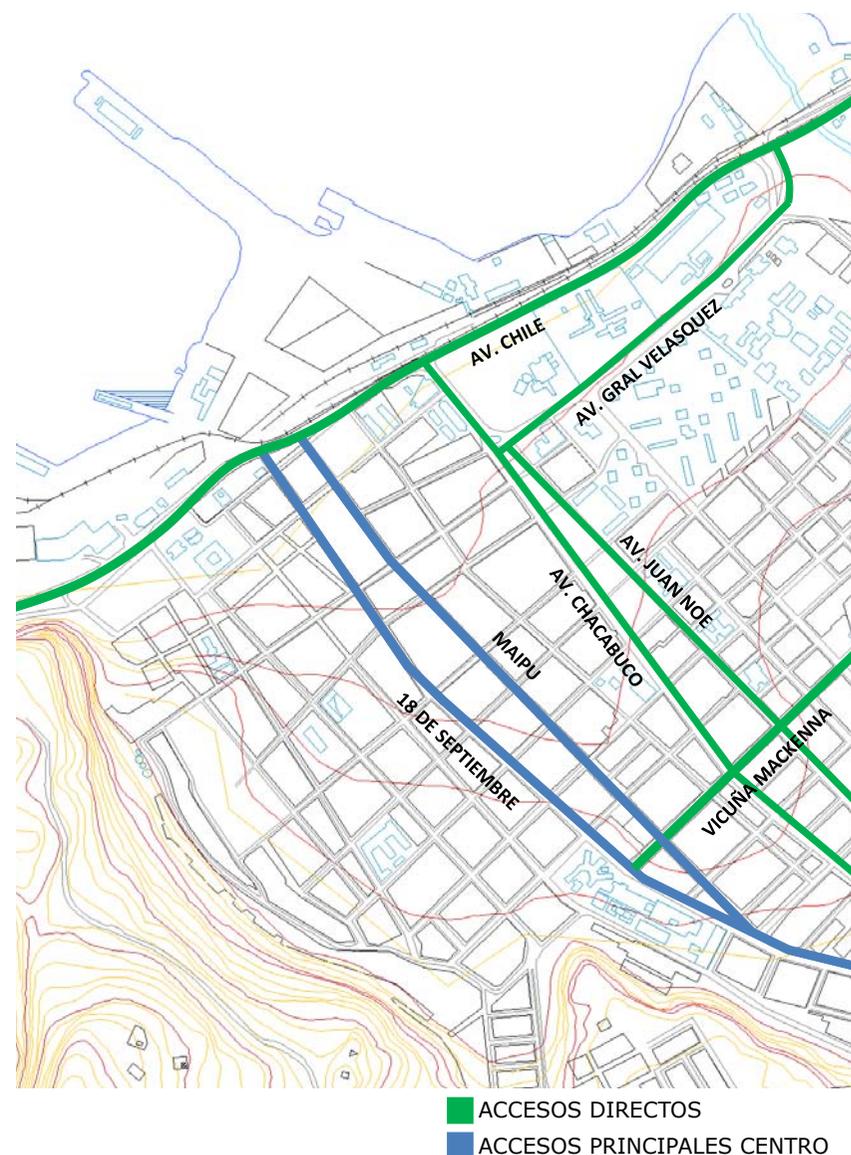


figura 3.09:conectividad, vías de acceso centro histórico

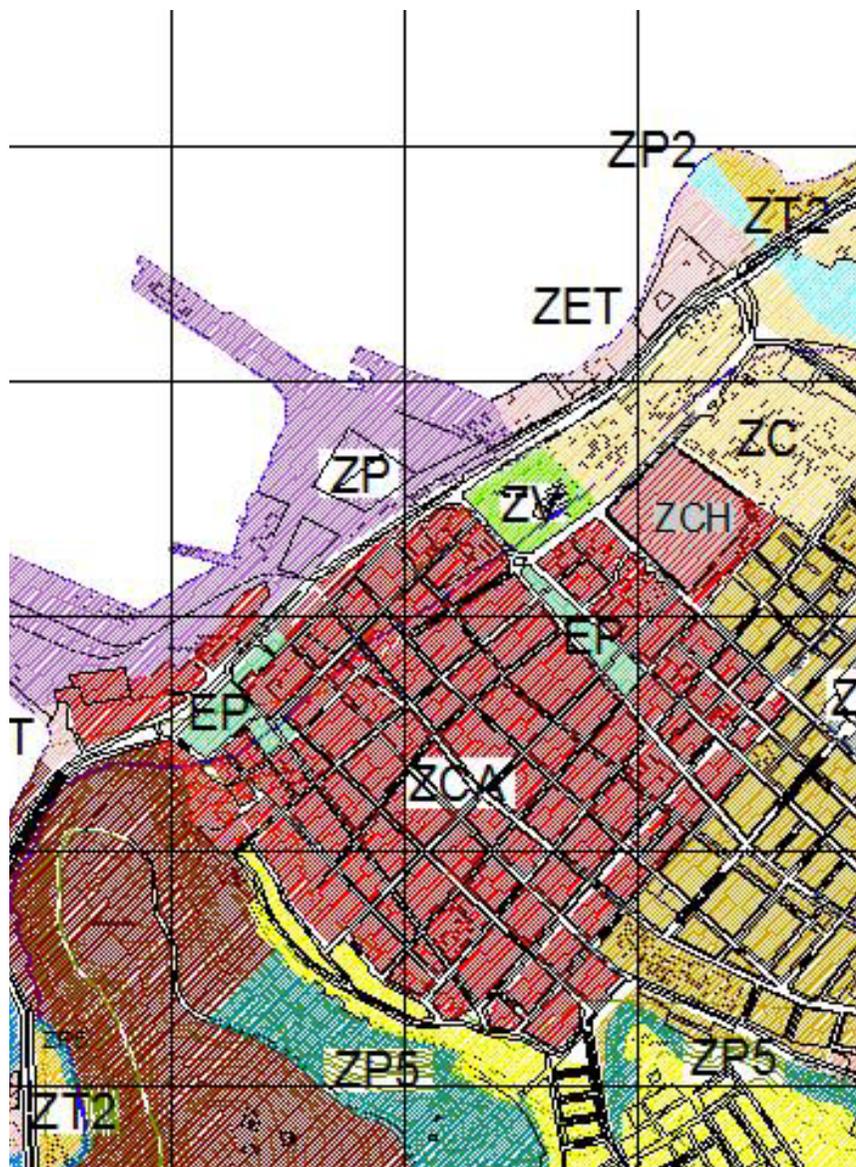


figura 3.10: terreno proyecto y entorno

Gran parte de la manzana está ocupada por sitios destinados a estacionamientos, galpones y otros inmuebles que presentan al igual que en el resto de los bordes un deterioro considerable. Es característica de este emplazamiento, el que se encuentre principalmente construido, sin dejar de reiterar, con un grado alto de deterioro, principalmente los bordes de la manzana, encontrándose desocupado el interior de esta.



figura 3.11: parque carlos ibañez del campo



3.4.1 N O R M A T I V A

Según el nuevo plan regulador comunal (PRC) de la ciudad de Arica, aprobado en el año 2009, la zona en la que se emplaza el terreno de trabajo, esta circuscrita en la denominada Zona Centro Antiguo, que abarca la totalidad del centro historico de la ciudad, primeras etapas de crecimiento, asi como una primera fraccion de lo denominado sub centro de adelanto, que podemos identificar como una de las primeras zonas de expansion que agrupa muchas edificaciones de la emblematica junta de adelanto.

El detalle de lo especificado por la normativa vigente, esta señalado en la tabla que se encuentra acontinuacion, dando los datos que esta contempla para el terreno en cuestión.

Dentro de los usos de suelo que identificamos en la zona inmediata de trabajo, estan areas comerciales, de residencia mixta y equipamiento.

figura 3.12: sección plan regulador comunal, zona central



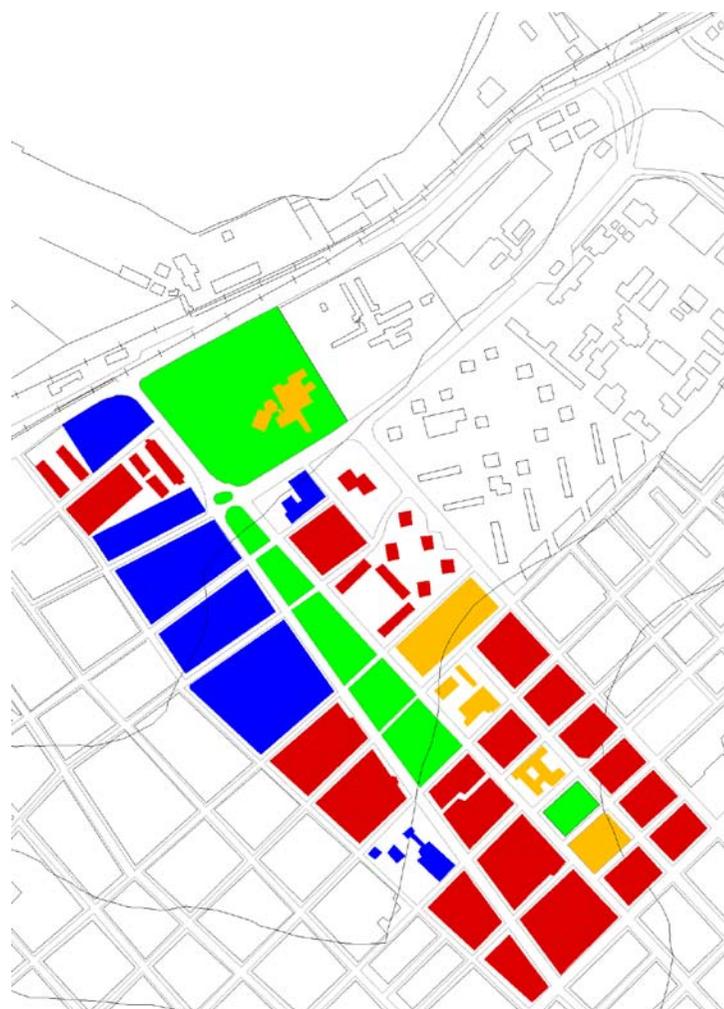
figura 3.13: imagen posterior terreno proyecto
(cubierta negra)



figura 3.14: espacio ubicación, frente parque



figura 3.15: localización proyecto



- COMERCIAL
- EQUIPAMIENTO
- RESIDENCIAL MIXTO
- ESPACIOS VERDES

figura 3.16: gráfico usos entorno parque

USOS DE SUELO ZONA	
TIPO DE USO	Permitido – Condicionados-Prohibidos
RESIDENCIAL	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
I. DE TRANSPORTE	Permitido solo del tipo inofensivas y en predios sobre 20.000 M2.
I. SANITARIA	Permitido solo del tipo inofensivas y en predios sobre 20.000 M2.
I. ENERGETICA	Permitido solo del tipo inofensivas y en predios sobre 20.000 M2.
EQUIPAMIENTOS	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido excepto discotecas, boites, quintas de recreo y cabaret.
CULTO Y CULTURA	Permitido
DEPORTE	Permitido
EDUCACION	Permitido
ESPARCIMIENTO	Permitido
SALUD	Permitido, excepto cementerios y crematorios que se prohíben.
SEGURIDAD	Permitido, excepto cárceles y centros de detención que se prohíben.
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
ESPACIO PUBLICO	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION ZONA	
SUPERFICIE PREDIAL MINIMA	200 m2
DENSIDAD MAXIMA	900 Hab/ha.
EMPLAZAMIENTO	
AGRUPAMIENTO	Continuo. Se puede adoptar continuidad de cuatro pisos de altura máximo y sobre ella edificación aislada limitada por las rasantes y distanciamientos
ANTEJARDIN MINIMO	No exigible
DISTANCIAMIENTOS MINIMOS	Sobre continuidad lo definido según O.G.U.C.
ADOSAMIENTOS	Según O.G.U.C.
ENVOLVENTE	
ALTURA MAXIMA DE EDIFICACION	Libre limitada por rasantes y distanciamiento
RASANTE	Sobre 14 m ó 4 pisos 80º sexagesimales
SUPERFICIE EDIFICADA	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	1
COEF. OCUPACION PISOS SUPERIORES	Limitado por Rasantes y distanciamiento.

4.0 EL PROYECTO

4.1 P R O Y E C T O

Se propone la conformación de un complejo que contemple tres edificios principales, en los cuales se distribuye el programa. Alrededor de una plaza atrio principal en los cuales se ubica el edificio del Gobierno Regional, de seis pisos, distribuyendo en ellos el programa, dejando los dos primeros niveles a servicios de acceso público como SERVEL, SERNATUR y SERNAC. En los superiores las distintas divisiones del GORE y dejando el último, sexto nivel, como espacio común compartido, para los usuarios del edificio, con espacio de cafetería, archivo, biblioteca, entre otros, que son parte de los requerimientos programáticos, pero que en este caso se plantea como un piso común para el edificio.

El edificio central, principal, alberga en los primeros niveles, el espacio libre necesario para la exposición, artística, cultural y de actividades de difusión de proyectos del Gobierno Regional, el último nivel, el sexto, exclusivo en los espacios necesarios para la intendencia regional, con el despacho de intendencia, el jefe de gabinete, Relaciones Públicas, entre otros; y en los intermedios todos los organismos dependientes a los estamentos principales o que sean de trabajo interrelacionado como por ejemplo, Hacienda, Gobierno.

El edificio que cierra la plaza, de cuatro niveles, es el que alberga al Consejo Regional, ubicando la sala de sesiones como el principal

espacio, así como las oficinas para los respectivos consejeros, las secretarías y servicios necesarios para su funcionamiento. Este último cierra la plaza atrio principal y configura una plaza anexa de acceso para el edificio del consejo por el borde de calle General Baquedano, dando un grado de independencia y entregándole la importancia correspondiente a este estamento esencial en la labor de crecimiento y desarrollo de la región.

El auditorio, bajo el nivel de la plaza, con los espacios necesarios para su funcionamiento, albergará a un número aproximado de 200 personas, que complementa la dotación de infraestructura del complejo principal del futuro centro cívico regional de Arica y Parinacota.

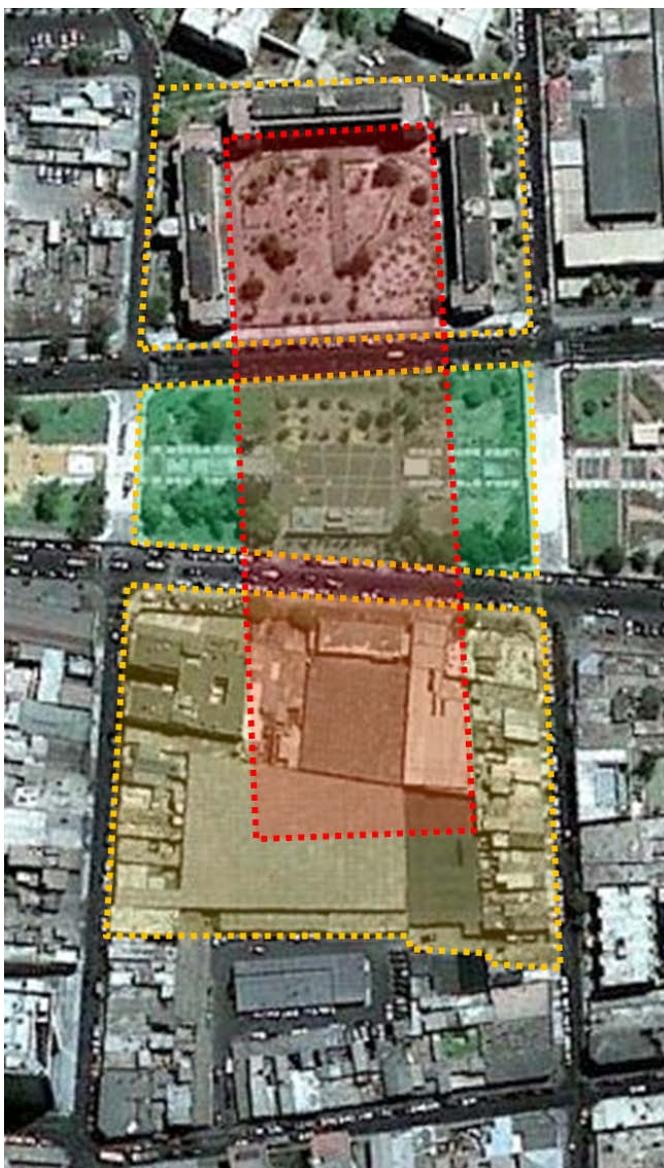


figura 4.1: espacios involucrados propuesta

4.2 P R O P U E S T A U R B A N A

Se plantea la configuración de un espacio atrio de acceso al edificio del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, el cual es conformado por la disposición de las diversas alas del edificio, teniendo como límites las alas del GORE (gobierno regional), el edificio del CORE (consejo regional) y limite o remate el edificio principal que es el que albergará los espacios para la Intendencia Regional.

Este espacio atrio, cuenta con el auditorio subterráneo, complementario al equipamiento de gobierno, como así sobre él, el trabajo de superficie para generar un tipo ágora en la cual se pueda utilizar como auditorio al aire libre.

Este espacio atrio se configura como parte de la plaza transversal al eje Parque Carlos Ibáñez del Campo, que se completa con la sección de parque frente al proyecto y la plaza que se establece entre los edificios Colectivos Vicuña Mackenna, así recuperando un espacio de gran valor, que en la actualidad se encuentra subutilizado y en deterioro. En esta propuesta, se considera como concepto principal, la recuperación urbana, de un espacio esencial en la historia de la ciudad, así con una imagen en la memoria colectiva de la comunidad.

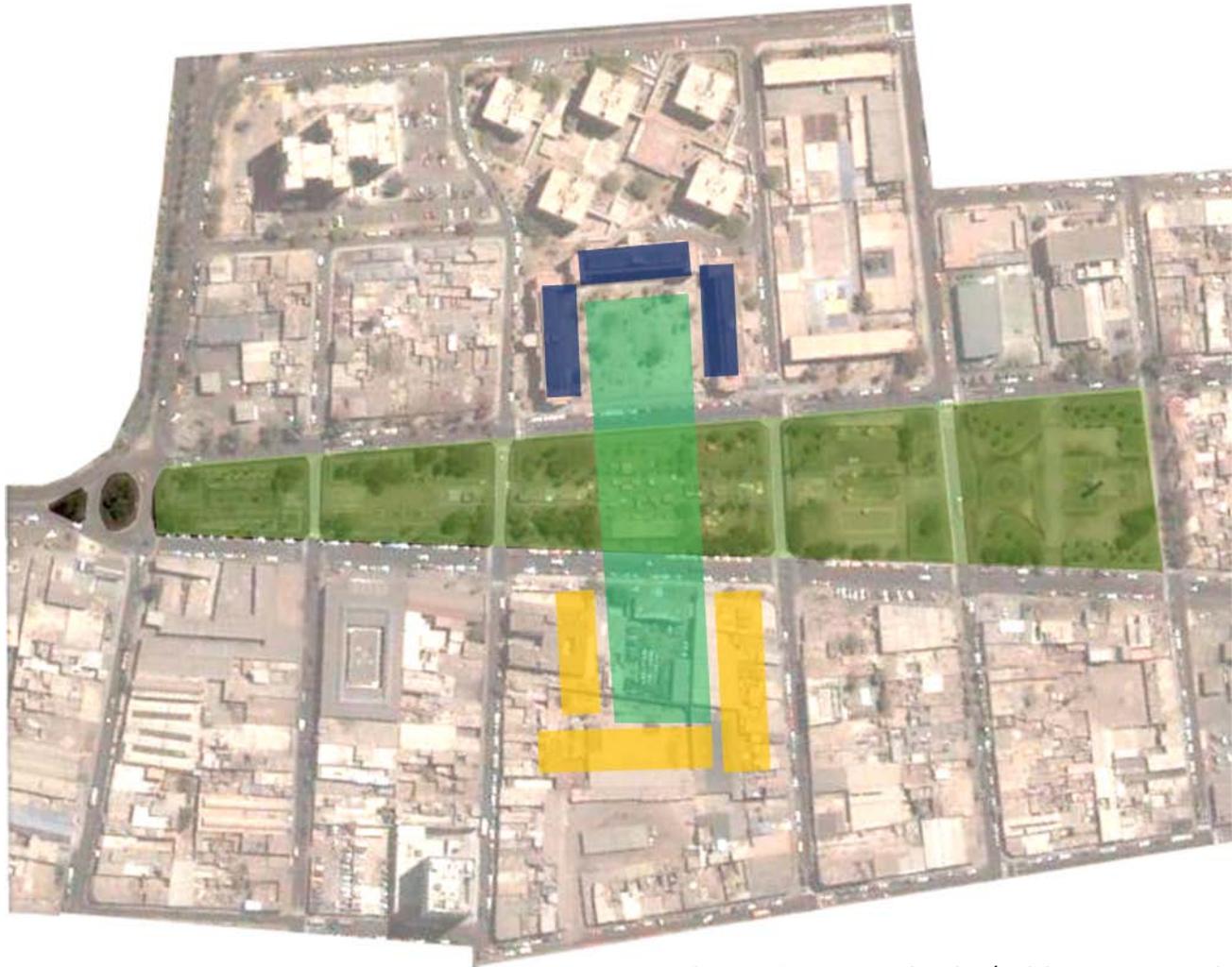


figura 4.2: esquema de relación del eje parque con la propuesta urbana o partido general

4.3 P A R T I D O G E N E R A L

La recuperación de un espacio de gran valor en la memoria histórica de la ciudad, es de los puntos más importantes en el desarrollo de este proyecto, así como dotar de la infraestructura que merece la institucionalidad que hoy está presente en la ciudad de Arica.

Recuperación del borde, generación de la gran plaza transversal, que sea fundacional en la nueva institucionalidad, centralidad, recuperación urbana, tratamiento de borde, integración de la comunidad a la labor pública, espacios ciudadanos en la edificación pública.

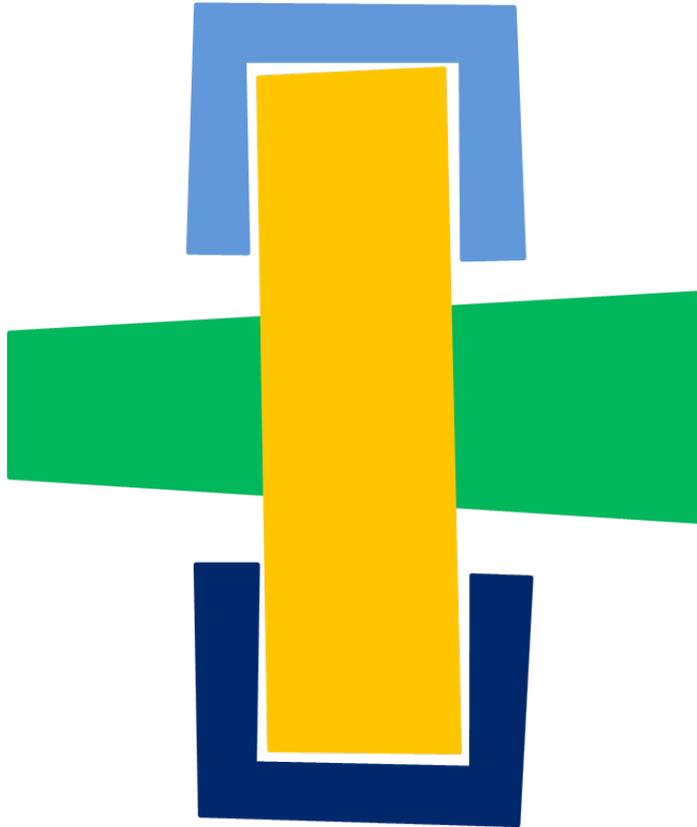


figura 4.3: modelo esquemático de disposición y propuesta



figura 4.4: localización proyecto

4.3.1 ESQUEMA DE RELACIONES



figura 4.5: esquema de relación

4.4 CONCEPTOS GENERALES

Concepto Arquitectónico, edificio híbrido. Integración.

Combinar funciones que son esencialmente públicas, de acceso público o de gran participación de la comunidad con otras más privadas o de carácter administrativo relativo a la labor del gobierno regional.

El proyecto contempla la integración, dentro de la labor gubernamental, dos estructuras de la misma, la que podría designarse como el ejecutivo regional, personificado en el gobierno e intendencia regional, y sus diversas direcciones, divisiones; como también a lo que refiere al consejo regional, que es el cuerpo colegiado que revisa, sanciona y fiscaliza las iniciativas del gove.

Concepto Funcional, edificio flexible

El edificio cuenta con núcleos rígidos de circulación y servicio, que se repiten en cada planta y son esencialmente iguales en todas ellas, existiendo algunas modificaciones en la primera planta como en la última, dadas las necesidades pre establecidas para ambas.

Cada división del gobierno regional, se organiza a lo largo de la planta del edificio correspondiente, en los cuales se dispone el personal de apoyo en un espacio abierto y los únicos espacios que contemplan una organización más rígida son los referidos a las oficinas de jefatura y las salas de reuniones.

En el espacio abierto o planta libre se disponen los diversos

departamentos constituyentes de las distintas divisiones y se organizan en muebles modulares.

La funcionalidad que se plantea, consiste en que las plantas de cada nivel, son fundamentalmente libre de paredes, a excepción de las jefaturas y salas de reunión. Esto permite que los diversos organismos y servicios puedan adoptar espacios a los diversos requerimientos tanto funcionales como operativos.

La sustentabilidad, referido a la capacidad de minimizar el consumo energético y el uso de sistemas activos de climatización y confort en el edificio, así como la búsqueda del aprovechamiento de la iluminación natural, minimizando el consumo eléctrico. Aprovechar estrategias en el diseño para enfocarnos en la sustentabilidad del proyecto.

4.5 P R O P U E S T A F O R M A L

Tres bloques interrelacionados, que cierran una plaza central, atrio ciudadano que completa una plaza mayor con el espacio, que se plantea recuperar ubicado en frente al proyecto, homologando y configurando una gran plaza. Los bloques son principalmente de líneas limpias que busquen tener una relación formal con su entorno. La influencia de grandes tipologías existente en el entorno, como así con el importante elemento del edificio colectivo Vicuña Mackenna, propio del movimiento moderno, presente en el panorama ariqueño desde mediados del siglo XX

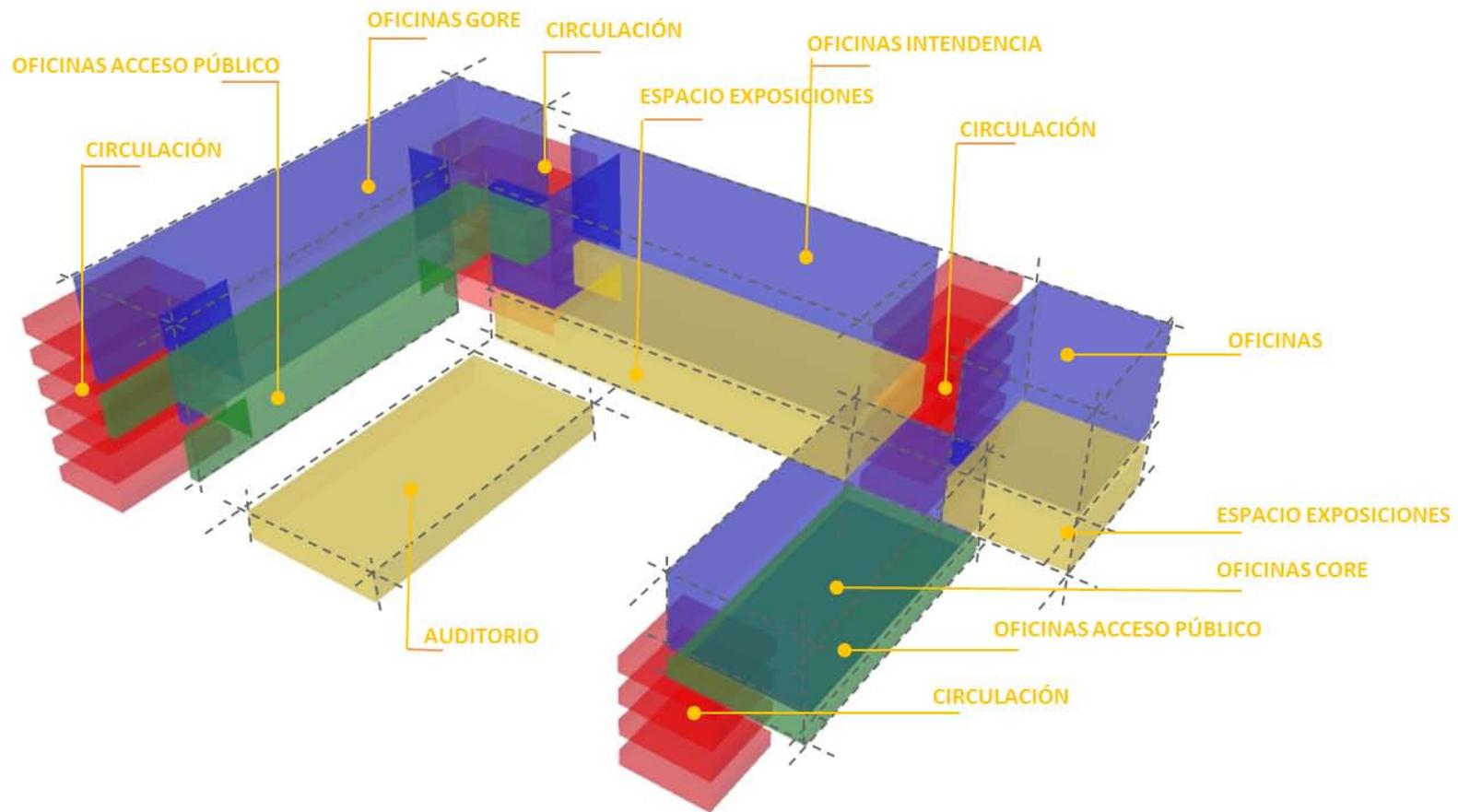


figura 4.6: propuesta formal y disposiciones

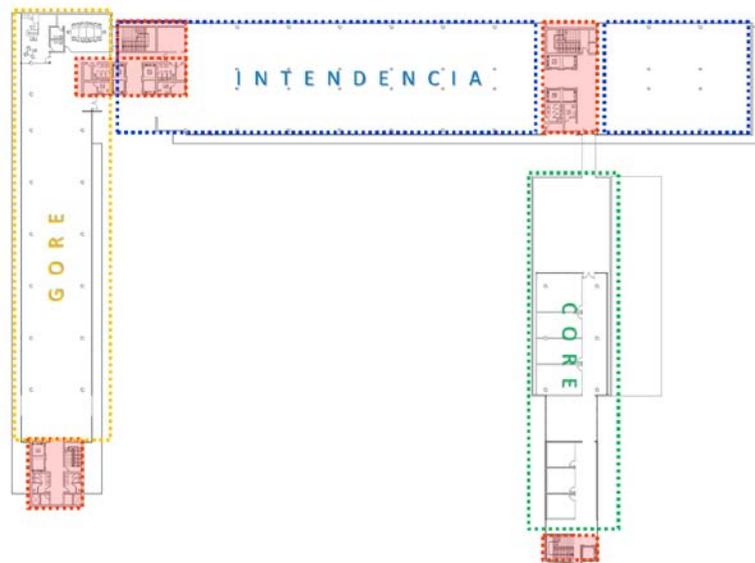


figura 4.7: elementos principales de funcionamiento

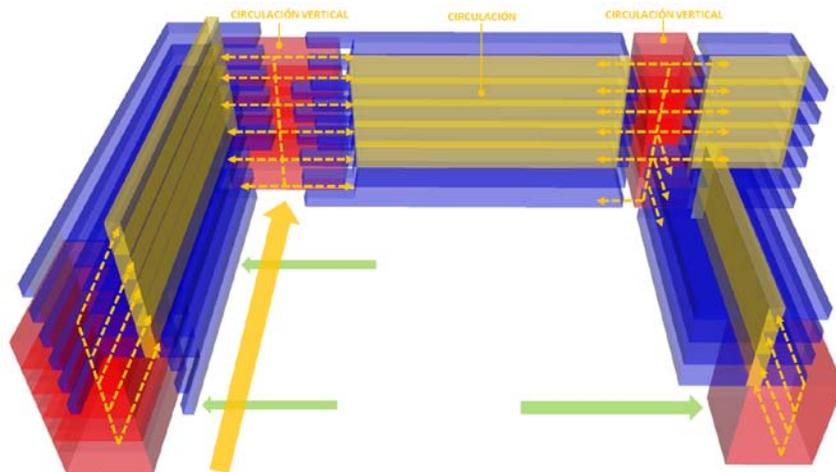


figura 4.8: funcionamiento / circulaciones

4.6 F U N C I O N A M I E N T O

El proyecto, consta de tres edificaciones, dos de seis pisos y el tercero de cuatro, correspondiente al edificio de GORE, Intendencia y CORE; respectivamente.

Cada planta consta de respectivas alas operativas independientes, módulos de servicios y circulaciones verticales. Las plantas son en la generalidad, flexibles, a excepción del piso de intendencia, que se presenta más estructurado. El resto de los niveles se presentan como plantas libres, la cuales se pueden subdividir mediante módulos flexibles que proporcionan mayor libertad de organización dependiendo de las necesidades de cada servicio o división.

La circulación horizontal se resuelve al interior de las plantas, dejando los espacios laterales a ella, espacios de ventana, para la organización de las oficinas. Las circulaciones, conectan los núcleos rígidos de servicio, siendo estos en la generalidad la cabecera de cada circulación.

Las circulaciones verticales, a través de núcleos rígidos que se comparten en casi todos los casos, con los servicio, contando estas con núcleo de ascensores y escalera. En el caso del auditorio subterráneo, este cuenta con los espacios de escenario, butacas, núcleo de servicios para público en el acceso a sala desde el foyer, así como un núcleo de servicio posterior al escenario para las necesidades de los usuarios, baños, vestidores y bodega con acceso exterior en el

nivel -1. El acceso al auditorio se realiza a través de ascensores del núcleo de circulación del acceso principal, como también a través de una rampa ubicada en el piso público (primer nivel) del edificio de intendencia.

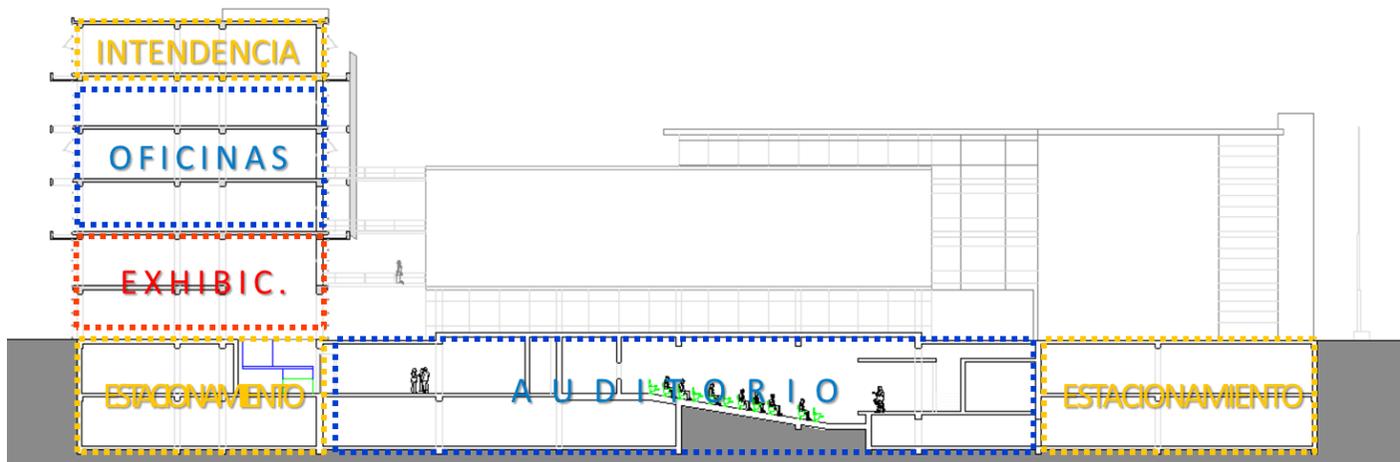


figura 4.9: propuesta funcionamiento

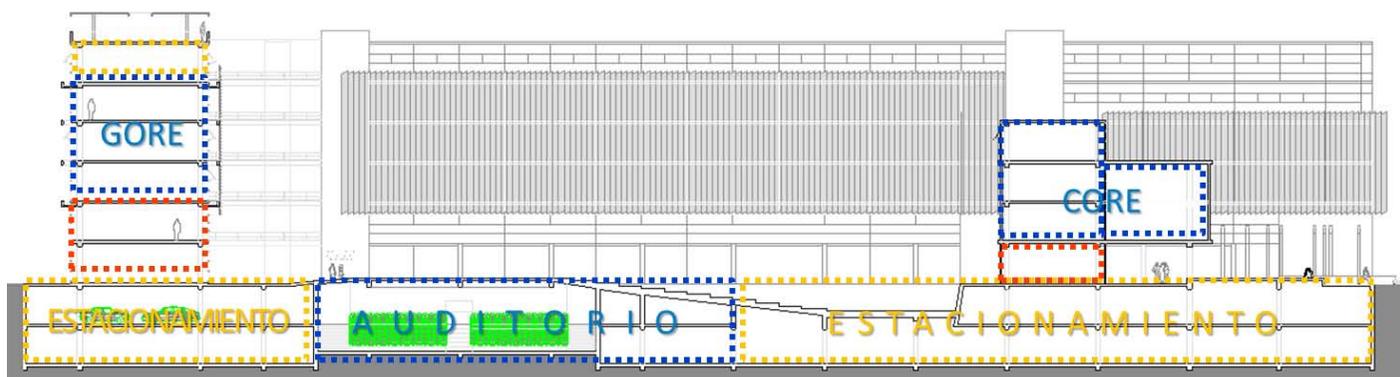


figura 4.10: propuesta funcionamiento



figura 4.11: referentes propuesta estructural

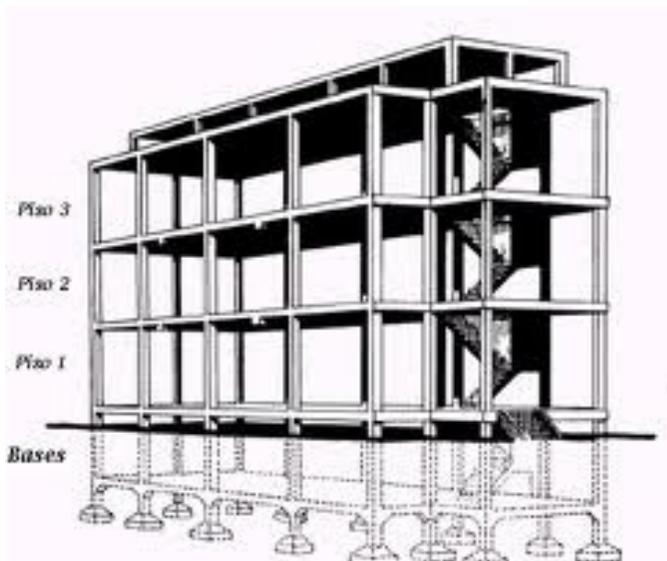


figura 4.12: referentes propuesta estructural

4.7 PROPUESTA ESTRUCTURAL

Estructuralmente el proyecto se desarrolla de manera fundamental, en tres núcleos o edificios independientes, cada uno con núcleos de circulación y servicios rígidos, que son colaborantes en la acción estructural del sistema masivo de pilar y viga, marcos rígidos; que se plantea en el proyecto. Con dos niveles subterráneos, la continuidad estructural se configura por los elementos soportantes, pilares y columnas de 60 centímetros de lado y diámetro respectivamente, además de núcleos de circulación vertical puntales que tienen continuidad en todos los niveles, siendo también colaboradores de las solicitaciones estructurales como de las necesidades funcionales y normativas que se requieren.

Podemos considerar también los muros que constituyen del auditorio subterráneo, que es parte de la estructuración de la losa de plaza principal de acceso al proyecto.

Se plantea una modulación objetivo de ocho metros por ocho en la ubicación de la pilarización para tener una estructuración acotada y el aprovechamiento del espacio necesario en la distribución tanto de pisos superiores como en los subterráneos. En el caso del edificio principal de intendencia, por su envergadura, se optó por introducir una pilarización menor al interior de las plantas, para así subordinar la modulación antes mencionada a las necesidades espaciales de las zonas de trabajo y esta pilarización menor, complementaria queda circunscrita a la circulación central de la torre central.

4.8 ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL

Considerando las necesidades de climatización a establecer, para las características climáticas de la ciudad de Arica, los principales objetivos a tomar en cuenta, son la radiación solar y la acumulación o ganancia térmica. Es por esto que las estrategias que se requieren son principalmente en lo relacionado a protección solar de las fachadas de mayor incidencia. Como así la ventilación de espacios, para disminuir las ganancias térmicas, con esta ventilación a través de las fachadas.

Las fachadas de los bloques están dotadas de sistemas de protección solar, del tipo celosía, en especial de las más expuestas a la radiación, así como su orientación dependiente de la ubicación de estas, norte u oriente-poniente, dejando libre la fachada expuesta al sur de este sistema para poder aprovechar la luminosidad limitada de esta orientación. Al mismo tiempo la estructura exterior, al servicio del acondicionamiento, otorga la posibilidad de contar con jardines al exterior de las oficinas, que se organizan en la verticalidad. Esta disposición de jardineras, principalmente en el primer y último nivel. El objetivo es crear una cámara de aire entre la fachada vidriada que delimita las unidades internas y la estructura de protección solar, por la cual exista una circulación de aire a través de ella provocando la disminución de la temperatura de este aire circulante, además de un pequeño incremento de la humedad para así facilitar, como se ha

mencionado, la ventilación y la renovación del aire de los espacios de trabajo.

4.8.1 ANÁLISIS CLIMÁTICO

TEMPORADA CÁLIDA MODERADA (humedad)

Enero - Febrero - Marzo - Septiembre - Octubre - Noviembre - Diciembre

Temperatura:
Max= 26.9° Min= 16.1° Promedio= 21.5°

Humedad Relativa: 65%

T°Confort: 23.7°

Oscilación térmica: 6.7°

Precipitación:
Max= 0.3 mm Min= 0.0 mm Promedio= 0.15 mm

TEMPORADA TEMPLADA HÚMEDA

Abril - Mayo - Junio - Julio - Agosto

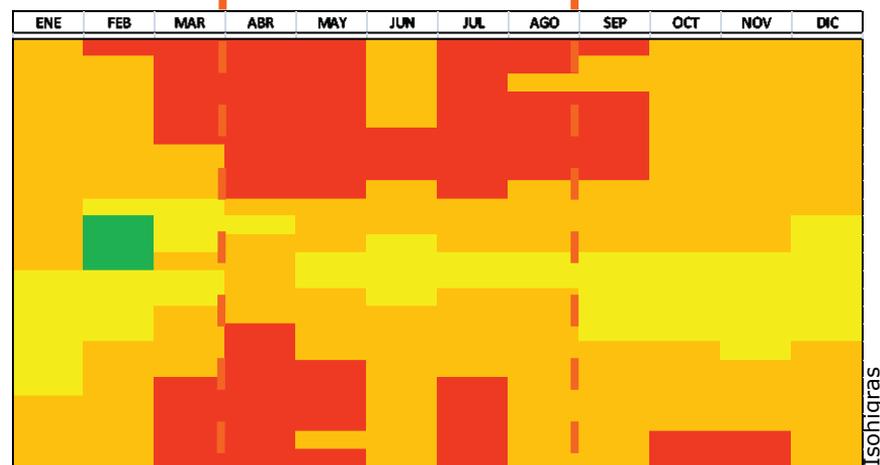
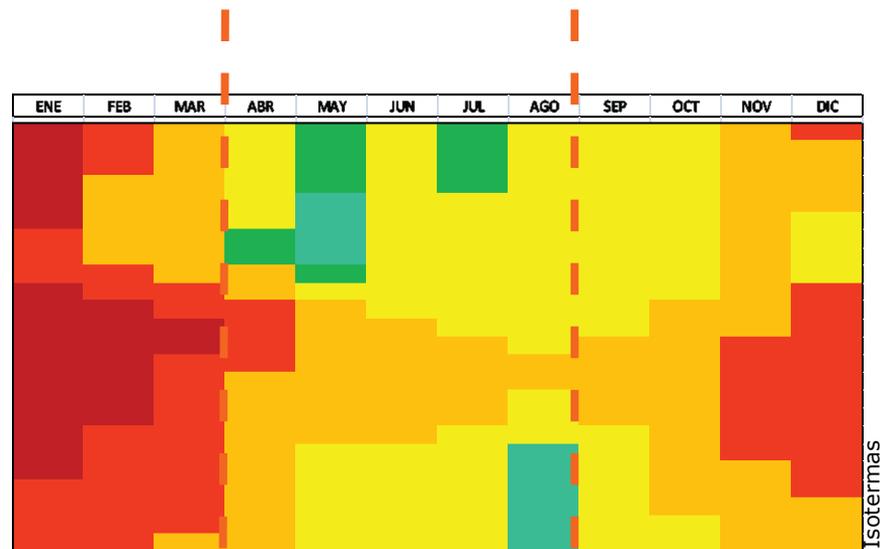
Temperatura:
Max= 21.9° Min= 11.0° Promedio= 16.5°

Humedad Relativa: 71%

T°Confort: 22.9°

Oscilación térmica: 6.3°

Precipitación:
Max= 0.2 mm Min= 0.0 mm Promedio= 0.1 mm



Temporada cálida moderada | Temporada templada húmeda | Temporada cálida moderada

*Clasificación de Observatorios

Seco: menor de 65%
Moderado: entre 65% - 70%
Húmedo: mayor de 70%

*Análisis Clima Estacional

DIAGRAMA DE OLGYAY

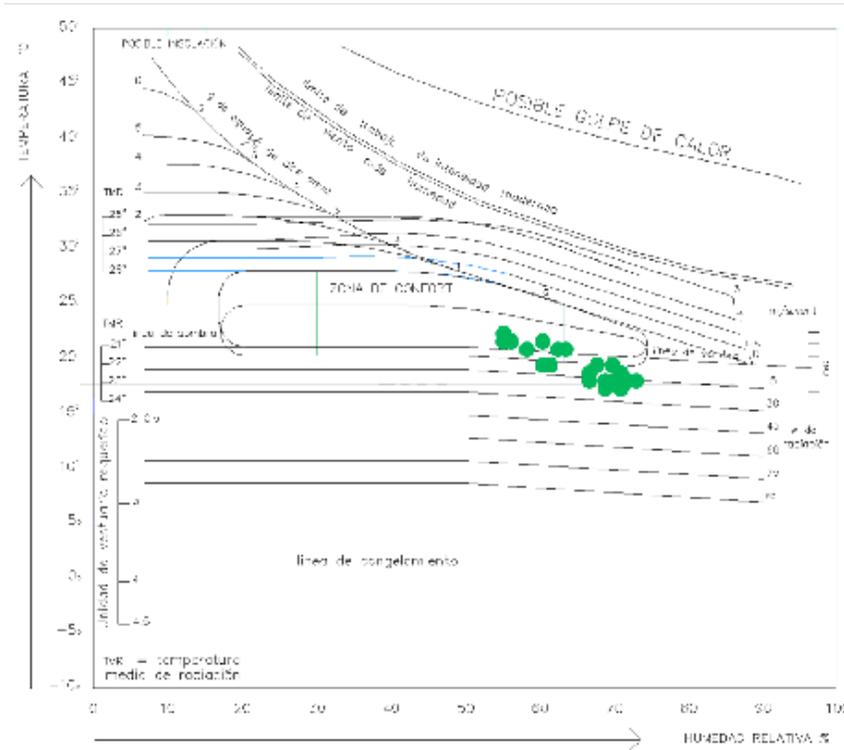


figura 4.13: diagrama de bioclimático para la ciudad de Arica, señalando las temperaturas medias anuales. análisis de confort/elaboración propia

HORA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	temporada cálida húmeda			temporada templada moderada				temporada cálida húmeda				
00.00	Confort	Confort	6 (1)	30 (1)	60 (1)	22 (1)	60 (1)	15 (1)	30 (1)	20 (1)	Confort	Confort
01.00	Confort	Confort	6 (1)	30 (1)	60 (1)	22 (1)	35 (1)	15 (1)	20 (1)	20 (1)	Confort	Confort
02.00	Confort	Confort	6 (1)	35 (1)	60 (1)	22 (1)	35 (1)	22 (1)	20 (1)	20 (1)	Confort	Confort
03.00	Confort	Confort	6 (1)	30 (1)	60 (1)	22 (1)	35 (1)	30 (1)	30 (1)	20 (1)	Confort	Confort
04.00	Confort	Confort	6 (1)	35 (1)	65 (1)	22 (1)	30 (1)	30 (1)	30 (1)	20 (1)	Confort	5 (1)
05.00	Confort	Confort	10 (1)	30 (1)	65 (1)	30 (1)	30 (1)	30 (1)	30 (1)	20 (1)	Confort	5 (1)
06.00	Confort	Confort	Confort	35 (1)	65 (1)	30 (1)	30 (1)	30 (1)	30 (1)	20 (1)	Confort	5 (1)
07.00	Confort	Confort	Confort	30 (1)	65 (1)	30 (1)	30 (1)	30 (1)	30 (1)	20 (1)	Confort	5 (1)
08.00	Confort	Confort	Confort	15 (1)	65 (1)	20 (1)	30 (1)	30 (1)	20 (1)	20 (1)	Confort	5 (1)
09.00	0,5 (2)	Confort	Confort	Confort	30 (1)	20 (1)	30 (1)	30 (1)	30 (1)	20 (1)	Confort	5 (1)
10.00	0,5 (2)	Confort	Confort	Confort	30 (1)	20 (1)	30 (1)	30 (1)	30 (1)	10 (1)	Confort	Confort
11.00	0,5 (2)	Confort	Confort	Confort	15 (1)	5 (1)	30 (1)	20 (1)	30 (1)	10 (1)	Confort	Confort
12.00	1,0 (2)	Confort	0,5 (2)	Confort	5 (1)	5 (1)	22 (1)	5 (1)	15 (1)	Confort	Confort	Confort
13.00	1,0 (2)	1,0 (3)	Confort	Confort	Confort	5 (1)	22 (1)	5 (1)	15 (1)	Confort	Confort	Confort
14.00	Confort	Confort	Confort	Confort	Confort	5 (1)	22 (1)	22 (1)	15 (1)	Confort	Confort	Confort
15.00	1,0 (3)	Confort	Confort	Confort	Confort	Confort	22 (1)	22 (1)	30 (1)	15 (1)	Confort	Confort
16.00	Confort	Confort	Confort	Confort	Confort	22 (1)	22 (1)	35 (1)	15 (1)	Confort	Confort	Confort
17.00	Confort	Confort	Confort	Confort	Confort	22 (1)	20 (1)	65 (1)	15 (1)	Confort	Confort	Confort
18.00	1,0 (3)	Confort	Confort	Confort	Confort	22 (1)	20 (1)	65 (1)	15 (1)	Confort	Confort	Confort
19.00	Confort	Confort	Confort	Confort	Confort	22 (1)	30 (1)	65 (1)	15 (1)	Confort	Confort	Confort
20.00	Confort	Confort	Confort	5 (1)	Confort	22 (1)	30 (1)	65 (1)	15 (1)	5 (1)	Confort	Confort
21.00	Confort	Confort	Confort	5 (1)	5 (1)	22 (1)	30 (1)	65 (1)	20 (1)	5 (1)	Confort	Confort
22.00	Confort	Confort	Confort	5 (1)	5 (1)	22 (1)	30 (1)	65 (1)	20 (1)	20 (1)	5 (1)	Confort
23.00	Confort	Confort	6 (1)	5 (1)	5 (1)	22 (1)	30 (1)	65 (1)	20 (1)	20 (1)	5 (1)	Confort

- (1) Radiación Solar : W/m²
- (2) Ventilación : m/s
- (3) Humidificación : gr. agua

figura 4.14: cuadro horario de requerimientos de climatización/elaboración propia

4.8.3 ESTRATEGIAS DE ACONDICIONAMIENTO

Luego del análisis climático y bioclimático, del cual se concluye que las principales condicionantes a contrarrestar para el confort climático en el proyecto, nos encontramos con la radiación solar, con la consiguiente protección a la radiación, mediante un sistema de coberturas tipo celosías, instaladas en las fachadas de mayor exposición y dispuestas según la orientación de estas, en sentido vertical u horizontal de las mismas.

Sumamos además la necesidad de ventilación de los espacios interiores por la resultante acumulación de calor, debido a esta alta radiación. Es por eso el plantear, dada la solución de protección solar, el generar un espacio entre la estructura de protección y la fachada vidriada del edificio, generando un espacio de aire entre ambas que ayude la circulación del mismo, facilitando la ventilación, a esto se ha querido agragar la disposición de plantas en el espacio de aire, mediante jardineras, principalmente en el inicio y final de la estructura, esto por la finalidad de poder incorporar un poco de humedad en el aire circulante, gracias a la vegetación, y así poder disminuir la temperatura de este aire que es el que facilitará la ventilación y renovación de los espacios de trabajo.

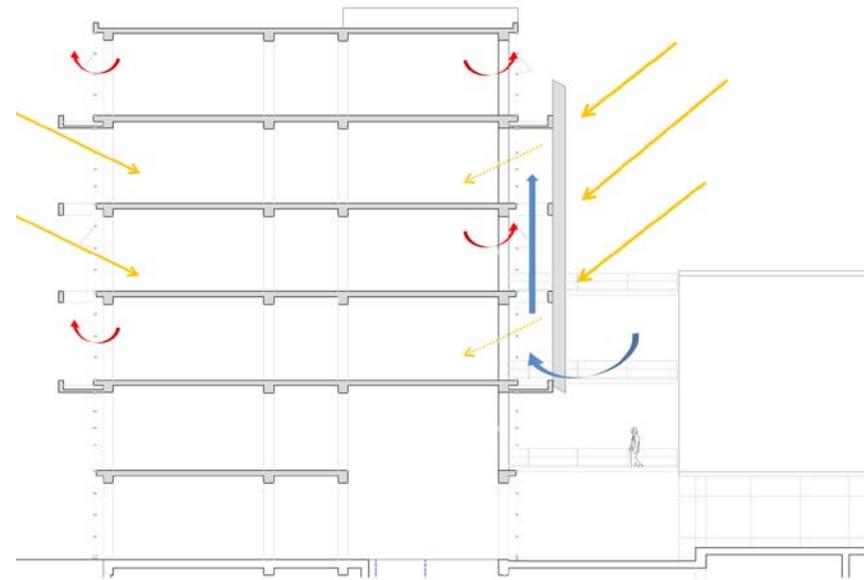


figura 4.15: propuesta estrategias de acondicionamiento

Dentro de los objetivos de este proyecto es minimizar el consumo energético en acondicionamiento, pero al mismo tiempo garantizar un nivel de confort ambiental a través del principio de ventilación cruzada. Se busca la independencia operativa del aire acondicionado, a que cada plataforma puede ventilar, si lo requiere, a través de sus fachadas exteriores.

La sustentabilidad que se plantea, se refiere a la capacidad necesidad de minimizar el consumo, pues se consiente la disposición de sistemas de climatización activo como el aire acondicionado, pero que no sea dependiente de él, por lo tanto pueda funcionar con ventilación natural. Asimismo, se busca garantizar la iluminación natural en los espacios del proyecto, lo que ayudaría a minimizar el consumo eléctrico, independientemente de la dotación de luminarias.



figura 4.16: mural en ciudad universitaria



figura 4.17: mural en espacio interior concepción

4.10 INCORPORACIÓN ARTE EDIFICACIÓN PÚBLICA

Una edificación pública de esta importancia, tanto para la región como para la misma ciudad de Arica; tiene que incorporar, dentro de su vocación de espacio de acceso comunitario, expresiones de manifestación artísticas en su planteamiento arquitectónico. Ofreciendo espacios para el desarrollo de estas. Las cuales deben buscar ser reflejo de la identidad cultural de la región y que sirva para la identificación de la ciudadanía con su entorno geográfico cultural, más aun tratándose de un área territorial que posee la herencia histórica de uno de los pueblos originarios más importantes de Sudamérica.

Las características e influencias culturales propias manifestadas de manera tan importante, fueron unos de los argumentos para plantear la creación de una nueva región en el espacio territorial de Arica – Parinacota, por lo cual la incorporación de estos ámbitos en la edificación pública busca también exponer y masificar esta herencia, dando identidad a esta nueva institucionalidad.

La ley 17.236 del Ministerio de Educación Pública, promulgada el día 12 de noviembre de 1969, aprueba normas que favorecen el ejercicio y difusión de las artes.

ARTICULO 6º Los edificios públicos de las principales ciudades del país, donde concurra habitualmente gran número de personas en razón de los servicios que prestan, tales como Ministerios,

Universidades, Municipalidades, establecimientos de enseñanza de las Fuerzas Armadas, hospitalarios o carcelarios, deberán ornamentarse gradualmente, exterior o interiormente, con obras de arte.

El Ministerio de Educación Pública decidirá los lugares y edificios que deban cumplir esta obligación y calificara las obras de arte propuestas, aceptándolas o rechazándolas, previo informe de una Comisión integrada por el Director de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Director del Museo de Bellas Artes, el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Mejoramiento Urbano, un representante de la Asociación Chilena de Pintores y Escultores y un representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes.

En la proyección de futuros edificios públicos de importancia deberán consultarse ornamentos artísticos incorporados a ellos o complementarios del conjunto arquitectónico. La ejecución de estos trabajos corresponderá al artista nacional que determine la comisión señalada en el inciso anterior.

Considerando la importancia y proyección de la ley nº 17.236 que aprobó normas que favorecen el ejercicio y difusión de las artes, en especial aquellas disposiciones relativas a la ornamentación con obras de arte de los edificios públicos.

La necesidad de reglamentar una estructura básica que permita llevar a cabo dicha iniciativa legal.

El interés de la actual administración respecto del resguardo y la difusión del patrimonio cultural de la Nación, y la responsabilidad



figura 4.18: edificio rectorado UNAM, mexico



figura 4.19: murales estación metro u. de chile

del estado en la promoción del desarrollo de la cultura en todas sus expresiones.

* Desarrollo cultural: considera el fomento de las expresiones artístico-culturales, promoción de la identidad regional, el desarrollo de las etnias originarias, la conservación y promoción del patrimonio histórico. (Arica-Parinacota Región: Una oferta real para el desarrollo; Comisión Arica-Parinacota Región de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota)

4.10.1 P R O P U E S T A

Dentro de la propuesta de incorporación del arte en la edificación pública y en especial en este proyecto de gran importancia institucional para la región, se encuentra, de manera principal, planteado en establecer espacios para tal expresión artística incorporada directamente en el edificio, el de incorporar murales en espacios preconcebidos del edificio para reflejar así la identidad artístico-cultural de la región. La intención de esta iniciativa es integrar artistas del ámbito regional que puedan participar, según establece la normativa antes mencionada, en el concurso de expresiones artísticas de esta corriente. Siendo la tipología del mural, la de mayor disposición en el proyecto del edificio principal del centro cívico regional, no se podría restar a otras iniciativas como por ejemplo la escultura en el desarrollo del proyecto, principalmente de la gran plaza transversal que se plantea en el eje cívico de la ciudad de Arica.



figura 4.20: edificio gobierno regional antofagasta

5.0 PLANIMETRÍA

6.0 BIBLIOGRAFÍA

Metodología de Preparación y Evaluación, Proyectos de Edificación Pública
Gobierno de Chile, Ministerio de Planificación

Estructura Jurídica del Estado de Chile

Protocolo Regional
Gobierno Regional de Arica-Parinacota
2010

Arica en el Tiempo
Luis Álvarez Miranda
Universidad de Chile, sede Arica 1980

Fernando Castillo: de lo moderno a lo real
Humberto Eliash
1990

La Arquitectura Moderna en Chile
Max Aguirre
2004

En busca de lo sublime, Villanueva y la Ciudad Universitaria de Caracas
Silvia Hernández de Lasala
2006

Guía de Diseño Arquitectónico Aymara para Edificios y Espacios Públicos
MOP, Dirección de Arquitectura
2003

Manual de Accesibilidad Turística, para Personas con Movilidad Reducida y Discapacidad.
Gobierno de Chile, Servicio Nacional de Turismo

Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile

Plan Regulador Comunal de Arica
Ordenanza local
I.Municipalidad de Arica
2009

Centro Cívico Maestranza Chinchorro, Arica
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
SEREMI de Vivienda y Urbanismo
2008

Centro Cívico Ciudad de Arica, Propuesta de Anteproyecto
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

Encuesta de Requerimientos Espaciales de Servicios Públicos de la Ciudad de Arica
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

Informe de Alternativas de Localización para un Centro Cívico en la Ciudad de Arica
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

Ley Nº 17.236, Aprueba Normas que Favorecen el Ejercicio y Difusión de las Artes
Ministerio de Educación Pública
1969

Ley Nº 20.175, Crea la XV Región de Arica y Parinacota y la Provincia del Tamarugal en la Región de Tarapaca
Ministerio del Interior
2007

Arquitectura y Clima en el Norte Grande
Eugenio Gutierrez Leyton
Jorge Morales
Universidad del Norte, Antofagasta
1988

Infraestructura y Ciudad Enmarcados en Geografía, caso espacio público
central de la costanera de Arica
Carolina Sayes Maldonado
1999

Centro Cultural de Arica
Maria Francusca Silva
2000

Arica, Estructura Urbana
Juan Carlos González
1974

Centro Cívico Región de Los Rios
Manuel Quiroga S.
2007

Arquitectura del Poder, Intendencia Regional de Los Rios
Jorge González Q.
2007

De Arquitectura nº 17
Laboratorio Confinado. Arquitectura Moderna en el Norte de Chile
Claudio Galeno I

www.gorearicayparinacota.cl
www.educarchile.cl
www.egobs.org
www.bingmaps.com
www.muniarica.cl
www.gobernacionarica.gov.cl
www.gobernacionparinacota.gov.cl
www.subdere.gov.cl
www.aricayparinacota.cl

Eduardo Hoyos
Arquitecto JAA

Karla Villagra
Secretaria Regional Ministerial
MINVU Arica - Parinacota

Giovanna Pasten
Arquitecto Seremi MINVU

Sergio Mendez
Depto Planificación GORE Arica-Parinacota

Ximena Astudillo
MOP Arica-Parinacota

Rodrigo Ruz
Archivo Histórico Vicente Dagnino
Universidad de Tarapacá



ENCUESTA DE NECESIDADES ACTUALES DE ESPACIO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS REGIONALES

FECHA

I. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO

1. Nombre del servicio

2. Localización

3. Función

4. Dependencia administrativa

5. Numero total de funcionarios

N°

Directivos

Profesionales

Técnicos

Administrativos

Auxiliares y chóferes

N° de asesores permanentes

N° de vehículos institucionales

6. Número de estacionamientos institucionales

II. SITUACIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE

1. Superficie total aproximada en m2

Edificado

Terreno

Bodegas

N° de estacionamientos

2. Tendencias

Arrendado	<input type="text"/>
Propio	<input type="text"/>
Comodato	<input type="text"/>
Préstamo	<input type="text"/>
Otro, especificar	<input type="text"/>

3. En caso de ser arrendado

Valor mensual \$

III. REQUERIMIENTOS FUTUROS (estimación preliminar del jefe de servicio)

1. Superficie total estimada m2

2. Numero de funcionarios totales N°

Directivos
Profesionales
Técnicos
Administrativos
Auxiliares y chóferes
N° de asesores
N° de vehículos institucionales

<input type="text"/>

3. Número de estacionamientos institucionales

IV. PREGUNTAS

1. ¿Son adecuadas sus actuales dependencias u oficinas de acuerdo a las necesidades de infraestructura de su servicio? (responda si o no), si responde no, dar brevemente las razones.

2. Dentro de la planificación de su servicio:

a. ¿Se están realizando o tienen programados trabajos en infraestructura para el mejoramiento de sus dependencias? (responda si o no)

b. ¿Se contempla dentro de la planificación futura de su servicio, recursos para implementación de nuevas dependencias o mejoras de estas? (responda si o no)

NOMBRE DE RESPONSABLE: _____

FIRMA RESPONSABLE: _____

Inp	0	20	0	20					0	0								
Sernageomin	0	0	10	10					0	0								
SML	1	8	7	16					0	0								
Defensoría Penal	3	0	0	0					0	0								
Dirección Aeropuertos	0	1	5	6					0	0								
Dirección Cont. Y Finanzas	0	0	2	2					0	0								
Conaf	0	28	0	28					0	0								
Junji	1	16	3	20					0	0								
Dibam	0	0	4	4					0	0								
Conama	1	0	11	12					0	0								
Registro civil	1	0	14	15						0								
Servicio de Aduana (direccion regional de aduana)	1	111	0	112														
Tesorería Regional	1	15	0	16														
SII	5	44	0	49														
TOTAL ARICA	46	648	211	609	1104	19368,09	306828	1414	23184	21210	27251,56	81	183	\$ 42.919.963				

ZONA ZCA: ZONA COMERCIAL ANTIGUA

USOS DE SUELO ZONA	
TIPO DE USO	Permitido – Condicionados-Prohibidos
RESIDENCIAL	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
I. DE TRANSPORTE	Permitido solo del tipo inofensivas y en predios sobre 20.000 M2.
I. SANITARIA	Permitido solo del tipo inofensivas y en predios sobre 20.000 M2.
I. ENERGETICA	Permitido solo del tipo inofensivas y en predios sobre 20.000 M2.
EQUIPAMIENTOS	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido excepto discotecas, boites, quintas de recreo y cabaret.
CULTO Y CULTURA	Permitido
DEPORTE	Permitido
EDUCACION	Permitido
ESPARCIMIENTO	Permitido
SALUD	Permitido, excepto cementerios y crematorios que se prohíben.
SEGURIDAD	Permitido, excepto cárceles y centros de detención que se prohíben.
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
ESPACIO PUBLICO	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION ZONA	
SUPERFICIE PREDIAL MINIMA	200 m ²
DENSIDAD MAXIMA	900 Hab/ha.
EMPLAZAMIENTO	
AGRUPAMIENTO	Continuo. Se puede adoptar continuidad de cuatro pisos de altura máximo y sobre ella edificación aislada limitada por las rasantes y distanciamientos
ANTEJARDIN MINIMO	No exigible
DISTANCIAMIENTOS MINIMOS	Sobre continuidad lo definido según O.G.U.C.
ADOSAMIENTOS	Según O.G.U.C.
ENVOLVENTE	
ALTURA MAXIMA DE EDIFICACION	Libre limitada por rasantes y distanciamiento
RASANTE	Sobre 14 m ó 4 pisos 80° sexagesimales
SUPERFICIE EDIFICADA	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	1
COEF. OCUPACION PISOS SUPERIORES	Limitado por Rasantes y distanciamiento.

TIPOLOGIA ZCA

Centro principal de servicios y equipamiento, residencial de alta densidad, configurando una edificación continua de 14,00m con volumetría aislada en altura sobre la edificación continua.

Tipo Norma :Ley 20175
 Fecha Publicación :11-04-2007
 Fecha Promulgación :23-03-2007
 Organismo :MINISTERIO DEL INTERIOR; SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
 Título :CREA LA XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL EN LA REGION DE TARAPACA
 Tipo Version :Ultima Version De : 04-01-2011
 Inicio Vigencia :04-01-2011
 Id Norma :259864
 Ultima Modificación :04-ENE-2011 Ley 20479
 URL :http://www.leychile.cl/N?i=259864&f=2011-01-04&p=

LEY NUM. 20.175

CREA LA XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL EN LA REGION DE TARAPACA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley
 Proyecto de ley:

"Artículo 1º.- Créase la XV Región de Arica y Parinacota, capital Arica, que comprende las actuales provincias de Arica y de Parinacota, de la Región de Tarapacá.

Artículo 2º.- Créase en la I Región de Tarapacá la provincia del Tamarugal, capital Pozo Almonte, que comprende las comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane, de la actual provincia de Iquique, la cual queda a su vez conformada por las comunas de Iquique y Alto Hospicio.

Artículo 3º.- Agrégase el siguiente número 15 en el artículo 1º de la ley N° 19.379:

"15) Planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de la Región de Arica y Parinacota:

Planta/Cargo	Grado	Nº Cargos	Total
DIRECTIVOS-CARGOS DE EXCLUSIVA CONFIANZA			
Jefes de División	4	3	3
DIRECTIVOS-CARGOS DE CARRERA REGIDOS POR EL ARTICULO 8º DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 29, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA			
Jefe de Departamento	5	1	
Jefe de Departamento	6	2	
Jefe de Departamento	7	2	
Jefe de Departamento	8	2	7
DIRECTIVOS-CARGOS DE CARRERA			
Directivos	9	1	1
PROFESIONALES			
Profesionales	4	1	
Profesionales	5	2	

Profesionales	6	2	
Profesionales	7	2	
Profesionales	8	3	
Profesionales	9	3	
Profesionales	10	2	
Profesionales	11	2	
Profesionales	12	2	
Profesionales	13	1	20
TECNICOS			
Técnicos	10	1	
Técnicos	13	1	2
ADMINISTRATIVOS			
Administrativos	12	1	
Administrativos	14	1	
Administrativos	15	1	
Administrativos	16	1	
Administrativos	18	1	
Administrativos	20	1	6
AUXILIARES			
Auxiliares	19	1	
Auxiliares	21	1	
Auxiliares	22	1	
Auxiliares	23	1	
Auxiliares	24	1	
Auxiliares	26	1	6
TOTAL			45".

Artículo 4°.- Créanse en la planta del Servicio de Gobierno Interior, establecida en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 60-18.834, de 1990, del Ministerio del Interior, los siguientes cargos:

Planta/Cargo	Grado	N° Cargos	Total
AUTORIDADES DE GOBIERNO			
Intendente	1A	1	
Gobernador	3	1	2
DIRECTIVOS-CARGOS DE CARRERA REGIDOS POR EL ARTICULO 8° DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 29, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA			
Jefe de Departamento	6	1	
Jefe de Departamento	8	2	
Jefe de Departamento	9	2	
Jefe de Departamento	10	1	6
PROFESIONALES			
Profesionales	10	2	
Profesionales	12	3	5
TECNICOS			
Técnicos	14	1	
Técnicos	15	2	3
ADMINISTRATIVOS			
Administrativos	15	1	
Administrativos	16	2	
Administrativos	17	1	4

AUXILIARES

Auxiliares	20	1	
Auxiliares	22	2	3
TOTAL			23.

Artículo 5°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 72 de la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público:

a) Créanse en la planta de personal diecinueve cargos, que incrementarán el correspondiente número que para cada uno de ellos establece esta norma: Fiscal Regional, un cargo; Director Ejecutivo Regional, un cargo; Jefe de Unidad, 1 cargo; Profesionales, 6 cargos; Técnicos, 3 cargos; Administrativos, 5 cargos, y Auxiliares, 2 cargos, y

b) Sustitúyense la expresión "VI-IX", a continuación del numeral "860", por la expresión "VI-XI".

Artículo 6°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código Orgánico de Tribunales:

1) En su artículo 16:

a) Suprímese en el acápite correspondiente a la "Primera Región de Tarapacá" el párrafo comprendido entre la primera expresión "Arica" y la de "Camarones".

b) Antes del acápite correspondiente a la "Región Metropolitana de Santiago", incorpórase el siguiente:

"Decimoquinta Región de Arica y Parinacota:

Arica, con cinco jueces, con competencia sobre las comunas de General Lagos, Putre, Arica y Camarones".

2) En su artículo 21:

a) Suprímese en el acápite correspondiente a la "Primera Región de Tarapacá" el párrafo comprendido entre la primera expresión "Arica" y la de "Camarones".

b) Antes del acápite correspondiente a la "Región Metropolitana de Santiago", incorpórase el siguiente:

"Decimoquinta Región de Arica y Parinacota: Arica, con seis jueces, con competencia sobre las comunas de General Lagos, Putre, Arica y Camarones".

3) En su artículo 28, suprímese el párrafo que se inicia con la expresión "Cuatro" y termina con la palabra "Parinacota".

4) Incorpórase un artículo 39 ter del tenor siguiente:

Artículo 39 ter.- En la Decimoquinta Región, de Arica y Parinacota, existirán los siguientes juzgados de letras:

Cuatro juzgados con asiento en la comuna de Arica, con competencia sobre las comunas de las provincias de Arica y Parinacota."

5) En su artículo 55:

a) Reemplázase en su literal a) la frase "las

provincias de Arica y Parinacota, de la Primera Región de Tarapacá" por "la Decimoquinta Región de Arica y Parinacota".

b) Suprímese en su literal b) la expresión "la provincia de Iquique, de".

Artículo 7°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 4° de la ley N° 19.968, que crea los Juzgados de Familia:

1) Suprímese en su literal a) el párrafo comprendido entre las expresiones "Arica", la primera vez que aparece en el texto, y "Parinacota."

2) Incorpórase, a continuación del acápite correspondiente a la "Región Metropolitana de Santiago", el siguiente:

"ñ) Decimoquinta Región de Arica y Parinacota:

Arica, con cinco jueces, con competencia sobre las comunas de las provincias de Arica y Parinacota."

Artículo 8°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 20.022, que crea Juzgados Laborales y de Cobranza Laboral y Previsional en las comunas que indica:

1) En su artículo 1°:

a) Suprímese en su literal a) el párrafo comprendido entre las expresiones "Arica", la primera vez que aparece en el texto, y la letra "e".

b) Incorpórase a continuación del acápite correspondiente a la "Región Metropolitana de Santiago", el siguiente, pasando el punto final (.) del referido acápite a ser punto y coma (;):

"n) Décima Quinta Región de Arica y Parinacota:

Arica, con dos jueces, con competencia sobre las comunas de las provincias de Arica y Parinacota."

2) En su artículo 13:

a) Suprímese en su numeral 2) el párrafo comprendido entre las expresiones "Tres", la primera vez que aparece en el texto, y "Parinacota, y".

b) Incorpórase un numeral 7 ter del siguiente tenor:

"7 ter) Reemplázase el artículo 39 ter de la siguiente forma:

"Artículo 39 ter.- En la Decimoquinta Región, de Arica y Parinacota, existirán los siguientes juzgados de letras:

A.- JUZGADOS CIVILES:

Tres juzgados con asiento en la comuna de Arica, con competencia sobre las comunas de las provincias de Arica y Parinacota."

3) Introdúcense, en su artículo 14, las siguientes modificaciones en su numeral 2), en lo referido al artículo 415 del Código del Trabajo:

a) Suprímese en su literal a) el párrafo comprendido entre las expresiones "Arica", la primera

LEY 20252
Art. 7° N° 1
D.O. 15.02.2008

vez que aparece en el texto, y la letra "e".

b) Incorpórase, a continuación del acápite correspondiente a la "Región Metropolitana de Santiago", el siguiente, pasando el punto final (.) del referido acápite a ser punto y coma (;):

"n) Décima Quinta Región, de Arica y Parinacota:
Arica, con dos jueces, con competencia sobre las comunas de las provincias de Arica y Parinacota."

LEY 20252
Art. 7° N° 2
D.O. 15.02.2008

Artículo 9°.- Reemplázase, en el artículo 12 de la ley N° 18.846, la expresión "en un treinta por ciento en favor de las demás municipalidades de la provincia de Iquique, por iguales partes;", por la frase "en un treinta por ciento en favor de las municipalidades de la provincia del Tamarugal, por iguales partes;".

Artículo 10.- Sustitúyese en el artículo 6° de la ley N° 19.669, la expresión "I Región de Tarapacá", por "XV Región de Arica y Parinacota", debiendo procederse a la respectiva modificación de los estatutos de la corporación de derecho privado creada conforme a lo señalado en la mencionada disposición.

Artículo 11.- Las normas legales, reglamentarias y demás disposiciones que aludan, conjuntamente, a las provincias de Arica y Parinacota se entenderán referidas a la Región de Arica y Parinacota. Las que actualmente se refieren a la Región de Tarapacá o a la I Región deberán entenderse referidas a ambas regiones.

Artículo 12.- El mayor gasto fiscal que demande la aplicación de esta ley durante el año de su publicación en el Diario Oficial se financiará con reasignaciones internas en los presupuestos de los ministerios, servicios y organismos respectivos.

Artículo 13.- La presente ley entrará en vigencia ciento ochenta días después del día de su publicación, fecha a contar de la cual se nombrará al Intendente de la Región de Arica y Parinacota y al Gobernador de la provincia del Tamarugal.

Artículo 14.- Para los efectos de la operación de los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal de la I Región de Tarapacá, se entenderá que existe área contigua respecto de la XV Región de Arica y Parinacota en cuanto a las pesquerías que tuvieron inscritas y vigentes a la fecha de publicación de la presente ley. A la misma norma se someterán los reemplazos y la transmisión de los derechos por sucesión por causa de muerte que se efectúen de conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura.

La misma excepción regirá respecto de las organizaciones de pescadores artesanales que tengan áreas de manejo con plan de manejo o estudio de situación base aprobado, o que tengan en trámite una propuesta de estudio de situación base ante la Subsecretaría de Pesca, respecto de un área de manejo que por efectos de esta ley resulte ubicada en una Región distinta a aquella del domicilio de la organización respectiva.

Con excepción de lo dispuesto en el inciso primero,

Ley 20479
Art. ÚNICO N° 2 a)
D.O. 04.01.2011

toda nueva inscripción en el registro pesquero artesanal que sea practicada a partir de la fecha de publicación de la presente ley, habilitará la actividad pesquera en la Región en que sea requerida conforme a los límites administrativos fijados en esta ley.

Los decretos supremos reglamentarios y los actos administrativos que hayan sido dictados en conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura y que sean aplicables en la I y II Regiones se entenderá que incluyen a la XV Región de Arica y Parinacota.

Artículo 15.- Modifícase la Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en el sentido de reemplazar en los artículos 146, N° 2 y N° 4, 150, 152 y artículo 1° transitorio, letras a), b) y c), la expresión "I y II" por "I, XV y II".

Artículo 16.- Modifícase la ley N° 19.713 sobre límite máximo de captura por armador, en el sentido de reemplazar en el artículo 2°, letras q) y r), la expresión "I y II" por "I, XV y II".

Artículo 17.- El Servicio Nacional de Pesca deberá reestructurar de oficio las inscripciones de las I y XV Regiones, conforme el domicilio de los pescadores artesanales.

Disposiciones Transitorias

Artículo primero.- El Gobierno Regional de Tarapacá transferirá en dominio, a título gratuito, al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, los bienes inmuebles de su propiedad situados en el territorio de la nueva Región, quedando autorizado para efectuar estas transferencias por el solo ministerio de la ley.

El Conservador de Bienes Raíces procederá a inscribir los inmuebles que se transfieran a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota en virtud de requerimiento escrito del Intendente de esa Región. La transferencia de bienes indicada estará exenta de impuesto y de los derechos que procedan por tales inscripciones.

Los créditos y obligaciones contraídos por el Gobierno Regional de Tarapacá con anterioridad a la vigencia de la presente ley, que correspondan o incidan en el territorio de la Región de Arica y Parinacota, serán administrados por aquél con cargo al presupuesto de la nueva Región.

Artículo segundo.- El Consejo Regional de la Región de Arica y Parinacota se constituirá el día de entrada en vigencia de la presente ley, integrándose con los actuales consejeros elegidos en representación de las provincias de Arica y Parinacota, quienes permanecerán en sus cargos por el tiempo que reste para completar el respectivo período, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 30 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Artículo tercero.- La distribución del 90% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del primer año de vigencia

Ley 20479
Art. ÚNICO N° 2 b)
D.O. 04.01.2011

de la presente ley, se efectuará considerando el mismo número de regiones existente en el año precedente y el monto que resulte para la Región de Tarapacá se distribuirá entre la nueva Región de Arica y Parinacota y la Región de Tarapacá ya modificada, considerando las dos variables establecidas en el artículo 75 de la ley N° 19.175.

No obstante lo señalado en la última oración del inciso final de dicho artículo 75, el segundo año de vigencia de esta ley se actualizarán los coeficientes de distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y se dispondrán en la Ley de Presupuestos correspondiente las provisiones de recursos necesarias para compensar a aquellas regiones que, en la distribución del 90% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, les pudiera corresponder un monto inferior al obtenido el año 2006, compensación que no se aplicará respecto de las eventuales diferencias que afecten a la Región de Tarapacá.

Artículo cuarto.- Entre la fecha de publicación de esta ley y la de su vigencia, el Gobierno Regional de Tarapacá deberá disponer las acciones necesarias para establecer los derechos y obligaciones que corresponderán al Gobierno Regional de Arica y Parinacota y para asegurar su adecuado funcionamiento. Con tal objeto, reunirá antecedentes sobre proyectos de inversión y estudios pendientes de financiamiento o en ejecución; contratos y convenios existentes que afecten el territorio de la Región de Arica y Parinacota; como asimismo en relación con los bienes muebles e inmuebles a que se refieren las letras f) y h) del artículo 70 de la ley N° 19.175; al presupuesto del Gobierno Regional a que alude la disposición precedente, comprendiendo además toda información que afecte el territorio de la nueva región. Los antecedentes deberán ser entregados al Gobierno Regional de Arica y Parinacota dentro de los primeros diez días de vigencia de esta ley.

Artículo quinto.- Otórganse las siguientes facultades al Presidente de la República:

1.- Para que en el plazo de seis meses, contado desde la publicación de la presente ley, mediante decretos con fuerza de ley, expedidos por intermedio del Ministerio de Hacienda y suscritos además por el ministro del ramo, modifique las plantas de personal de ministerios, servicios y organismos públicos, con el fin de dotar a las Regiones de Arica y Parinacota, y de Tarapacá y a la provincia del Tamarugal, del personal necesario para el funcionamiento de aquéllos en el nivel regional y provincial, según corresponda. En el ejercicio de esta facultad, el Presidente de la República podrá crear empleos en las plantas y escalafones de personal de directivos correspondientes, fijar sus grados de ubicación, determinar requisitos para el ingreso y promoción; transformar cargos existentes, nominar determinados empleos y realizar todas las adecuaciones que sean necesarias.

2.- Para que en el plazo de seis meses, contado desde la fecha de publicación de la presente ley, a través de uno o más decretos con fuerza de ley, expedidos por intermedio del Ministerio de Hacienda, y suscritos además por el Ministro del Interior, traspase al Servicio Administrativo del Gobierno Regional de la Región de Arica y Parinacota, sin alterar la calidad jurídica de la designación y sin solución de continuidad, a siete funcionarios de la planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de la Región de Tarapacá. Del mismo modo, traspasará los recursos presupuestarios que se liberen por este hecho.

Los cargos que quedaren vacantes se suprimirán de pleno derecho en la planta de personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de la Región de

Tarapacá. Del mismo modo, la dotación máxima de éste disminuirá en el número de cargos traspasados.

Los traspasos de personal que se dispongan de conformidad con esta norma, no serán considerados como causal de término de servicios, supresión de cargos, cese de funciones o término de la relación laboral.

La aplicación de esta norma no significará disminución de remuneraciones ni modificaciones de los derechos estatutarios y previsionales de los funcionarios traspasados. Cualquier diferencia de remuneraciones deberá ser pagada por planilla suplementaria, la que se absorberá por los futuros mejoramientos de remuneraciones que correspondan a los funcionarios, excepto los derivados de reajustes generales que se otorguen a los trabajadores del sector público. Dicha planilla mantendrá la misma impenibilidad que aquélla de las remuneraciones que compensa.

Artículo sexto.- El Presidente de la República, durante el primer año de vigencia de la presente ley, podrá designar en comisión de servicio en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a un funcionario público de la Administración Central o descentralizada, por un plazo máximo de un año, con el objeto de apoyar la instalación y gestión del mismo.

Artículo séptimo.- Mientras no se establezcan en la Región de Arica y Parinacota las respectivas secretarías regionales ministeriales, las direcciones regionales de los servicios públicos centralizados y las direcciones de los servicios territorialmente descentralizados, que correspondan, los órganos de la Administración de la Región de Tarapacá continuarán cumpliendo las respectivas funciones y ejercerán sus atribuciones en el territorio de ambas regiones.

Los secretarios regionales ministeriales, mientras ejerzan su competencia en la forma señalada en el inciso precedente, serán colaboradores directos de ambos intendentes, entendiéndose igualmente subordinados a los mismos, en relación a lo propio del territorio de cada región, para efecto de lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, correspondiéndoles integrar, asimismo, los respectivos gabinetes regionales. En todo caso, en el evento de quedar vacante el cargo mencionado precedentemente, la terna para su provisión será elaborada por el Intendente de la Región de Tarapacá.

A su vez, los directores regionales quedarán subordinados al respectivo intendente a través del correspondiente secretario regional ministerial, para efecto de la ejecución de las políticas, planes y programas de desarrollo regional aprobados y financiados por el Gobierno Regional de que se trate.

En el caso de que, a la fecha de vigencia de esta ley, existan secretarías regionales ministeriales o direcciones regionales de servicios públicos con sede en la provincia de Arica, las normas previstas en los incisos precedentes serán aplicables a la Región de Tarapacá.

Artículo octavo.- A contar de la fecha de publicación de esta ley, corresponderá al Ministro del Interior, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, coordinar la acción de los ministerios y servicios públicos para instalar y determinar la localización de las secretarías regionales ministeriales y direcciones regionales o provinciales que sean necesarias en las Regiones de Arica y Parinacota, y de Tarapacá. Asimismo, prestará asesoría y coordinará la acción del Gobierno Regional de Tarapacá, velando por asegurar una gestión eficiente, eficaz y adecuadamente desconcentrada de los órganos que integran la administración pública

regional para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la presente ley.

Artículo noveno.- Para los efectos del primer pago a los funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota de los incrementos por desempeño institucional y colectivo, a que se refieren las letras b) y c) del artículo 3° de la ley N° 19.553, dentro de los primeros noventa días de vigencia de la presente ley se fijarán los objetivos de gestión señalados en el artículo 6° y se suscribirá el convenio de desempeño a que alude el artículo 7° de dicha ley, procediendo tal pago a contar del primero de enero del segundo año de vigencia de esta ley.

Artículo décimo.- El Intendente de la Región de Arica y Parinacota procederá a designar en la planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional, a que se refiere el artículo 3°, a contar de la fecha de vigencia de esta ley, en calidad de titulares, a quienes desempeñarán los empleos de jefes de división, y en carácter de suplentes a las personas que ocuparán los cargos de carrera que sean necesarios para efectos de constituir el comité de selección a que se refiere el artículo 21 de la ley N° 18.834, y de asegurar el debido y oportuno cumplimiento de las funciones propias del Gobierno Regional en la región antes mencionada.

Artículo undécimo.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13, se podrá llamar a concurso para la provisión de los empleos del Servicio de Gobierno Interior a que se refiere el artículo 4°, a contar de la fecha de publicación de la presente ley. No obstante, los nombramientos se realizarán a partir de la oportunidad señalada en el referido artículo 13.

Artículo duodécimo.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 180 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y mientras no se modifique el actual sistema electoral establecido en dicho cuerpo legal, la 1ª circunscripción senatorial estará constituida por la I Región de Tarapacá y por la XV Región de Arica y Parinacota."

Habiéndose cumplido con lo establecido en el N° 1° del Artículo 93 de la Constitución Política de la República y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Arica, 23 de marzo de 2007.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Belisario Velasco Baraona, Ministro del Interior.- Andrés Velasco Brañes, Ministro de Hacienda.- Isidro Solís Palma, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Felipe Harboe Bascuñán, Subsecretario del Interior.

Tribunal Constitucional

Proyecto de ley que crea la XV Región de Arica y Parinacota y la provincia del Tamarugal, en la región de Tarapacá. Boletín N° 4.048-06

El Secretario del Tribunal Constitucional, quien suscribe certifica que la Honorable Cámara de Diputados envió el proyecto de ley enunciado en el rubro, aprobado por el Congreso Nacional, a fin de que este Tribunal ejerciera el control de constitucionalidad respecto de los artículos 1°, 2°, 5°, 6°, 7°, 8° y 13 permanentes y

primero, segundo, tercero, cuarto y duodécimo transitorios, del proyecto y que por sentencia de 26 de enero de dos mil siete en los autos Rol N° 719-06-CPR.

Declaró:

1° Que el inciso segundo del artículo 1° del proyecto remitido es inconstitucional y, en consecuencia, debe ser eliminado de su texto.

2°. Que los artículos 1°, inciso primero, 2°, 6°, 7° y 8° permanentes y los artículos primero, segundo, cuarto y duodécimo transitorios del proyecto remitido son constitucionales.

3°. Que el artículo tercero transitorio del proyecto remitido es constitucional en el entendido de lo expresado en el considerando décimo quinto de esta sentencia.

4° Que este Tribunal no se pronuncia sobre los artículos 5° y 13 permanentes del proyecto remitido, por versar sobre materias que no son propias de ley orgánica constitucional.

Santiago, 26 de enero 2007.- Rafael Larraín Cruz,
Secretario.

PROTOCOLO REGIONAL
RELACION DE PRECEDENCIA DE AUTORIDADES REGION DE ARICA Y PARINACOTA
(Para los Actos y Ceremonias Oficiales)

INTENDENTE	SR. RODOLFO GUILLERMO BARBOSA BARRIOS. Avda. Gral. Velásquez 1775 Fono: 207302 Fax: 207313
SENADOR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN	SR. JAIME ORPIS BOUCHON Juan Noé 737 – A Fono: (58) 233136 jaimeorpis@gmail.com jorpis@senado.cl
SENADOR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN	SR. FULVIO FABRIZIO ROSSI CIOCCA Fono: 0447900546 Fax: (56 – 32) 2504647 frossi@senado.cl
DIPUTADO DEL DISTRITO	SR. NINO BALTOLÚ RASERA ninobaltolu@gmail.com
DIPUTADO DEL DISTRITO	SR. ORLANDO VARGAS PIZARRO Fono: (58) 243540 ovargas@congreso.cl orlvargas@gmail.com ovargas.diputado@gmail.com
PDTE. I. CORTE DE APELACIONES DE ARICA	SR. RODRIGO CERDA SAN MARTÍN Blanco Encalada 945 Fono: (58) 231838-232002-231989 Fax: (58) 232228 rcerda@pjud.cl ca_arica@pjud.cl
CONTRALOR REGIONAL	SR. DANNY SEPÚLVEDA RAMIREZ Prat 391 – Edificio Empressarial Piso 16 Fono: (58) 203300 Fax: (58) 203301 dsepulveda@contraloria.cl
FISCAL REGIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO	SR. JORGE VALLADARES OPAZO Edificio Emelari – Piso 10 Fono: (58) 232216 JEFE DE GABINETE RENATO DEL REAL Celular: 96554750 rdelreal@minpublico.cl
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA	SR. JOSÉ DURANA SEMIR San Marcos 157 jdurana@interior.gov.cl Fono: (58) 231440 – 232858 Fax: (58) 252686 jefedegabinetegpa@gmail.com

GOBERNADOR PROVINCIAL DE PARINACOTA	SR. ENRIQUE ORLANDO GASPAR RAMOS José Miguel Carrera 350 – Putre Fono: (58) 241322 – 222735 Fax: (58) 222735 egaspar@interior.gov.cl – jsotoh@interior.gov.cl
ALCALDES DE LA REGIÓN	
ALCALDE DE ARICA	SR. WALDO SANKAN MARTÍNEZ Sotomayor 415 Fono: (58) 206302 – 206303 Fax: (58) 232203 wsankan@muniarica.cl
ALCALDE DE GENERAL LAGOS	SR. GREGORIO MENDOZA CHURA Oficina de enlace Juan Noé 417 – Piso 1 – Edif. Vicuña Mackenna Fono: (58) 254832–(Visviri) 233717-233711-258484 imglagos@yahoo.es
ALCALDE DE PUTRE	SR. ANGELO CARRASCO ARIAS Oficina de enlace Juan Noé 417-Piso 1-Edific. Vicuña Mackenna Fono: (58) 594763-594764 (Arica) (Putre) Fax: 594713 – 594710 angelo203@gmail.com
ALCALDE DE CAMARONES	SR. IVÁN MARTÍN ROMERO MENACHO Oficina de enlace Juan Noé 417-Piso 1- Edific. Vicuña Mackenna Fono: (58) 251442- 208600-208601 icamarones@gmail.com gabinete.camarones@gmail.com gabinete.camarones@hotmail.com
OFICIALES GENERALES DE LAS FUERZAS DE ARMADA Y/O COMANDANTES DE GUARNICIÓN(Ubicación conforme a antigüedad)	
CDTE. DE LA GUARNICIÓN DE EJERCITO DE ARICA	GENERAL DE BRIGADA SR. HUMBERTO OVIEDO ARRAIGADA Edificio Alborada 5º Piso Avda. Cdte. San Martín 149 comandantearica@hotmail.com Fono: (58) 201500 anexo 31102 / 31108
JEFE DE ZONA DE CARABINEROS DE ARICA Y PARINACOTA	GENERAL SR. JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARIAS Juan Noé 799 Fono: (58) 458000 – 458002 E-mail ayudante: sara.palma@carabineros.cl
CDTE. NAVAL Y GOBERNADOR MARÍTIMO DE ARICA	CAPITÁN DE NAVÍO SR. TOMAS ORELLANA AGÜERO Avda. Máximo Lira 315 Fono: (58) 206402 Fax: (58) 206496 torellana@directamar.cl tbasure@directemar.cl

JEFE DE LA XV REGIÓN POLICIAL ARICA Y PARINACOTA (PDI)	PREFECTO INSPECTOR SR. DOUGLAS RODRIGUEZ MORIS Calle Angamos 990 Fax: (58) 257394 rodriguez@investigaciones.cl
OBISPO DIOCESANO DE IGLESIA CATÓLICA DE ARICA	MONSEÑOR HECTOR VARGAS BASTIDAS 21 de mayo 920 Fono. (58) 251393 – 232185
PRESIDENTE DE LA FRATERNIDAD DE PASTORES	SR. HÉCTOR PATRICIO CANCINO DEL VALLE Chapiquiña 2705 Fono: (58) 226370 hpcancino@gmail.com
MINISTROS Y FISCALES DE LA ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES CORREO DE LA CORTE: ca @pjud.cl	
MINISTRO DE LA ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES	SR. MARCELO URZÚA PACHECO Blanco Encalada 945 Fono: (58) 231838-232002-231989 Fax: (58) 232228
MINISTRO DE LA ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES	SR. EDUARDO CAMUS MEZA Blanco Encalada 945 Fono: (58) 231838-232002-231989 Fax: (58) 232228 ecamus@pjud.cl
MINISTRO DE LA ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES	SRA. LIDIA VILLAGRAN HORMAZÁBAL Blanco Encalada 945 Fono: (58) 231838-232002-231989 Fax: (58) 232228 l.villagran@pjud.cl
MINISTRO DE LA ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES	SR. RODRIGO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ Blanco Encalada 945 Fono: (58) 231838-232002-231989 Fax: (58) 232228 rolavarria@pjud.cl
FISCAL JUDICIAL DE LA CORTE DE APELACIONES FISCAL JUDICIAL	SR. RUBÉN DARIO MORALES NEYRA Blanco Encalada 945 Fono: (58) 231838-232002-231989 Fax: (58) 232228 rdmorales@pjud.cl Secretaria: Mónica aravena
CONCEJALES (SECRETARIA CONCEJALES IMA SRA. SILVANA CORTEZ FANI SOLANO FONOS 206269 – 206228)	
CONCEJAL DE LA COMUNA DE ARICA	SR. ELOY ZAPATA ESPINOZA Sotomayor 415 Fono: (58) 206269 Fax: (58) 206228
CONCEJAL DE LA COMUNA DE ARICA	SRA. ELENA DÍAZ HEVIA Sotomayor 415 Fono: (58) 206269 Fax: (58) 206228

CONCEJAL DE LA COMUNA DE ARICA	SR. JAVIER ARAYA CORTEZ Sotomayor 415 Fono: (58) 206269 Fax: (58) 206228
CONCEJAL DE LA COMUNA DE ARICA	SR. JAIME ARANCIBIA ARANCIBIA Sotomayor 415 Fono: (58) 206269 Fax: (58) 206228
CONCEJAL DE LA COMUNA DE ARICA	SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA Sotomayor 415 Fono: (58) 206269 Fax: (58) 206228
CONCEJAL DE LA COMUNA DE ARICA	SRA. PATRICIA FERNÁNDEZ ARAYA Sotomayor 415 Fono: (58) 206269 Fax: (58) 206228
CONCEJAL DE LA COMUNA DE ARICA	SRA. MARCELA PALZA CORDERO Sotomayor 415 Fono: (58) 206269 Fax: (58) 206228
CONCEJAL DE LA COMUNA DE ARICA	SRA. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ Sotomayor 415 Fono: (58) 206269 Fax: (58) 206228
CONCEJAL DE LA COMUNA DE CAMARONES	SR. VICTOR MANUEL ALTINA SOZA Juan Noé 417 – Piso 1 Fono: (58) 251442
CONCEJAL DE LA COMUNA DE CAMARONES	SR. MARTÍN RICARDO MONTECINOS ROMERO Juan Noé 417 – Piso 1 Fono: (58) 251442 montecinos_rm@hotmail.com
CONCEJAL DE LA COMUNA DE CAMARONES	SR. PATRICIO ALEJANDRO PARDO WILLIAMS Juan Noé 417 – Piso 1 Fono: (58) 251442 CUYA 208600 patricio_pardow@yahoo.es
CONCEJAL DE LA COMUNA DE CAMARONES	SR. ALEX ANDRÉS BARRIENTOS ALVAREZ Juan Noé 417 – Piso 1 Fono: (58) 251442 CUYA 208600
CONCEJAL DE LA COMUNA DE CAMARONES	SRA. JEANETTE PATRICIA SAAVEDRA MAMANI Juan Noé 417 – Piso 1 Fono: (58) 251442 CUYA 208600
CONCEJAL DE LA COMUNA DE CAMARONES	SR. CRISTIAN ZAVALA SOTO Juan Noé 417 – Piso 1 Fono: (58) 251442 CUYA 208600 cjavala@hotmail.com

CONCEJAL DE LA COMUNA DE PUTRE	SRA. DINA GUTIERREZ HUANCA Juan Noé 417 – Piso 1 - Edif. Vicuña Mackenna Fono: (58) 594763-594764 (Arica) Fono: (58) 594710 Fax: 594713 (Putre) dinagutierrez@yahoo.es
CONCEJAL DE LA COMUNA DE PUTRE	SR. GENARO YUCRA GUTIERREZ Juan Noé 417 – Piso 1 - Edif. Vicuña Mackenna Fono: (58) 594763-594764 (Arica) Fono: (58) 594710 Fax: 594713 (Putre)
CONCEJAL DE LA COMUNA DE PUTRE	SR. ELISEO MAMANI CHOQUE Juan Noé 417 – Piso 1 - Edif. Vicuña Mackenna Fono: (58) 594763-594764 (Arica) Fono: (58) 594710 Fax: 594713 (Putre) profesoreliseomamani@hotmail.com
CONCEJAL DE LA COMUNA DE PUTRE	SRTA. MARICEL GURIERREZ CASTRO Juan Noé 417 – Piso 1 - Edif. Vicuña Mackenna Fono: (58) 594763-594764 (Arica) Fono: (58) 594710 Fax: 594713 (Putre) maricelgutierrez@hotmail.com
CONCEJAL DE LA COMUNA DE PUTRE	SR. FIDEL VENTURA MOLLO Juan Noé 417 – Piso 1 - Edif. Vicuña Mackenna Fono: (58) 594763-594764 (Arica) Fono: (58) 594710 Fax: 594713 (Putre) fidelventuramolloy@gmail.com
CONCEJAL DE LA COMUNA DE PUTRE	SRA. JULIANA MARCA DÍAZ Juan Noé 417 – Piso 1 - Edif. Vicuña Mackenna Fono: (58) 594763-594764 (Arica) Fono: (58) 594710 Fax: 594713 (Putre)
CONCEJAL DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS	SR. ANGEL VILLANUEVA FARCO Juan Noé 417 – Piso 1 - Edif. Vicuña Mackenna Fono: (58) 254832-258484 (Arica) Fono: (58) 233717-233711 (Visviri)
CONCEJAL DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS	SR. BERNADO TARQUI CRUZ Juan Noé 417 – Piso 1 - Edif. Vicuña Mackenna Fono: (58) 254832-258484 (Arica) Fono: (58) 233717-233711 (Visviri) b.tarqui@hotmail.com
CONCEJAL DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS	SR. FRANCISCO FLORES MAMANI Juan Noé 417 – Piso 1 - Edif. Vicuña Mackenna Fono: (58) 254832-258484 (Arica) Fono: (58) 233717-233711 (Visviri) f-f-m-1@hotmail.com

CONCEJAL DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS	SR. DELFÍN JAIME ZARZURI CONDORI Juan Noé 417 – Piso 1 - Edif. Vicuña Mackenna Fono: (58) 254832-258484 (Arica) Fono: (58) 233717-233711 (Visviri) dezarzuri@hotmail.com
CONCEJAL DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS	SR. JORGE QUELCA FLORES Juan Noé 417 – Piso 1 - Edif. Vicuña Mackenna Fono: (58) 254832-258484 (Arica) Fono: (58) 233717-233711 (Visviri) jorgequelcaflores@gmail.com
CONCEJAL DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS	SR. LUCIO RAFAEL CONDORI OLAVE Juan Noé 417 – Piso 1 - Edif. Vicuña Mackenna Fono: (58) 254832-258484 (Arica) Fono: (58) 233717-233711 (Visviri) lucioconcejal@hotmail.com
CONSEJEROS REGIONALES (Por orden de nombramiento)	
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE PARINACOTA	SRA. ANDREA MURILLO NEUMANN Arturo Prat 391 – Edif. Empressarial Piso 3 Fono: (58) 207461 – 207460 murilloneumann@gmail.com
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE PARINACOTA	SR. ROBERTO ERPEL SEGUEL Arturo Prat 391 – Edif. Empressarial Piso 3 Fono: (58) 207461 – 207460 rerpels@hotmail.com
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE ARICA	SR. CIRO ALBORNOZ BURGOS Arturo Prat 391 – Edif. Empressarial Piso 3 Fono: (58) 207461 – 207460 alborbaby@hotmail.com
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE ARICA	SR. JUAN ARCAYA PUENTE Arturo Prat 391 – Edif. Empressarial Piso 3 Fono: (58) 207461 – 207460 jarcaya@arquitectonico.cl consejero.juanarcaya@gmail.com
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE ARICA	SR. IVÁN PAREDES ROMERO Arturo Prat 391 – Edif. Empressarial Piso 3 Fono: (58) 207461 – 207460 ivanarielparedes@gmail.com
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE ARICA	SR. PATRICIO SIERRALTA REFFERS Arturo Prat 391 – Edif. Empressarial Piso 3 Fono: (58) 207461 – 207460 patricio.sierralta@gmail.com psierralta@minitrab.gob.cl
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE ARICA	SR. DAVID ZAPATA VALENZUELA Arturo Prat 391 – Edif. Empressarial Piso 3 Fono: (58) 207461 – 207460 davidzapata1962@gmail.com

CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE ARICA	SR. ANDRÉS PERALTA MARTINICH Arturo Prat 391 – Edif. Empressarial Piso 3 Fono: (58) 207461 – 207460 andresdearica@hotmail.com
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE ARICA	SR. PATRICIO SANHUEZA GUZMAN Arturo Prat 391 – Edif. Empressarial Piso 3 Fono: (58) 207461 – 207460 sanhuezappd@yahoo.es
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE ARICA	SR. LUIS FIGUERO FERNANDEZ Arturo Prat 391 – Edif. Empressarial Piso 3 Fono: (58) 207461 – 207460 psicofique@yahoo.com
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE ARICA	SR. JULIO YUCRA MORALES Arturo Prat 391 – Edif. Empressarial Piso 3 Fono: (58) 207461 – 207460 yucra.julio@gmail.com
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE ARICA	SR. SAMUEL DÍAZ SILVA Arturo Prat 391 – Edif. Empressarial Piso 3 Fono: (58) 207461 – 207460 sdiazsilva@hotmail.com
CONSEJERA REGIONAL PROVINCIA DE ARICA	SRA. VALESKA SALAZAR GUERRERO Arturo Prat 391 – Edif. Empressarial Piso 3 Fono: (58) 207461 – 207460 vaesque@gmail.com
CONSEJERA REGIONAL PROVINCIA DE ARICA	SRA. MARÍA ANTONIETA VIVANCO Arturo Prat 391 – Edif. Empressarial Piso 3 Fono: (58) 207461 – 207460 m_vivanco@hotmail.com
DEFENSOR REGIONAL	SR. CLAUDIO GÁLVEZ GIORDANO Baquedano 794 Fono Fax: (58) 583040 – 583041 cgalvez@dpp.cl Secretaria: Verónica González
ABOGADA PROCURADORA FISCAL CONSEJO DEFENSA DEL ESTADO	SRA. MIRTHA MORALES MOLLO 7 de junio 280 – Piso 3 Fono: (58) 232658 mirtha.morales@cde.cl
PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL	SR. EDUARDO CAMUS MESA Lastarria N° 760 2° piso Fono Fax: (58) 231080 – 230822 secretariorelator@terarica.cl

SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES	
GOBIERNO	SR. MARCELO URRUTIA ALDUNATE Velásquez 1775 – Piso 2 Fono: (58) 207343 marc.elo.urrutia@msgg.gov.cl pattyloreto@live.cl ilian.villar@msgg.gov.cl (profesional de apoyo)
ECONOMÍA	SR. PABLO ARANCIBIA MATTAR Edif. Emelari Piso 8 Ofic. 803 – 804 Fono: (58) 230410 – 258478 parancibia@economia.cl rgarcia@economia.cl mvasquez@economia.cl (profesional de apoyo)
PLANIFICACIÓN	SR. PABLO BERNAR VARGAS Arturo Prat 305 – Edif. Públicos – Piso 1 Fono: (58) 232521 – 231992 Fax: (58) 232413 pbernar@mideplan.gov.cl xchau@mideplan.cl marrieta@mideplan.cl (periodista)
EDUCACIÓN	SR. ARTURO VALENTIE FERNANDEZ General Arteaga 130 Fono: (58) 584462 – 584464 arturovalentie@mineduc.cl maria.cortes@mineduc.cl gbaltazar@mineduc.cl (periodista)
JUSTICIA	SR. LUIS CLEMENTE CERDA PEREZ Edif. Alborada 4° Piso Fono: (58) 585658 – 585630 seremi15@minjusticia.cl mlarrondo@minjusticia.cl (secretaria) mcanchaya@minjusticia.cl (profesional de apoyo)
TRABAJO Y PREVICIÓN SOCIAL	SRA. CECILIA EUGENIA SILVA HERRERA Simón Bolívar 67 Fono: (58) 319512 csilva@mintrab.gob.cl asoto@mintrab.gob.cl (profesional de apoyo) lsulantay@mintrab.gob.cl (secretaria)
OBRAS PÚBLICAS	SR. GUILLERMO BERETTA RIQUELME Edificio Alborada 4° piso Fono: (58) 582412 – 582411 guillermo.beretta@mop.gov.cl romina.d@hotmail.com (secretaria) ximena.astudillo@mop.gov.cl (periodista)
SALUD	DR. LUIS SANDROCK HILDEBRANT Maipú 410 Fono: (58) 204012 – 204253 – 204761 Fax: (58) 204020 luis.sandrock@redsalud.gov.cl difusionseremiasalud@gmail.com (periodista)

VIVIENDA Y URBANISMO	SRA. KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ Sotomayor 216 – tercer Piso Fono: (58) 252624 – 202500 kvillagra@minvu.cl mepinto@minvu.cl ccanete@minvu.cl
AGRICULTURA	SR. JORGE ALACHE GONZÁLEZ Colombia 411, población Magisterio Fono: (58) 232984 – 232911 jorge.alache@minagri.cl npenaranda@minagri.cl elias.munoz@minagri.cl (profesional de apoyo)
MINERIA	SR. ALFREDO BERNARDO ARRIAGADA GUITAL Edificio Alborada 5° Piso Fono: (58) 594756 aarriagada@minmineria.cl mpangue@minmineria.cl mmurillo@minmineria.cl (profesional de apoyo)
TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	SR. JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA Edificio Alborada 5° Piso Av. Cdte. San Martín 146 Fono: (58) 255242 – 254968 Fax: (58) 232187 jguzman@mtt.cl
BIENES NACIONALES	SR. BLADIMIR SALDAÑA ARANEDA Edificio Plaza, 7 de junio 188 - Piso 4 Fono: (58) 586115 Fax: (58) 586117 bsaldana@mbienes.cl hj.montecinos@gmail.com (profesional de apoyo)
SERNAM	SRA. DENISSE DIAZ GONZALEZ 18 de septiembre 1854 Fono: (58) 585731 – 585728 – 585730 ddiaz@sernam.cl xjimenez@sernam.cl (secretaria) cilabaca@sernam.cl (periodista)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SRA. PATRICIA AREVALO FERNÁNDEZ San Marcos 384 Fono: (58) 251078 patricia.arevalo@consejodelacultura.cl gerogina.sanchez@consejodelacultura.cl
MEDIO AMBIENTE	SR. FELIPE AVENDAÑO PÉREZ 7 de junio N° 268, oficina 520 Fono: (58) 585212 anexo 1 favendanop.15@mma.gob.cl
ASESOR REGIONAL DE HACIENDA	SR. BENJAMÍN IGNACIO MELÚS GÁRATE Velásquez 1775 Piso 2 Fono: (58) 207332 imelus@hacienda.gov.cl

DECANO DEL CUERPO CONSULAR	SR. ULRICH PRIBNOW LEITLOFF Arturo Prat 391 Piso 10 – Oficina 101 Fono: (58) 583740 – 583741 – 583742
RECTOR UNIVERSIDAD DE TARAPACA	SR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE Velásquez 1775 Fono: (58) 205304 – 205303 Fax: (58) 232135 erodrigu@utal.cl gabinete@uta.cl
TESORERO REGIONAL	SR. ELIAS LAFERTE MONTOYA Arturo Prat 305 Fono: (58) 254445 Fax: (58) 231150 elaferte@tesoreria.cl
HONORABLE CUERPO CONSULAR DE ARICA Y PARINACOTA	
CÓNSUL GENERAL DEL PERÚ	SR. ÍTALO ACHA PUERTAS 18 de septiembre 1554 Fono: (58) 231020 – 205048 Fax: (58) 254656 iacha@rree.gob.pe conpearica@terra.cl
CÓNSUL GENERAL DE BOLIVIA	SRA. MAGALY ZEGARRA ARAGÓN Patricio Lynch 298 Fono: (58) 583390 Fax: (58) 231030 colivia_arica@yahoo.es
CÓNSUL HONORARIO DE DINAMARCA	SR. ENRIQUE CUESTA ORTIGOSA General Lagos 571 Fono: (58) 252234 Fax: (58) 252150
CÓNSUL HONORARIO DE ESPAÑA	SR. PABLO DIEZ POO Avda. Santa María 2660 Fono: (58) 249031 – 241651 Fax: (58) 221829 pablodiezenco@hotmail.com
CÓNSUL HONORARIO DE URUGUAY	SRA. MARÍA SOTO CAMPS Punta del Este 617 Fono: (58) 256686 Fax: (58) 256686
CÓNSUL DEL ECUADOR	DR. PATRICIO MATAMOROS BLACIO Esmeralda 1319 Fono: (58) 257086 Fax: (58) 257384 – 233715 consuldoecu.arica@gmail.com cecuarica@mrrree.gov.ec

CÓNSUL HONORARIO DE HUNGRÍA	SR. WASHINGTON ALBERTO LEÓN BON Avda. Consistorial 427 Fono: (58) 219136 Fax: (58) 239136 consul3@vtr.net
CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA FEDERAL ALEMANA	SR. URLICH PRIBNOW LEITLOFF Arturo Prat 391 Piso 10 Oficina 101 Fono: (58) 583740 – 583741 – 583742 upribnow@gmail.com uprbnow@grrship.cl
CÓNSUL HONORARIO DE AUSTRIA	SR. JUAN ANDRÉS WORM STARI Sotomayor 169 Fono: (58) 231274 andres.worms@udelmarnorte.cl
DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO ELECTORAL (SERVEL)	SRA. NORMA HERRERA MACAYA San Marcos 531 Fono: (58) 250436 – 250450 partes15@servel.cl
JEFES DE SERVICIOS PÚBLICOS (DIRECTORES REGIONALES)	
JEFE GABINETE INTENDENCIA	SRA. PAULA DENEGRI SEGURA Gral. Velásquez 1775 – Piso 3 Fono: (58) 207303 paula.denegri@gmail.com paula.denegri@gorearicayparinacota.gov.cl
DIRECTORA REGIONAL OBRAS HIDRÁULICAS	SRA. CARMEN CAMPUSANO VEGA Prat 305 – Piso 2 – Edif. Públicos Fono: (58) 582334 carmen.campusano@mop.gov.cl
DIRECTOR REGIONAL CONAF CORPORACION NACIONAL FORESTAL	SR. HÉCTOR PEÑARANDA ARTESANA Avda. Vicuña Mackenna 820 Fono: (58) 201200 – 201201 hector.penaranda@conaf.cl
DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS	SR. WALDO CONTRERAS VALDES Prat 305 – 2º Piso – Edif. Públicos Fono: (58) 582319 – 582331 Fax: (58) 582324 waldo.contreras@mop.gov.cl
DIRECTOR REGIONAL DE INDAP INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	SR. JOSÉ LUIS RIVAS 7 de junio 176 – Of. 109 Fono: (58) 254712 – 232653 Fax: (58) 254607 jrivas@indap.cl
DIRECTOR REGIONAL DEL SAG SERVICIO AGRICOLA GANADERO	SR. ROBERTO ROJAS CORNEJO 18 de septiembre 370 Fono: (58) 232988 – 251910 rbto.rojas@sag.gob.cl
DIRECTOR REGIONAL DE CORFO CORPORACION DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN	SR. GABRIEL ABUSLEME ALFARO 7 de junio 268 – Piso 7 Fono: (58) 208500 Fax: (58) 232365 gabusleme@corfo.cl clazaru@corfo.cl

DIRECTORA REGIONAL (I) DE PROCHILE	SRA. ROXANA BELAUNDE GALLEGUILLOS 7 de junio 268 – Piso 6 – Of. 640 Fono: (58) 250461 – 253221 – 253309 rbelaunde@prochile.cl
DIRECTOR REGIONAL FOSIS FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL	SR. ALVARO GONZALEZ SALGADO Arturo Gallo 850 Fono: (58) 251859 – 255102 – 255461 alvaro.gonzalez@fosis.cl
CORDINADORA DE GESTIÓN OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD DE ARICA Y PARINACOTA (SENADIS)	SR. GIAN SCHETTINI SAGAL Baquedano 731 Piso 7 – Of. 709 – Edif. Emelari Fono: (58) 231348 – 258341 gschettini@senadis.cl
DIRECTORA REGIONAL SERNATUR SERVICIO NACIONAL DE TURISMO	SRA. MARITZA LAFFERTTE CISTERNAS San Marcos 101 Fono: (58) 254506 – 252054 Fax: (58) 254506 mlaffertte@sernatur.cl
DIRECTOR REGIONAL SERNAPECA SERVICIO NACIONAL DE PESCA	SR. RODRIGO LOTINA SILVA Serrano 1856 – población Magisterio Fono: (58) 583532 – 583538 Fax: (58) 583539 rlotina@sernapesca.cl
DIRECTOR REGIONAL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE)	SR. JEAN PIERRE FOSCHI VERGARA Sotomayor 216 Fono: (58) 232471 – 233403 – 250074 jeanpierre.foschi@ine.cl
DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	SR. JAVIER ALVAREZ CARRETERO Prat 305 Edif. Públicos Fono: (58) 587000 – 587023 – 587055 Fax: (58) 587054 jalvarez@sii.cl
DIRECTOR REGIONAL DE CONADI	SRA. MARICEL GUTIERREZ CASTRO Gallo 820 Fono: (58) 254830 – 585889 maricelgutierrez@conadi.gov.cl
DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)	SR. MARIO CALDERÓN CAMPOS 18 de septiembre 1374 – 1378 Fono: (58) 230257 – 230386 mcalderon@sence.cl zdiaz@sence.cl (secretaria)
DIRECTORA REGIONAL JUNAEB JUNTA NACIONAL DE AXULIO ESCOLAR Y BECAS	SRA. VILMA OLCAY VALLEJOS Las Acacias 2006 Fono: (58) 350204 – 350205 – 350012 Fax: (58) 350213 vilma.olcay@junaeb.cl jvegam@junaeb.cl (secretaria)

DIRECTORA REGIONAL FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (INTEGRA)	SRA. LAYLEEN GONZÁLEZ SAAVEDRA Carlos Dittborn 42 – población Magisterio Fono: (58) 200600 Fax: (58) 200618 lgonzalez@integra.cl slee@integra.cl (secretaria)
DIRECTORA REGIONAL (S) SERVICIO REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	SRA. ROMINA LE BLANC AMPUERO Baquedano 731 . Of. 605-606 Edif. Emelari Fono: (58) 230619 – 254140 – 230616 rleblanc@srcei.cl pamela.hinojosa@srcei.cl
DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES (JUNJI)	SRA. OLGA MÓNICA SEGUI ANDRADE 18 de septiembre 1232 Fono: (58) 583108 – 583109 Fax: (58) 583108 osegui@junji.cl visaavedra@junji.cl
DIRECTORA REGIONAL DE ARQUITECTURA	SRA. KATIA CORREA MALDONADO Prat 305 – Piso 2 – Edif. Públicos Fono: (58) 582303 katia.correa@mop.gov.cl
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD	SR. GUILLERMO PARDO OBREQUE Edif. Alborada – San Martín 149 Fono: (58) 582366 guillermo.pardo.o@mop.gov.cl
DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME)	SRA. VIVIANA DEL CARMEN MATTÁ SOLAR Latorre 647 Fono: (58) 230813 – 233389 – 232740 viviana.matta@sename.cl
DIRECTOR REGIONAL GENDARMERÍA DE CHILE	CORONEL SR. ELEUTERIO COFRE DEL PINO Andrés Bello 1532 Fono: (58) 202739 – 202700 ecofre@gendarmeria.cl
DIRECTOR REGIONAL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUV)	SR. EVELYN MULLER JARA 18 de septiembre 485 Fono: (58) 233231 emuller@injuv.gob.cl barce@injuv.gob.cl ddonosos@injuv.gob.cl (profesional de apoyo)
COORDINADORA REGIONAL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR (SENAMA)	JORGE SELEME ZAPATA 18 de septiembre 1923 Fono: (58) 594854 – 594855 jseleme@senama.cl jseleme@senama.gov.cl dcastro@senama.gov.cl (secretaria)
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (SERCOTEC)	SR. ALFREDO ARAYA AGUIRRE Lautaro 471-B Fono: (58) 232751 – 251575 Fax: (58) 251575 alfredo.araya@sercotec.cl

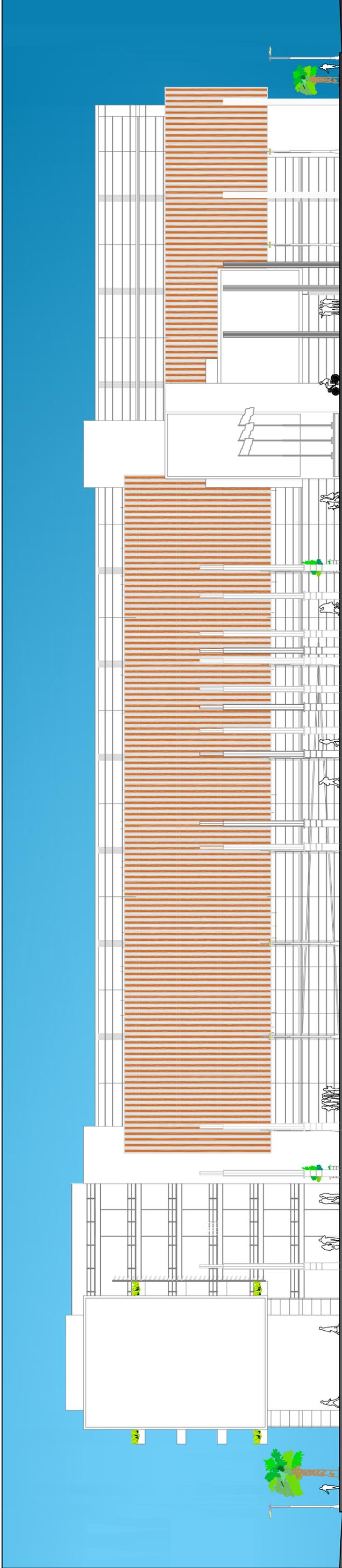
DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (SERVIU)	SR. FRANCISCO MEZA HERNÁNDEZ 18 de septiembre 122 Fono: (58) 232965 fmezah@minvu.cl
DIRECTOR REGIONAL (S) SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (SEA)	SR. CARLOS OPAZO OLAVARRÍA 7 de junio 268 – Ofic. 530 Fono: (58) 585212 – anexo 0 copazo.15@sea.gob.cl
DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR (SERNAC)	SR. LUIS MONSALVE GONZÁLEZ Baquedano 343 Fono: (58) 230507 lmonsalve@sernac.cl rcortez@sernac.cl (profesional de apoyo)
DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE DE CHILE (CHILEDEPORTES)	SR. EDUARDO FERNÁNDEZ SEPÚLVEDA Lincoyan 2074 Fono: (58) 260913 – 260084 – 261742 eduardo.fernandez@chiledeportes.cl cgomez@chiledeportes.gob.cl (secretaria) pbustamante@chiledeportes.gob.cl (periodista)
DIRECTOR REGIONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES (CONACE)	SRA. ROMINA AUTRAN NIEBALLSKI Magallanes 1631 – población Magisterio Fono: (58) 223773 – 225228 – 228318 rautran@conace.gob.cl cpizarro@conace.gob.cl (secretaria) faedor@conace.gob.cl (periodista)
DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO	SR. MARCELO CORTES MORENO Arturo Prat 305 – Piso 2 – Edif. Públicos Fono: (58) 584737 mcortes@dt.gob.cl
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (SERNAGEOMIN)	SR. RAMÓN MOSCOSO DÍAZ David Girvan 2910 Fono: (58) 211632 rmoscoso@sernageomin.cl
DIRECTORA REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS	SRA. KARINA MONTALVÁN ASTORGA Arturo Prat 305 – Piso 2 – Edif. Públicos Fono: (58) 582423 Secretaria: 582452 karina.montalvan@mop.gov.cl
DIRECTOR REGIONAL OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA (ONEMI)	SR. FRANZ SCHMAUCK QUINTEROS 18 de septiembre 2071 Fono: (58) 248598 – 241667 fschmauck@onemi.gov.cl
DIRECTOR REGIONAL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	SR. CARLOS VILLANUEVA NUÑEZ Avda. Consistorial 490 Fono: (58) 213758 cvillanuevan@ips.gob.cl
JEFA CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL (CAP-IPS) (EX INP)	SRA. SILVIA AGUILAR ARAYA Juan Noé 933 Fono: (58) 231066 – 231240 saguilara@ips.gob.cl

AGENTE REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES	SR. HUGO ARDILES CHÁVEZ Arturo Prat 305 – Piso 2 – Edif. Públicos Fono: (58) 232700 – 252749 hardiles@sec.cl
AGENTE REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD	SR. MARCELO RICCI BAÜERLE 18 de septiembre 147 Fono: (58) 232838 – 251108 mricci@superdesalud.cl
AGENTE REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS	SR. HONORINO CÓRDOVA VÁLDES Baquedano 343 – Piso 2 Fono: (58) 231280 – 231297 hcordova@siss.cl
DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD DE ARICA	DRA. MAGDALENA GARDILCIC FRANULIC Arturo Prat 305 – Piso 1 – Edif. Públicos Fono: (58) 204157 – 204158 Fax: (58) 204178 lenka.gardilcic@redsalud.gov.cl
ENCARGADA REGIONAL SERVICIO MÉDICO LEGAL	DRA. MARÍA S. ARREDONDO BAHAMONDES Sotomayor 216 – 6º Piso Fono: (58) 231594 – 255698 Fax: (58) 255708 marredondo@sml.cl
JEFE OFICINA ARICA EMPRESA NACIONAL DE MINERIA (ENAMI)	SR. LUIS HURTADO GÓMEZ Lautaro 471 Fono: (58) 232802 lhurtadog@enami.cl
ABOGADO JEFE DE LA CORPORACIÓN ASISTENCIA JUDICIAL	SR. MAURICIO VEGA MORA Sotomayor 216 Fono: (58) 584420 – 584422 mauricio.vega@cajta.cl
DIRECTORA REGIONAL FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER (PRODEMU)	SRA. MARITZA PATRICIA QUISPE MEDINA Nicanor Molinares 639 Fono: (58) 253195 mquispe@prodemu.cl
DIRECTORA EJECUTIVA PROVINCIAL FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER (PRODEMU)	SRA. MARCELA CASTRO LEDESMA Nicanor Molinares 631 Fono: (58) 228513 Fax: (58) 250171 mcastro@prodemu.cl
JEFE CENTRO DE ATENCIÓN FONDO NACIONAL DE SALUD (FONASA)	SRA. SILVIA ARRIAGADA RÍOS Colón 335 Fono: (58) 231781 sarriagada@fonasa.cl
INSPECTOR PROVINCIAL DEL TRABAJO ARICA	SR. LUIS GUZMAN HERMOSILLA 18 de septiembre 1352 Fono: (58) 584714 – 584717 lguzman@dt.gob.cl
DIRECTOR (S) HOSPITAL DR. JUAN NOÉ C.	DR. OSCAR TORREALBA ALARCÓN 18 de septiembre 1000 Fono: (58) 231842 oscar.torrealba@hjnc.cl



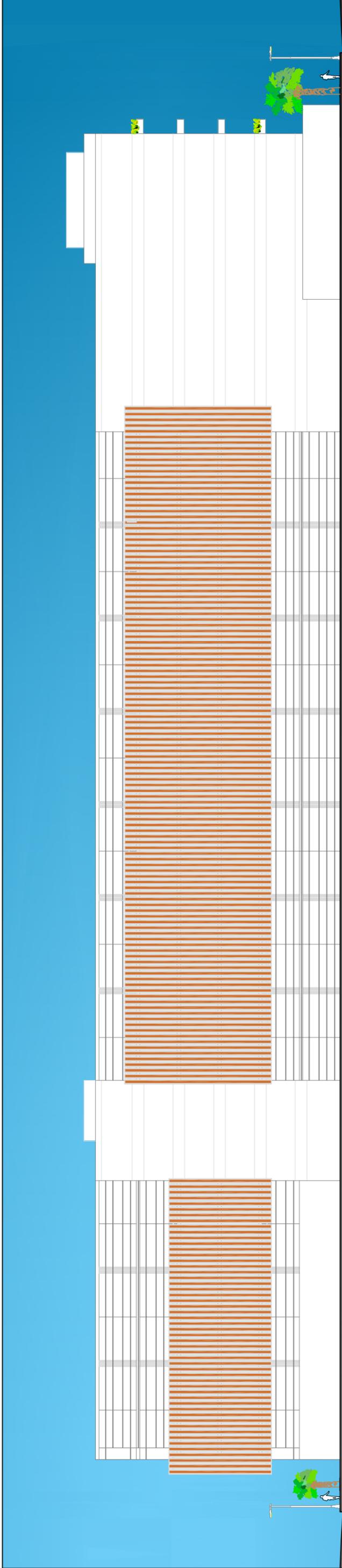
COORDINADOR REGIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA

SR. CARLOS REQUENA HERRERA
Velásquez 1775 – 2° Piso
Fono: (58) 207331
crequenah@gmail.com
crequena@interior.gov.cl
valdebenitonassar@gmail.com (profesional de
apoyo)

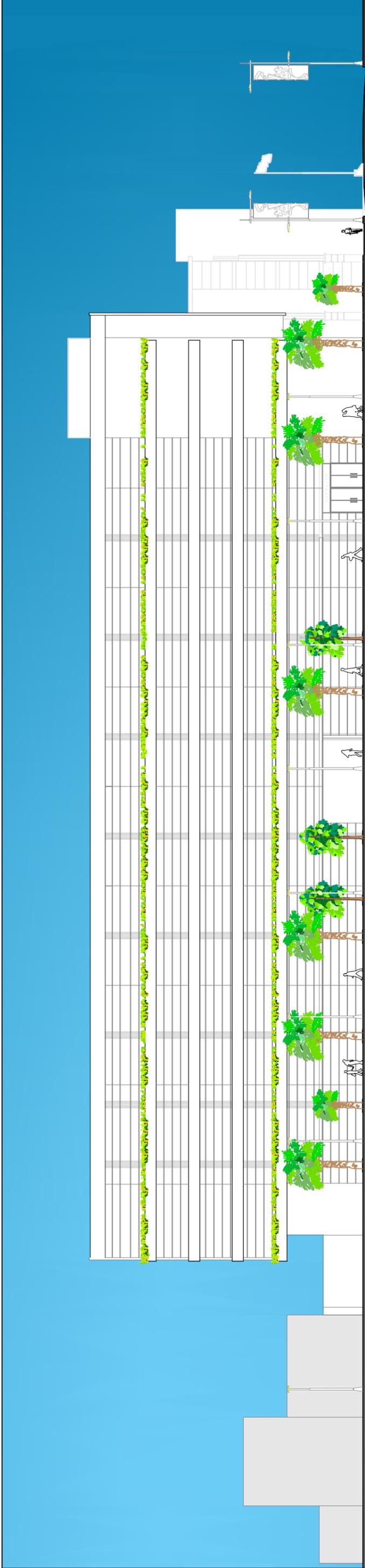


ALZADO _ A1 (FRONTAL)

AVENIDA CHACABUCCO

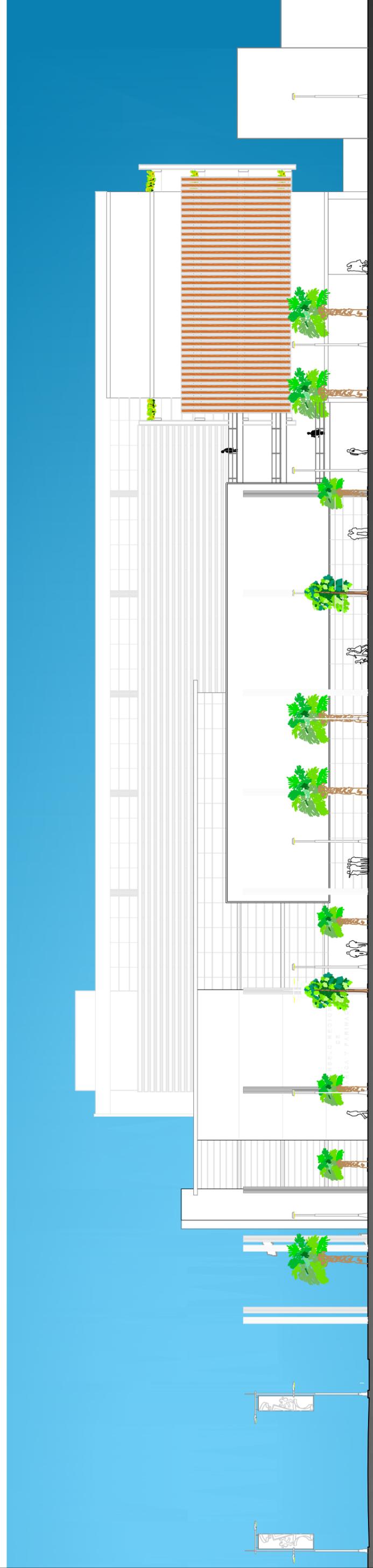


ALZADO _ A4 (POSTERIOR)



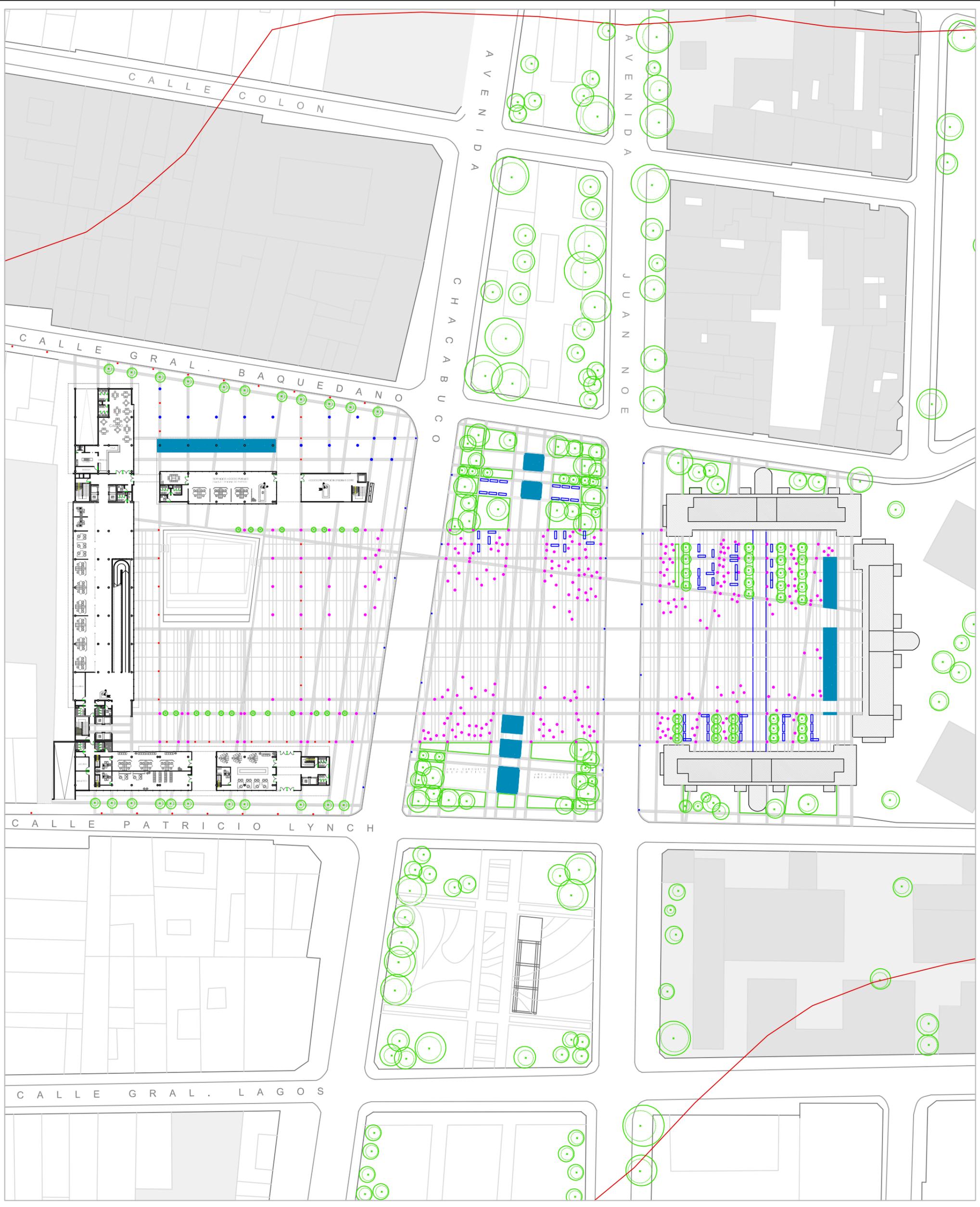
ALZADO _ A3 (LATERAL)

PATRICIO LYNCH

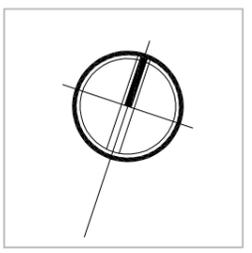
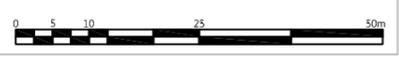


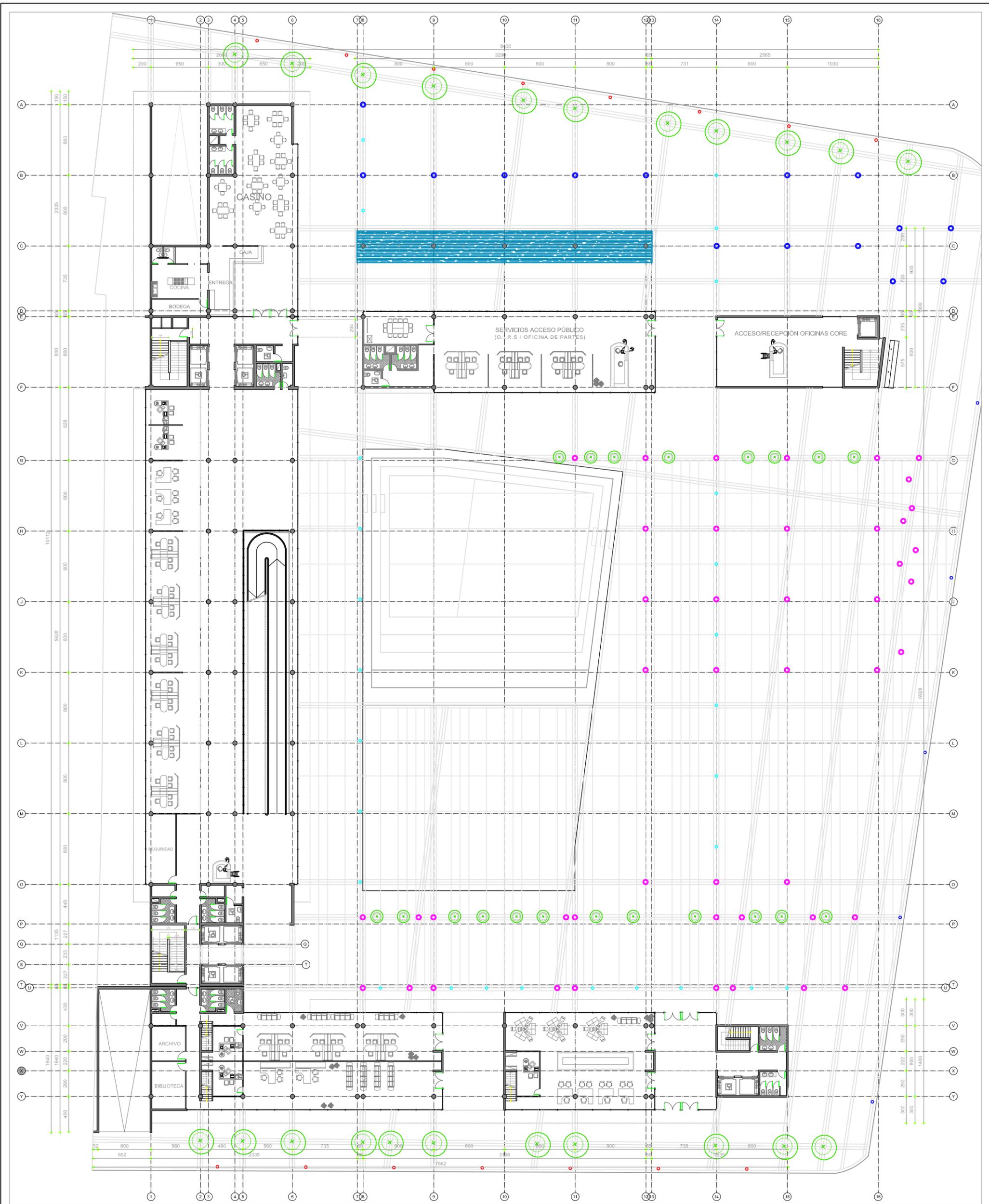
ALZADO _ A2 (LATERAL)

GRAL. BAQUEDANO

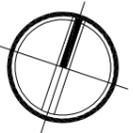


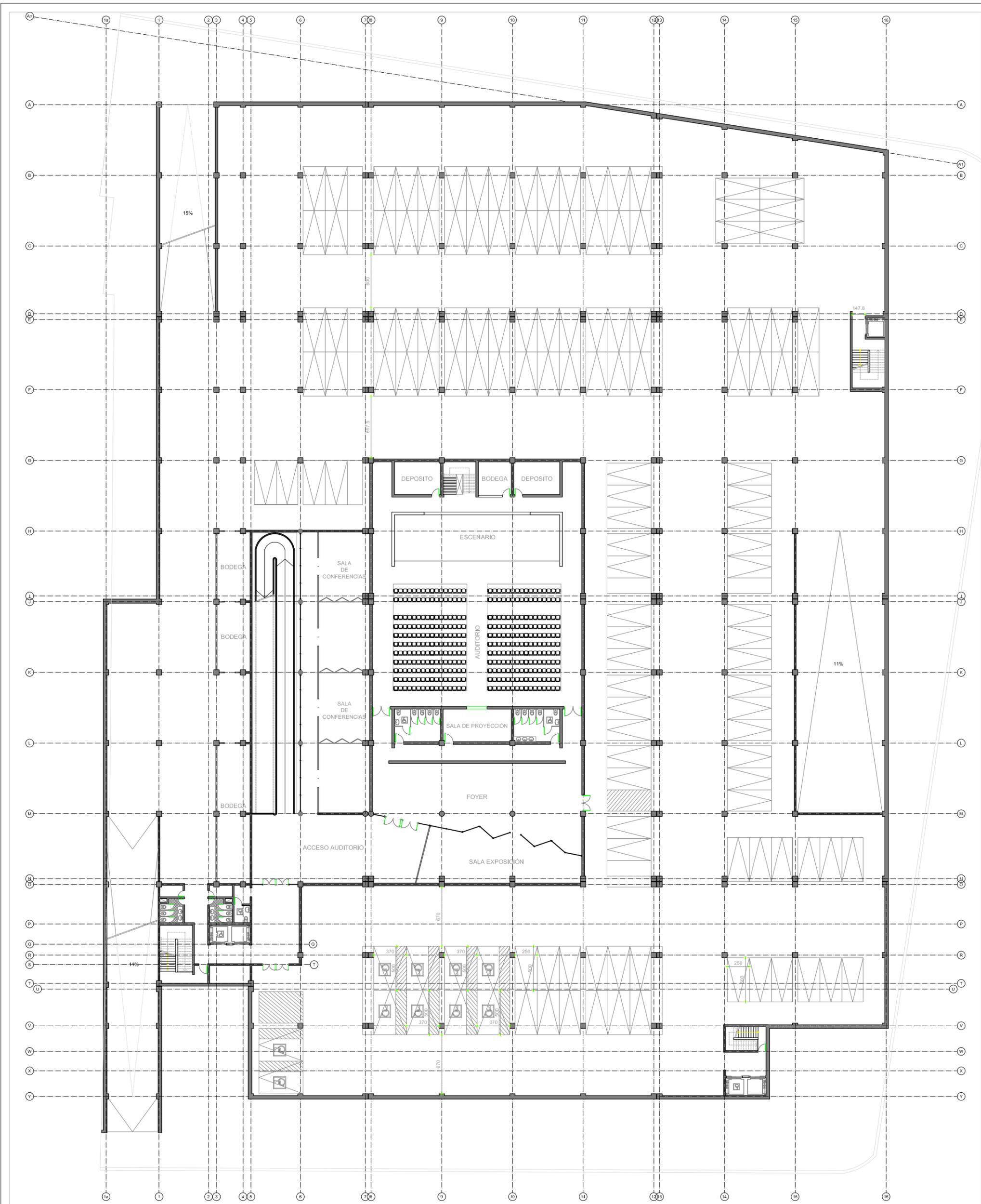
PLANTA _ EMPLAZAMIENTO
NIVEL _ 0.00



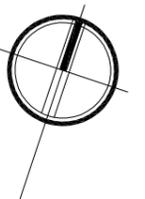


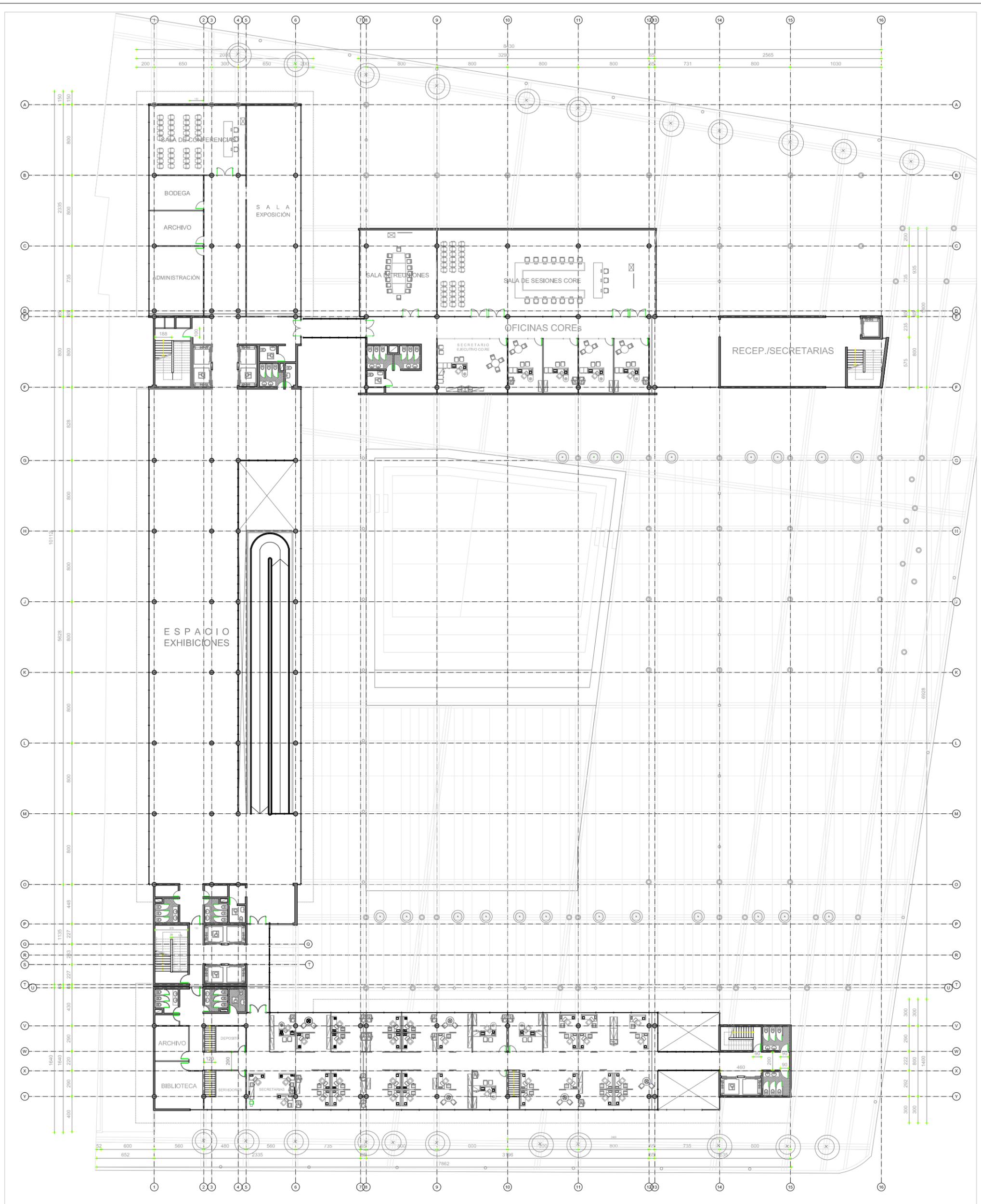
PLANTA _ P1
NIVEL _ 0.00



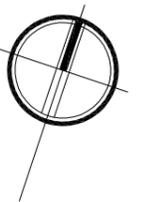


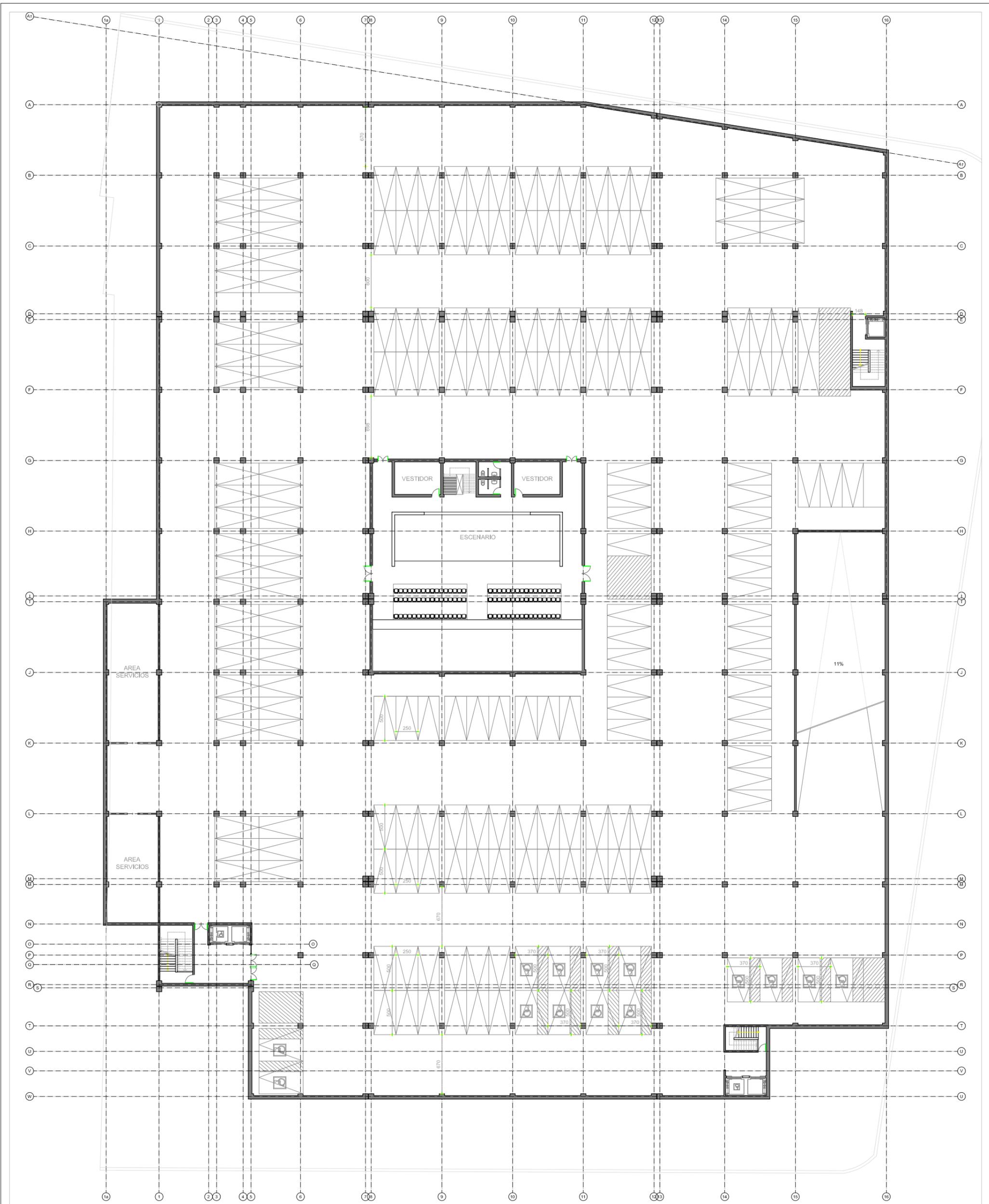
PLANTA _ P-1
NIVEL _ -4.10



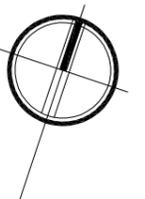


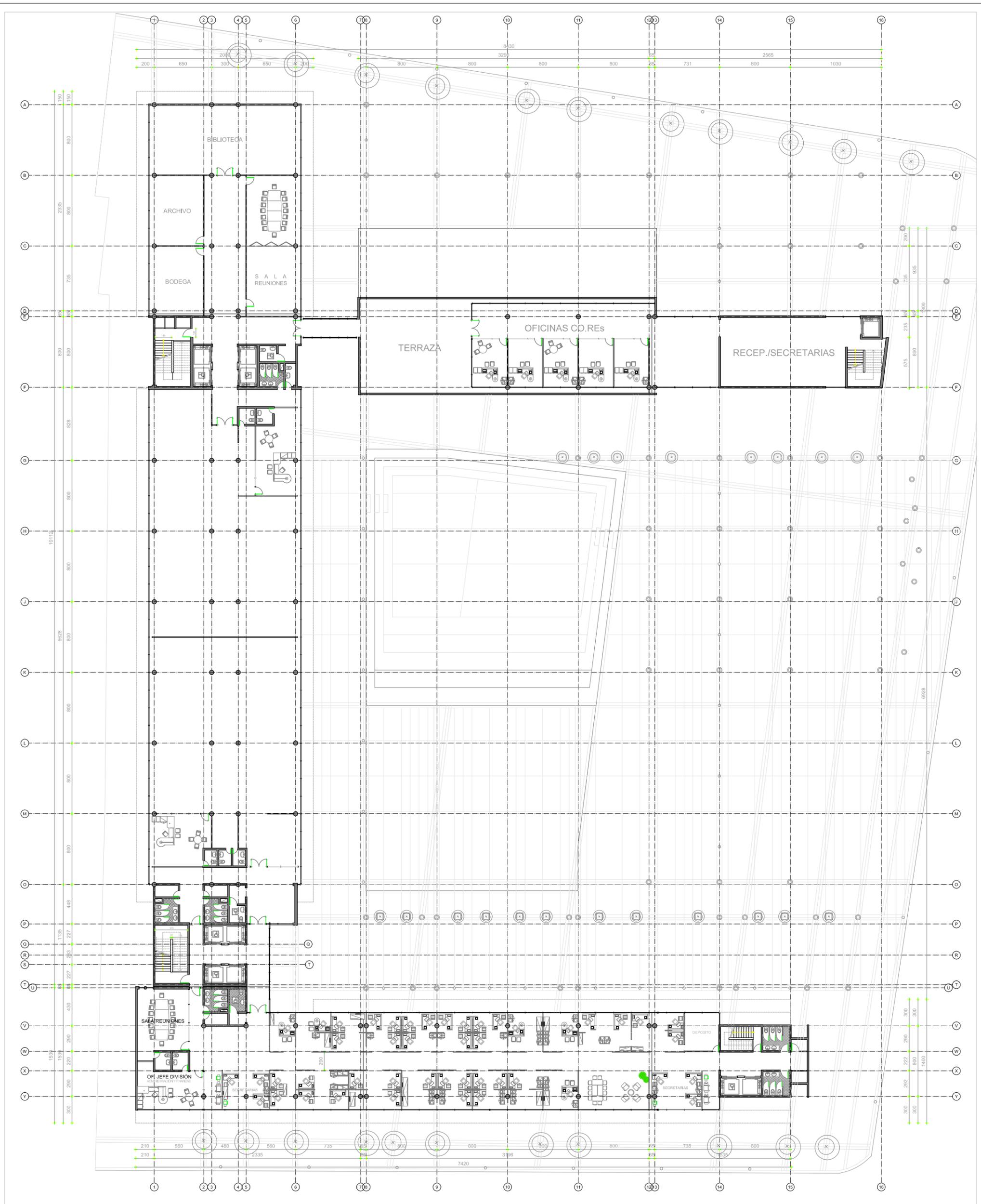
PLANTA _ P2
NIVEL _ +3.50



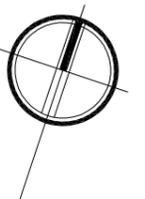


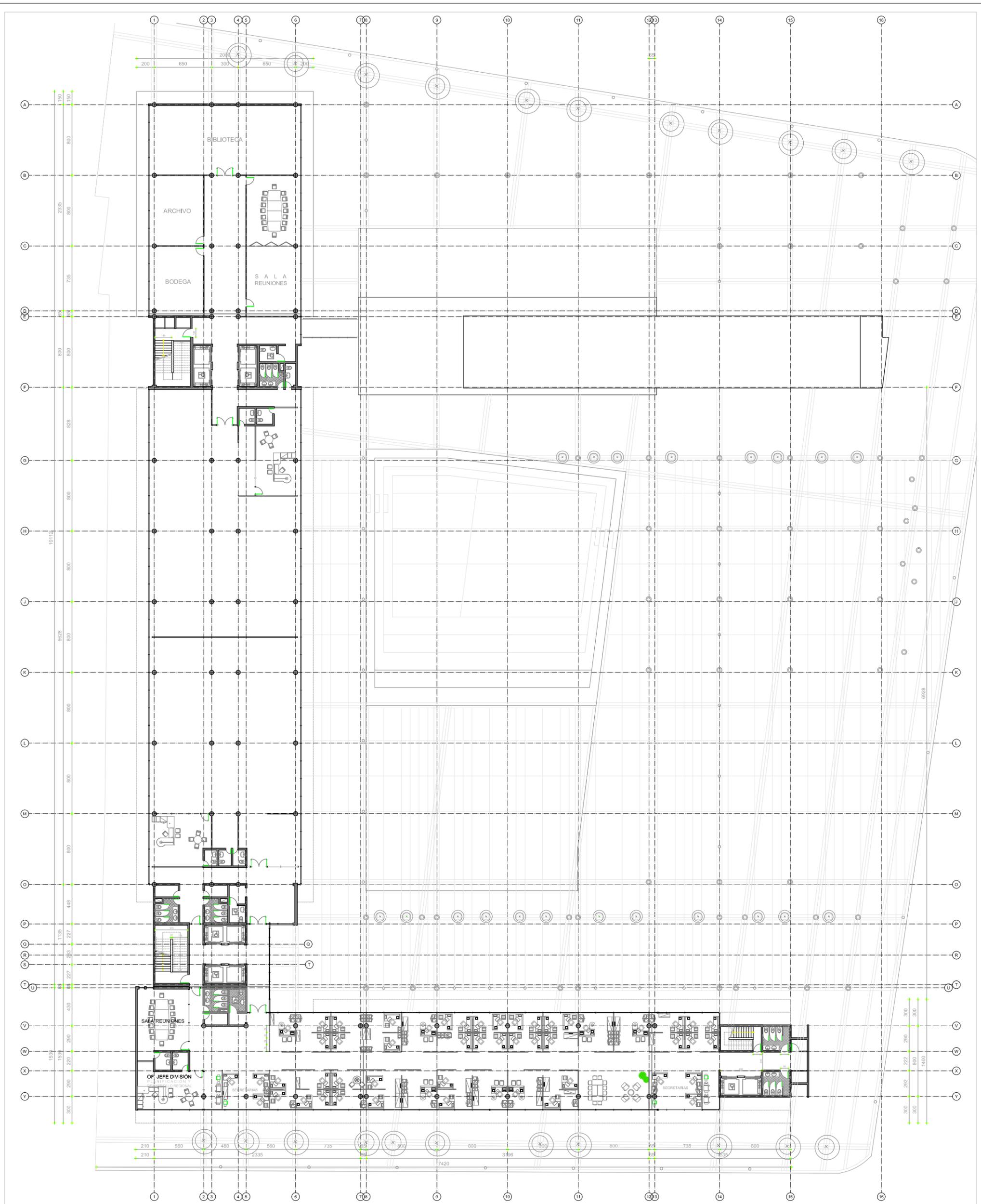
PLANTA _ P-2
NIVEL _ -7.40



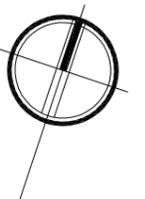


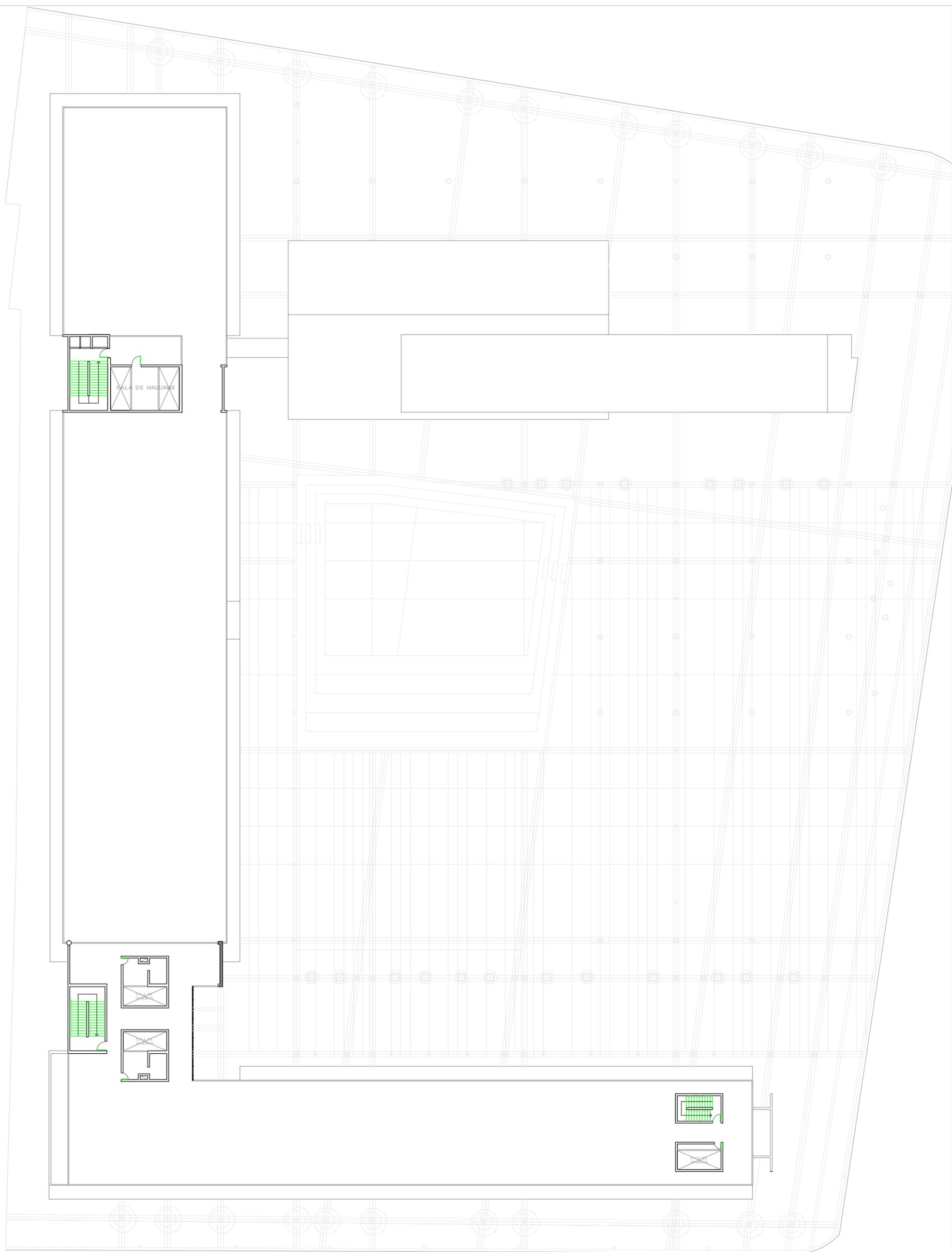
PLANTA _ P4
NIVEL _ +10.50





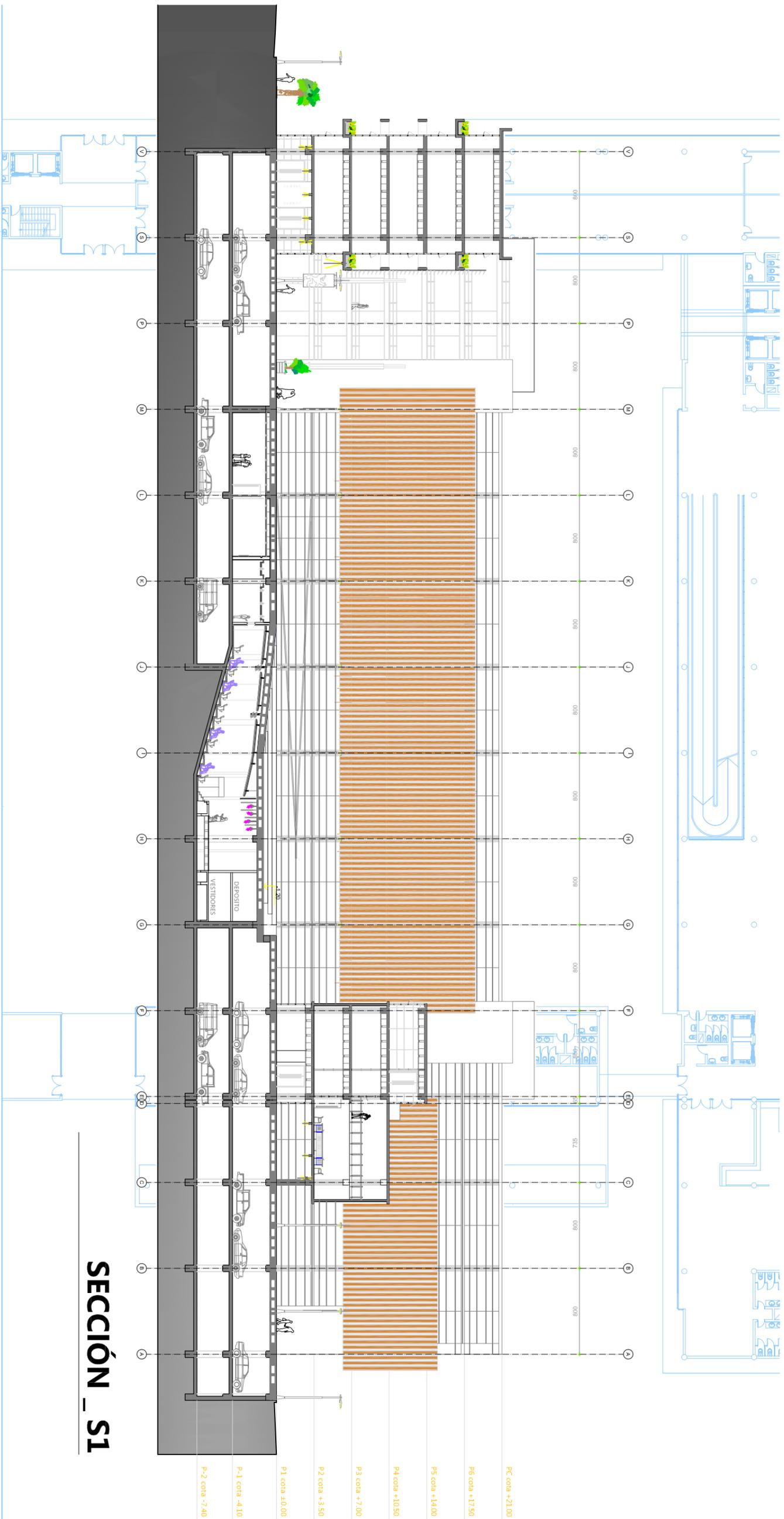
PLANTA _ P5
NIVEL _ +14.00





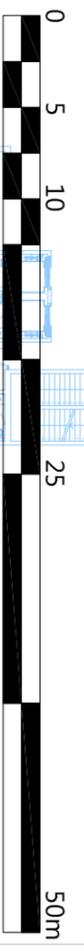
PLANTA _ PC
NIVEL _ +21.00

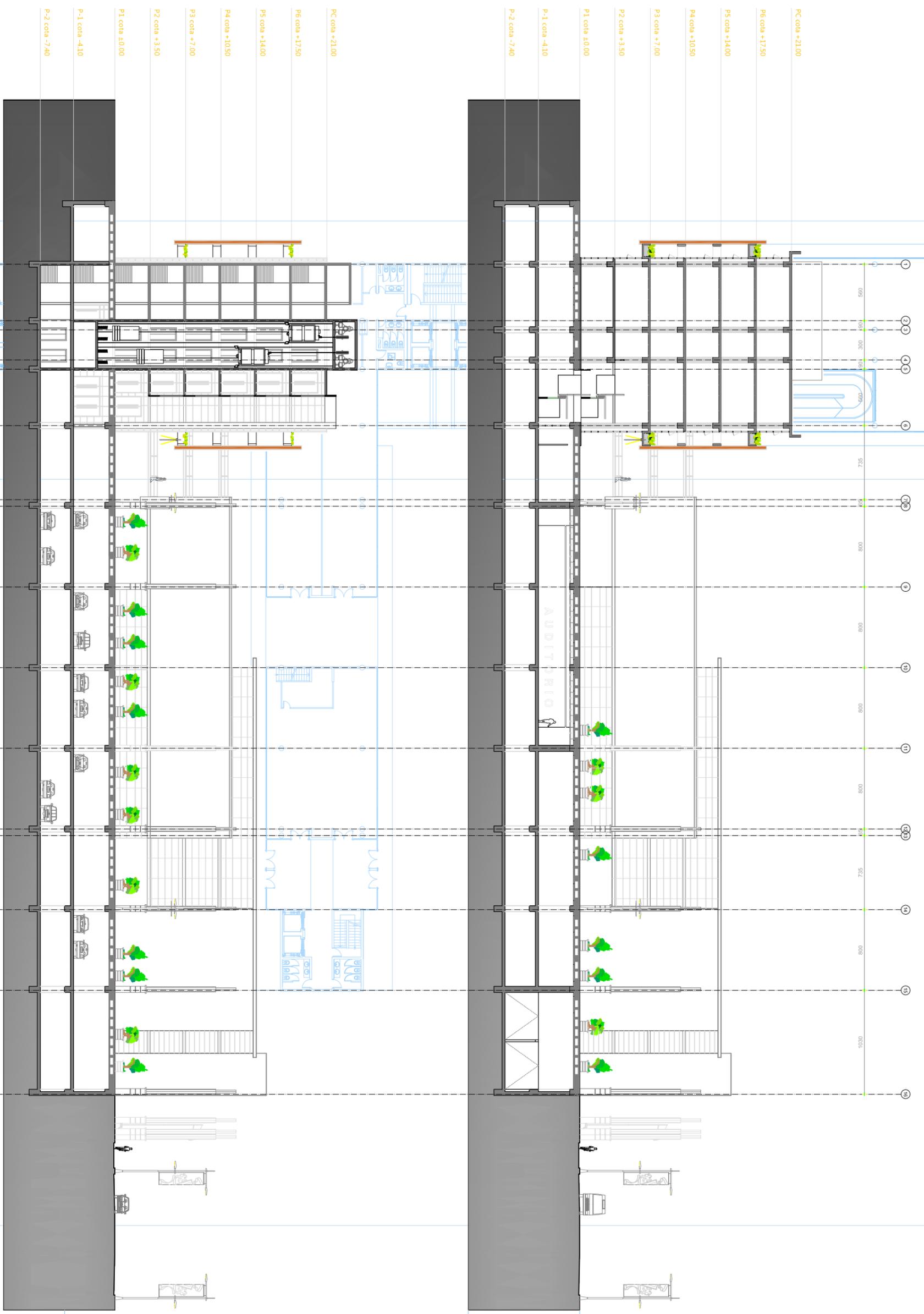




SECCIÓN _S1

- PC cota +21.00
- P6 cota +17.50
- P5 cota +14.00
- P4 cota +10.50
- P3 cota +7.00
- P2 cota +3.50
- P1 cota ±0.00
- P-1 cota -4.10
- P-2 cota -7.40





SECCIÓN_S5

SECCIÓN_S4

